

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.

En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

	Pesetas.
MADRID.....	Por un mes..... 4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses..... 18
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses..... 36
	Por un año..... 66
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 25
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 35

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, 8 días.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

# GACETA DE MADRID.

**PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DECRETO.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar, en comision, Secretario del Gobierno civil de esta provincia á D. Ricardo Lopez y Lopez, Gobernador de la provincia de Teruel.

Madrid diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**Emilio Castelar.**

El Ministro de la Gobernacion,  
**Eleuterio Maisonnave.**

**MINISTERIO DE ULTRAMAR**

**DECRETOS.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Eustaquio Perez Martinez, Contador de la Casa de Moneda de Manila.

Madrid diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**Emilio Castelar.**

El Ministro de Ultramar,  
**Santiago Soler y Plá.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Jefe de Administracion de tercera clase, Contador de la Casa de Moneda de Manila, á D. Pedro Antonio Iglesias, cesante del mismo destino.

Madrid diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**Emilio Castelar.**

El Ministro de Ultramar,  
**Santiago Soler y Plá.**

Visto el Real decreto de 1.º de Octubre de 1867, por el cual se autorizó al Gobernador superior civil de Puerto-Rico para otorgar la concesion de aguas con destino á riegos en la jurisdiccion de Guayama en dicha isla á D. Jesús Maria Texidor y D. Juan Vives en los mismos términos y condiciones consignadas en el decreto y órdenes de 27 de Noviembre de 1866:

Visto el Real decreto de 25 de Julio de 1868, aprobando la transferencia hecha por los citados concesionarios del riego mencionado de Guayama en favor de D. Ricardo Alberto Moll por espacio de 32 años, á contar desde el día en que terminen las obras; quedando este, tanto durante la construccion, como en el periodo expresado, obligado para con el Gobierno al cumplimiento de las prescripciones fijadas en el decreto y orden de 27 de Noviembre de 1866:

Vista la condicion 2.ª del pliego de las mismas, aprobado por Real decreto de 27 de Noviembre de 1866, en que se fija el plazo de tres años, á partir de la fecha en que se publique esta concesion en la Gaceta de Puerto-Rico.

Vista la Gaceta de Puerto-Rico de 20 de Junio de 1868, en que el Gobernador superior civil otorgó la referida concesion en 16 del mismo mes y año:

Vista la condicion 17 del referido pliego, que dispone que en caso de caducidad la fianza quedará á favor del Estado:

Resultando de la carta del Gobernador superior civil de Puerto-Rico de 21 de Junio de 1873 que, segun el informe de la Inspeccion de Obras públicas de aquella isla,

las obras en cuestion apénas habian sido iniciadas, consistiendo en ligerisimas obras de explanacion, en las que se habrian gastado unas 800 pesetas:

Resultando que para dar cumplimiento al art. 203 de la ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, aplicada á aquella isla por decreto de 8 del mismo mes y año, se llamó por medio del Corregidor de Guayama á las personas que en la isla representaban al concesionario para que manifestasen las causas que habian motivado la falta del cumplimiento de las condiciones de la concesion, declarando estas que D. Ricardo Alberto Moll, concesionario del riego de Guayama, falleció intestado en Inglaterra durante el año 1870, y que la Compañia constituida por aquel para llevar á cabo la empresa habia manifestado que daba por terminado su compromiso y el de los hacendados contratantes:

Resultando que por el Ministro Plenipotenciario de España en Lóndres se han practicado en dicha ciudad las gestiones debidas en averiguacion de los causa-habientes del referido Moll á fin de cumplimentar lo dispuesto en el art. 203 de la ley de aguas, sin haber obtenido resultado alguno:

Considerando que ha trascurrido con exceso el plazo para que hubiesen podido reclamar los herederos de Moll ó los que se hubiesen creído con derecho á ello:

Considerando los graves perjuicios que se irrogan al Estado y á los particulares, y que se han cumplido todos los trámites que previene la ley de aguas;

El Gobierno de la República, á propuesta del Ministro de Ultramar, ha resuelto declarar caducada, con pérdida de la fianza de 14.000 escudos, la concesion otorgada en 12 de Octubre de 1867 á los Sres. Vives y Texidor, y transferida á D. Ricardo Alberto Moll por Real decreto de 25 de Junio de 1868.

Madrid diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**Emilio Castelar.**

El Ministro de Ultramar,  
**Santiago Soler y Plá.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Palacios, Jefe de la Seccion de Fomento de la Secretaria del Gobierno superior civil de la isla de Cuba.

Madrid diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**Emilio Castelar.**

El Ministro de Ultramar,  
**Santiago Soler y Plá.**

El Gobierno de la República ha tenido á bien nombrar Jefe de Administracion de segunda clase, Jefe de la Seccion de Fomento de la Secretaria del Gobierno superior civil de la isla de Cuba, á D. Rafael Ruiz Martinez, Interventor de la Ordenacion central de Pagos de dicha isla.

Madrid diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente del Gobierno de la República,  
**Emilio Castelar.**

El Ministro de Ultramar,  
**Santiago Soler y Plá.**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Excmo. Sr.: Sin resolverse todavía el expediente promovido por esa Direccion respecto á la inteligencia que deba darse á los artículos de la ley de 6 de Agosto último referentes á Clases pasivas, y sin prejuzgar la resolucion que proceda adoptar; el Gobierno de la República, deseando que los individuos pertenecientes á las mismas

clases no se vean privados del derecho que les asiste á percibir su respectivo haber, aun dando á la expresada ley el sentido más restrictivo, y con ménos razon los que no deben sufrir alteracion alguna en sus pensiones, se ha servido mandar que por esa Ordenacion general de Pagos se disponga la redaccion de las nóminas correspondientes á la mensualidad de Agosto próximo pasado, haciendo en ellas las alteraciones que demande el cumplimiento de aquella ley con las rebajas y disminuciones consiguientes á su interpretacion más rigorosa; y que tan luego como esto se hubiere practicado, para lo cual las dependencias utilizarán horas extraordinarias, se proceda á abrir el pago de dicha mensualidad de Agosto en la Tesorería Central y en la Caja de la provincia de Madrid, verificándolo tambien en las demás provincias segun fueren las condiciones en que se halle en cada una esta obligacion.

De orden del Gobierno lo comunico á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1873.

PEDREGAL.  
Sr. Director general del Tesoro público.

**Felicitaciones dirigidas al Gobierno.**

Al Presidente del Poder Ejecutivo:  
El que suscribe, Alcalde popular de este Ayuntamiento de Peñas de San Pedro, en su nombre y en el de la fuerza ciudadana, felicita al Gobierno de la República por su programa últimamente presentado, que envuelve y simboliza el orden, la libertad y el exterminio de la teocracia carlista, mancha y borron de las instituciones modernas; ofreciendo á V. E. su cooperacion y apoyo para sostener los benéficos principios, lábaro cariñoso de los pueblos cultos, por los que se encuentran resueltos á sacrificarse en aras de tan santos como habgüenos principios.

Dígnese V. E. aceptar este ofrecimiento puro y cariñoso que le tributamos como nuestro Presidente honorario que es, y hoy trasladados al Municipio merced á su activa cuanto ilustrada propaganda, aunque el último eslabon de la cadena gubernamental y administrativa, aguardamos las órdenes de V. E. para sostenerle en el poder, garantía de nuestras queridas instituciones.

Peñas de San Pedro 14 de Setiembre de 1873.—Joaquin Tornero.

Al Presidente del Poder Ejecutivo:  
El Alcalde, Comandante, el Capitan y demás Oficiales y subalternos, en nombre de la compañía de Voluntarios de la Mota del Marqués, elevan al Poder Ejecutivo su humilde felicitacion por el triunfo conseguido en el sitio de Berga por las armas republicanas contra los secuaces del absolutismo, y le ruegan haga presente á las Córtes Constituyentes su deseo, que es el de todo ciudadano que de liberal se precie, de que el proyecto de la gran reserva de todos los españoles comprendidos entre los 20 y 40 años pase inmediatamente á ser una ley práctica, al objeto de asegurar de una vez para siempre la libertad, concluyendo con la asoladora guerra fratricida que tantos héroes ha costado á la noble España.

Salud y República.  
Mota del Marqués 26 de Agosto de 1873.— Siguen las firmas.

Al Presidente del Poder Ejecutivo:  
El Comité federal de mi Presidencia felicita á V. E. y al Poder Ejecutivo por la ley de autorizaciones que le han concedido las Córtes Constituyentes, y se lisonjea de que con estos recursos extraordinarios y el eminente patriotismo de V. E. y de sus dignos compañeros de Gabinete conseguirán aniquilar el ominoso despotismo que se ha permitido temerariamente levantar su monstruosa cabeza para devorar los principios de libertad que con la República federal la Nacion se ha conquistado.

Badolosa 16 de Setiembre de 1873.—El Presidente, Juan Conde.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Junta para la adquisicion de armamento, vestuario y equipo con destino al ejército.**

En virtud de orden del Gobierno de la República de 16 del actual se procederá á la adquisicion de 30.000 armas de fuego con destino al ejército, por medio de subasta pública, á la cual

se convoca por el presente anuncio bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en el edificio que ocupan las oficinas de Administración militar, sito en la calle de San Nicolás, 43, el día 30 del corriente mes de Setiembre, y hora de la una en punto de la tarde, en cuyo sitio se halla de manifiesto el pliego de condiciones y tipo del fusil objeto de la subasta. Las proposiciones deberán empezarse á presentar media hora antes de la señalada.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al formulario y pliego de condiciones insertos á continuación.

Madrid 19 de Setiembre de 1873.—El Teniente General Presidente, Juan Martínez Plowes.

*Pliego de condiciones para la adquisición en pública subasta por cuenta del Estado de 30.000 fusiles, sistema Remington, modelo de 1871.*

1.ª Las 30.000 armas de que se trata serán iguales en un todo á las del modelo que está de manifiesto en el edificio que ocupan las oficinas de la Sección 5.ª del Ministerio de la Guerra, sito en la calle de San Nicolás, núm. 43. Se entenderá por arma completa el fusil con su bayoneta y baina de cuero, un destornillador, un limpiador ó cepillo y un empaque de madera para cada 20 armas.

2.ª El rematante, si lo hubiere, recibirá del Tribunal de subasta un fusil completo que les servirá de tipo para la entrega, y quedará otro igual en poder del Tribunal para los mismos fines.

3.ª El reconocimiento pericial se verificará por la Comisión y en el punto que designe el Gobierno de la República; dicho reconocimiento versará: primero, sobre la resistencia y bondad de las piezas; segundo, sobre las dimensiones de ajustes de todas las que constituyen el arma.

4.ª Una vez hechas estas pruebas y reconocimiento consistente por la Comisión receptora, las armas que habiendo sido objeto de aquella resulten útiles, se considerarán de hecho admitidas, reemplazándose por el contratista las que sean desechadas.

5.ª Las dificultades que pudieran surgir en los reconocimientos y pruebas por falta de avenencia de las partes serán consultadas para su resolución con el Gobierno, despues de oír al contratista.

6.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y arregladas al modelo que á continuación se inserta.

7.ª A toda proposición habrá que acompañar el resguardo de haberse constituido en la Caja general de Depósitos el del importe del 5 por 100 del total valor de las armas, tomando por tipo el precio límite de este pliego, bien en metálico ó valores del Estado admisibles, según el precio medio á que resulten por la cotización oficial de la Bolsa de Madrid en el día anterior; toda proposición que carezca de este requisito indispensable ó excediera del precio límite será desechada.

8.ª El autor de la proposición á cuyo favor quedase el remate por ser la más beneficiosa ampliará el depósito por vía de garantía hasta el 40 por 100 del total importe de la contrata. Dicha garantía ha de ser libre de todas las exenciones que marca el art. 43 de la ley de Contabilidad de 23 de Junio de 1870.

9.ª El precio límite para la subasta será el de 80 pesetas por fusil completo.

10. La entrega de las armas la verificará el contratista en el plazo de 30 días, contados desde el en que sea aprobado el contrato, y en el puerto de Cádiz, Barcelona ó Santander, según convenga al Gobierno; y hasta recibir las en cualquiera de estos puertos por la Comisión pericial no cesará la responsabilidad del contratista.

11. El contratista justificará las entregas por medio de certificación que le expedirá la Junta receptora luego que le sean declaradas admisibles las armas, y el pago se hará á medida de como se verifican aquellas.

12. El contratista tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los casos fortuitos de alza ó baja de precios, así como también el pago de contribuciones, impuestos y demás derechos que haya establecidos ó se establezcan en adelante, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización alguna, alteración en el precio convenido, rescisión del contrato ni interés por la demora en el pago de los devengos, salvo los casos de peste oficialmente declarada ó ocupación por fuerzas enemigas extranjeras del territorio donde se halle enclavada la fabricación.

13. Serán de cuenta del rematante los gastos de subasta, escrituras, copias testimoniadas y demás instrumentos públicos que fuere preciso otorgar para la solemnidad del contrato y conocimiento de los funcionarios que en él deben entender.

14. El remate no causará efecto mientras no tenga la aprobación superior; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su oferta desde el momento de serle aceptada por el Tribunal de subasta.

15. Si en el acto de la subasta se presentaren dos ó más proposiciones iguales y admisibles, contendrán sus autores entre sí si les conviene por medio de pujas, las cuales se harán al tanto por ciento del total importe de las proposiciones; en el caso de no convenirles el Tribunal decidirá la cuestión por la suerte.

16. La forma en que han de presentarse las proposiciones, el orden con que se han de admitir, las formalidades del acto de subasta, si tuviere lugar, y cuantos casos y dudas no se hallen previstos en este pliego, se regirán y resolverán por lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Febrero é instrucción de 3 de Junio de 1852.

Madrid 19 de Setiembre de 1873.—El Teniente General Presidente, Juan Martínez Plowes.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria y pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día... del actual, núm. ..., según los cuales han de contratarse 30.000 fusiles con destino al ejército, se comprometo á entregarlos al precio de tantas pesetas uno. Adjunta acompaña la carta de pago del depósito que exige la condición 7.ª

(Fecha y firma del proponente.)

**Junta facultativa y económica del Parque de Artillería de Madrid.**

Debiendo sacarse á pública subasta, en cumplimiento á lo ordenado por el Excmo. Sr. Jefe de la Sección de Artillería con fecha 17 del actual, la adquisición de 10.000 bainas de bayoneta para fusil corto americano, sistema Remington, rayado, de 41 milímetros, se avisa al público que dicho acto tendrá lugar en este Parque el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, en el despacho del Sr. Director del establecimiento.

El pliego de condiciones, así como el modelo de la baina, se hallarán expuestos en la oficina del Sr. Comisario Interventor del mismo.

**Modelo de proposición.**

El que suscribe, vecino de..., que vive calle de..., número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la adquisición de 10.000 bainas de bayoneta para fusil corto americano, sistema Remington, rayado, de 41 milímetros, se comprometo á efectuar la entrega en los plazos preñados, y al precio de... pesetas... céntimos por cada baina (por letra y sin enmienda), acompañando el resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 18 de Setiembre de 1873.—El Oficial, Secretario, Sinfonso García de Acilu.—V.ª B.ª—El Coronel, Presidente, Manuel Casula.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**Dirección general del Tesoro público.**

El día 30 del mes de Octubre próximo se sacarán á subasta pública en esta Dirección general 490 kilogramos 786 gramos de pastas auríferas, procedentes del desazogado del beneficio de tierras, contenidas en 39 barras de plata con oro que existen en la Casa de Moneda de esta capital, importantes 132.001 pesetas 84 céntimos, bajo el tipo de 3.312 pesetas por kilogramo fino para el oro y el de 219 pesetas 12 céntimos por kilogramo fino para la plata, y según las demás reglas establecidas en el pliego de condiciones y certificación expedida por la Contaduría de dicha Casa de Moneda, unida al referido pliego, el cual se halla de manifiesto en esta Dirección general y en el indicado establecimiento con el modelo de proposición.

Madrid 18 de Setiembre de 1873.—P. O., Francisco Labrador.

**Junta de la Deuda pública.**

**Secretaría.**

La Junta ha acordado que el día 27 del corriente mes, á la una de la tarde, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan estas oficinas la quema de los documentos amortizados ingresados en las mismas en el mes de Junio último por renovación, pago de débitos y conversiones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 16 de Setiembre de 1873.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.ª B.ª—El Director general, Presidente, Heredia.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1850, ha tenido lugar en el día de hoy en la sala de Juntas el sorteo de 1.020 acciones de carreteras de 4.000 rs. cada una que deben amortizarse en el presente año de las que se emitieron en 1.ª de Abril de 1850, habiendo cabido la suerte á las señaladas con los números siguientes:

NUMERACION de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de las acciones que comprende cada lote.	NUMERACION de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de las acciones que comprende cada lote.
25	241 á 250	1.152	11.511 á 11.520
30	291	1.162	11.611
42	411	1.212	12.111
91	901	1.218	12.171
110	1.091	1.223	12.221
133	1.321	1.237	12.361
139	1.381	1.243	12.421
145	1.441	1.264	12.631
162	1.611	1.289	12.881
203	2.021	1.297	12.961
236	2.351	1.301	13.001
244	2.431	1.339	13.381
330	3.491	1.373	13.721
333	3.541	1.380	13.791
358	3.571	1.385	13.841
373	3.721	1.387	13.861
411	4.101	1.395	13.941
423	4.221	1.397	13.961
467	4.661	1.399	13.981
477	4.761	1.438	14.371
486	4.851	1.438	14.371
511	5.401	1.477	14.761
537	5.561	1.478	14.771
588	5.871	1.492	14.911
614	6.131	1.506	15.051
615	6.141	1.516	15.151
647	6.461	1.530	15.291
679	6.781	1.532	15.311
681	6.801	1.535	15.341
684	6.831	1.606	16.051
699	6.981	1.607	16.061
713	7.121	1.620	16.191
736	7.551	1.628	16.271
761	7.601	1.633	16.321
762	7.611	1.677	16.761
780	7.791	1.690	16.891
847	8.461	1.707	17.061
878	8.771	1.811	18.101
889	8.881	1.820	18.191
941	9.401	1.821	18.201
950	9.491	1.822	18.211
972	9.741	1.825	18.241
977	9.761	1.833	18.321
1.003	10.021	1.884	18.831
1.018	10.171	1.902	19.011
1.019	10.181	1.906	19.051
1.027	10.261	1.948	19.471
1.029	10.281	1.952	19.511
1.035	10.341	1.957	19.561
1.088	10.871	1.958	19.571
1.092	10.911	1.983	19.821

Madrid 18 de Setiembre de 1873.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.ª B.ª—El Director general, Presidente, Heredia.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

**Secretaría general.**

El día 22 de Octubre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el despacho de esta Secretaría general la subasta de las obras que han de ejecutarse en la torre del reloj y en los tejados del edificio que ocupa este Ministerio, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han sido aprobados y se insertan á continuación.

Madrid 18 de Setiembre de 1873.—El Secretario general, José María Celleruelo.

*Presupuesto de las obras de reparación y conservación necesarias en la torre del reloj y tejados del Ministerio de la Gobernacion, según se detalla en la Memoria y presupuesto.*

Designacion de las obras.	Cantidad de obra.	Valor por unidad.	TOTALES. — Plas. Cnts.
<b>PLOMERÍA.—OBRA DE NUEVO.</b>			
Cuatro planchas de plomo, núm. 3, para la construcción de 20 tubos de bajadas de tres en plancha, que á 6,5 arroba cada una, hacen	26	7'25	188'50
Dos id. id. del núm. 4 para la parte plana que hay que reponer á la salida de la torre del reloj id. id.	44	7'25	401'50
Estiño necesario para la construcción de suelos y demás soldaduras.	"	"	32'50
Jornales de vidrieros, horquillas y demás necesario	"	"	415
<b>PLOMERÍA.—EN REPARACIONES EN LO EXISTENTE.</b>			
Tres planchas de plomo, núm. 3, para recomponer todas las limas y canales, tanto de las fachadas como de los patios	19'50	7'25	141'37
Estiño para soldaduras	"	"	55
Jornales, horquillas &c. &c.	"	"	100
Cristales en los tragaluces	40	3	30
<b>OBRAS DE HERRERÍA.</b>			
Cinco gatillos de platino de cinco y medio centímetros de ancho por uno y medio de grueso de dos metros de longitud cada uno, que hacen arrobos	41	9'50	104'50
Tornillos	20	0'75	45
Jornales para su colocacion	"	"	43
<b>OBRAS DE ALBAÑILERÍA.</b>			
Cientos de teja	40	7'50	300
Cahices de yeso negro cernido	12	7'50	90
Cuatro oficiales de albañil por espacio de 18 días, que hacen jornales	72	4	288
Cuatro peones de mano, id. id.	72	2	144
Ocho peones ordinarios, id. id.	444	1'75	232
Portes de escombro	16	1'75	28
Jornales del Aparejador por su asistencia, y la de todas las herramientas, tabloneros para andamios y demás que sea necesario	48	6	408
SUMA	"	"	2.406'37
<b>Derechos del Arquitecto por reconocimientos, presupuesto, direccion y liquidacion</b>			
"	"	"	63'49
SUMA total	"	"	2.469'86

Importa este presupuesto la cantidad figurada de 2.469 pesetas con 86 céntimos. Madrid 30 de Junio de 1872.—El Arquitecto del Ministerio, José María Ortiz.

*Pliego de condiciones facultativas y económicas que además de las generales de Obras públicas mandadas observar por Real decreto de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata de las obras de reparación y conservación necesarias en la torre del reloj y tejados del edificio, según se detalla en el presupuesto y Memoria adjuntos.*

**CAPITULO I.**

Artículo 1.º Son objeto de esta contrata todas las obras que abraza el presupuesto, cuyo importe total es de 2.469 pesetas y 86 céntimos.

Art. 2.º Las obras serán en su totalidad de todo coste, quedando de cuenta del contratista la adquisición y pago de todos los materiales, la mano de obra, herramientas, útiles y demás medios auxiliares para la completa ejecución de las mismas.

Art. 3.º Las obras de conservación durante el plazo de garantía son las que se refieren á la reparación de los desperfectos que se reconozcan despues de la recepcion provisional de las mismas.

**CAPITULO II.**

Art. 4.º Yeso negro. Ha de ser bien cocido sin estar pasado de horno y en las mejores condiciones de machaqueo y cernido; provendrá directamente de horno, sin consentir el empleo de yeso muerto ó apagado por el trascurso del tiempo ó haber estado en paraje húmedo. El yeso blanco cumplirá con las mismas condiciones, puro y sin mezcla de materias extrañas.

Art. 5.º Teja. Será de la Rivera ó Villaverde, de las mejores dimensiones entre las comunes, bien cocida y sin caliches ni cuerpos extraños que la hagan porosa y sin alaveo ni imperfecciones en su forma.

Art. 6.º Se recorrerá todo el tejado, barriéndole con escoba y colocando las tejas actuales en su correspondiente posición y de una manera fija y segura para evitar resbalamientos. Se repondrán todas las tejas rotas ó inservibles con nuevas hasta el total gasto de la cantidad presu puestada.

Se recorrerán con yeso todos los caballetes, limas y respaldos en todos aquellos puntos que sea necesario y disponga el Arquitecto del Ministerio.

Art. 7.º Se manifestarán todas las quebras que se observan en la torre del reloj y su escalera, y se parchearán convenientemente. Se repondrán los guarnecidos de los pies derechos de la armadura del reloj, así como los desperfectos que puedan causar los vidrieros ó herrero al ejecutar sus respectivos trabajos.

Art. 8.º Los tubos de bajada serán de plancha de primera del núm. 3, y un diámetro el correspondiente á tres por plancha, bien ejecutados y soldados á satisfaccion del Arquitecto. Se colocarán con el número de horquillas necesario para evitar todo movimiento.

El plomo para cubrir las partes planas á la salida de la torre será el del núm. 4, extendiéndole y colocándole con la mayor perfeccion.

Art. 9.º Se repondrán y soldarán todos los desperfectos que hay en las limas, tanto de las fachadas como de los patios, poniendo nuevas las horquillas necesarias ó trozos que estén inservibles. Lo mismo se hará con las bajadas actuales hasta quedar todo en un estado perfecto.

Art. 10. Los gatillos de hierro que han de sujetar los pies derechos de la armadura del reloj se colocarán con todas las precauciones que disponga el Arquitecto, el cual dará las plan-

tillas exactas de sus dimensiones y forma, así como la de los tornillos.

Art. 11. En general todos los materiales serán reconocidos previamente por el Arquitecto del Ministerio y desechados los que no cumplan con estas condiciones; así como todo trabajo mal ejecutado será deshecho y vuelto a rehacer sin que por ello tenga el contratista derecho á indemnización de ninguna especie.

#### CONDICIONES ECONÓMICAS.

Artículo 1.º La subasta se verificará en el sitio y hora que expresen los anuncios que al efecto se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Diario de Avisos*, observándose en ella el orden que establece la instrucción de 19 de Marzo de 1852, según las bases que establece el Real decreto de 27 de Febrero del mismo año.

Art. 2.º El total importe del presupuesto de esta contrata es el de 2.169 pesetas 56 céntimos, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta; advirtiendo que es obligación del contratista el pagar la cantidad que figura como honorarios del Arquitecto, y que no sufre baja aunque el presupuesto en general la obtenga.

Art. 3.º Para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Caja de Depósitos el importe del 5 por 100 del total valor del presupuesto, ó sea 108 pesetas 47 céntimos.

Art. 4.º Las proposiciones que se presenten lo serán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que va al fin de este pliego, y se contraerán al total de las obras, no siendo admisibles las que excedan del tipo establecido; debiendo acompañar con el pliego de proposición el documento que acredite haber depositado como garantía la cantidad fijada en la condición 3.º Las proposiciones que no llenen cualquiera de estas condiciones serán desechadas.

Art. 5.º A la hora señalada se reunirá la Junta de subasta, y los interesados que hayan de presentar proposiciones exponerán al Presidente por término de media hora las dudas que se les ofrezcan, pidiendo las aclaraciones que creyeran convenientes; en la inteligencia que trascurrido aquel término se dará principio á la entrega de los pliegos, sin admitir observación ni explicación alguna que interrumpa el acto.

A este darán principio los licitadores entregando al Presidente los pliegos cerrados y documentos del depósito, cuya operación se hará en el espacio de 30 minutos; dichos pliegos se numerarán por el orden que se reciban, y después de entregados no podrán retirarse bajo pretexto alguno.

Art. 6.º Trascurridos los 30 minutos señalados para la recepción de los pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el orden de numeración; se leerán en alta voz, y tomando nota el Escribano que intervenga, se repetirá la publicación para inteligencia de los concurrentes; adjudicándose provisionalmente el remate hasta la superior resolución al mejor postor; entendiéndose por mejor postor el que, sujetándose á las condiciones de este pliego y presupuesto, proponga menor cantidad del tipo establecido.

Del resultado se extenderá acta legalizada que se remitirá á la Superioridad, para que en su vista pueda adjudicarse definitivamente el remate.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente una segunda licitación verbal entre sus autores en los términos prevenidos por instrucción durante 15 minutos; advirtiendo que la primera mejora admisible no podrá bajar de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 3 pesetas; adjudicándose provisionalmente el remate al que al terminar el plazo marcado sostuviese la última puja.

Si los autores del empate renunciaran al derecho de mejorar sus proposiciones, se adjudicará el contrato al autor de la proposición presentada con anterioridad.

Art. 7.º Terminado el acto, se devolverán á los interesados los justificantes de la garantía que les autorizó para tomar parte en la subasta, á excepción de los que pertenezcan á la persona á cuyo favor se adjudique el remate provisionalmente, hasta que si fuese aprobado por el Gobierno eleve la cantidad del depósito al 40 por 100 del importe total del presupuesto y extienda en su caso la escritura.

Art. 8.º El remate no podrá causar sus efectos hasta que se obtenga la aprobación superior; quedando obligadas á su cumplimiento ambas partes, sin cuyo requisito no podrá el rematante emprender obra alguna bajo ningún pretexto, quedando obligado el contratista á hacer la escritura de compromiso antes de 15 días, á contar de aquel en que se comunique la aprobación del remate, aumentando la cantidad del depósito á la que se cita en el artículo anterior, que quedará en la Caja de Depósitos para asegurar el cumplimiento de este, y no se le devolverá al interesado hasta que se reciban las obras y su liquidación haya obtenido la aprobación superior.

Art. 9.º La duración de las obras será de un mes. Si estas sufriesen retraso ó se ocasionase daño á las mismas por no cumplir el contratista con estas condiciones pagará la cantidad de 5 pesetas por cada un día que exceda del mes en que debe darlas por terminadas.

Art. 10. Concluidas las obras se verificará la recepción provisional por el Arquitecto del Ministerio y la persona ó personas que el Jefe tenga á bien nombrar, y con precisa asistencia del contratista, y si estuvieren conformes con lo estipulado, se extenderá acta de este acto firmada por todos. A los 15 días de este acto, que será el plazo de garantía, se repetirá como recepción final y en caso de conformidad, se levantará la correspondiente acta, quedando el contratista libre de toda responsabilidad.

Art. 11. Hecha por el Arquitecto del Ministerio la liquidación final de todas las obras, y conforme con ella el contratista, se pasará á la Superioridad para su aprobación y pago correspondiente.

Art. 12. Los gastos de escritura y demás que previene este contrato son todos de cuenta del contratista.

Madrid 4.º de Setiembre de 1873.—El Arquitecto del Ministerio, José María Ortiz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de . . . , que vivo . . . , enterado del presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de reparación y conservación necesarias en la torre de la del reloj y tejados del edificio que ocupa el Ministerio de la Gobernación, se comprometo á tomar á su cargo la realización de dichas obras, con estricta sujeción al proyecto aprobado, por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo del total fijado en el presupuesto, expresado precisamente en letra y por pesetas.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Beneficencia.

No habiéndose presentado licitadores á la segunda subasta verificada con el objeto de adquirir el suministro de leches para los establecimientos que dependen de la Beneficencia general, por término de un año, se señala el día 24 del actual

para una tercera subasta, la cual tendrá lugar á la misma hora y bajo el pliego de condiciones de las anteriores.

Madrid 19 de Setiembre de 1873.—El Jefe de Sección, J. Sanz Cortés.

JURADO DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESORA DE INSTRUCCION PRIMARIA CON DESTINO A LA CASAGALERA SITUADA EN ALCALÁ DE HENARES.

Señoras aspirantes que habiendo sido aprobadas en el primer ejercicio pueden pasar al segundo.

Núm. 2.—Doña María Felipe y Pajares.

Núm. 3.—Doña Concepción Dutit y Chavarro.

Lo que se pone en conocimiento de las aspirantes á fin de que se sirvan concurrir el lunes 22 del corriente, á las nueve de la mañana, al local de la Escuela Normal de Maestras, calle del Arco de Santa María, núm. 4, principal.

Madrid 20 de Setiembre de 1873.—El Secretario del Jurado, Juan Antonio Perez.—V.º B.º—El Presidente del Jurado, José Hilario Sanchez.

#### MINISTERIO DE ULTRAMAR.

##### Secretaría general.

D. Manuel Larios.  
D. Severiano Buron.  
D. Guillermo Lúa.  
D. Manuel San Martín.  
D. Antonio Mesía Elola.  
D. Francisco de Paula Abaurrea.  
D. Alejandro Bermudez.  
D. Andrés Díaz Martínez.  
D. Joaquín Ferratgés.  
D. Gregorio Herreros de Tejada.  
D. Gabriel del Cristo.  
D. Antonio Parareda.  
D. Jacinto Baldasano.  
D. Fernando Ciarán.  
D. Emilio Suricalday.  
D. Mariano Perez del Castillo.  
D. José Hurtado.  
D. Félix O'Shea.  
D. Ernesto Fonvielle.

Se servirán presentarse por sí ó por medio de apoderado en el Registro general de este Ministerio para entregarles documentos que les pertenecen.

Madrid 19 de Setiembre de 1873.—El Secretario general, Tomás Roldán.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### Ayuntamiento popular de Madrid.

El día 30 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la Sala de remates de este Ayuntamiento la subasta en pública licitación de las obras que han de ejecutarse hasta terminar la construcción de la Escuela modelo.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de once á cuatro de su tarde.

Madrid 16 de Setiembre de 1873.—El Secretario, José Dícanta y Blanco.

##### Modelo de proposición.

D. . . . , que vive . . . , enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras que han de ejecutarse hasta terminar la construcción de la Escuela modelo anunciada en los periódicos oficiales de esta capital del día . . . de . . . de 1873, conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas.

(Aquí la proposición fijando la cantidad en letra.)

Madrid . . . de . . . de 1873.

(Firma del proponente) —3

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Juzgados de primera instancia.

###### Madrid.—Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se anuncia el fallecimiento de Bernardino Alcázar Barragan, ocurrido en la misma el 1.º de Enero último, natural de Colmenar de Oreja, hijo de Pedro y Nicolasa, de 54 años de edad, casado con Josefa Cañada, de cuyo matrimonio no ha tenido hijos, sin que conste haya dejado disposición alguna testamentaria; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle, á fin de que en el término de 30 días lo aleguen en debida forma ante dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito.

Madrid 9 de Setiembre de 1873.—El Escribano, Luis Escobar. X—343

###### Madrid.—Palacio.

D. Estanislao Rebollar Villarejo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma.

Hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos para llevar á efecto lo convenido en juicio de conciliación celebrado entre D. Felipe Prast y D. Bartolomé Poses, Coronel de Infantería, en los que se ha mandado proceder á la tasación de los bienes embargados á este, y requerirle para que nombre perito que lo verifique; é ignorándose el paradero del Poses, se le cita por medio del presente para que en el término de seis días concurra al expresado Juzgado y Escribanía á hacer el nombramiento que está acordado; apercibiéndole en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 16 de Setiembre de 1873.—Estanislao R. Villarejo.—Ramon Clemente y Lázaro. X—345

###### Valle de Cabuérniga

En nombre de la Nación, D. Vicente Perez de Celis, Juez del partido de Cabuérniga, que de hallarse ejerciendo el infrascrito actuarío da fé.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la herencia fincada por muerte abintestado de D. Bartolomé Luis de Penagos, Cura párroco que fué del pueblo de Ontoria, término municipal de Cabezon de la Sal, donde falleció el 11 de Julio último á la edad de 65 años, para que se presenten á deducirlo en este

Juzgado por medio de Procurador legitimado en forma en el término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio consiguiente; pues así lo tengo acordado en el juicio promovido por el Procurador D. Sotero Fernandez, en nombre y con poder de Doña Florentina, Doña Ramona, D. Victoriano, D. Fernando y D. Anselmo Penagos, sobrinos carnales del finado D. Bartolomé Luis.

Dado en Valle de Cabuérniga á 9 de Setiembre de 1873.—Vicente P. de Celis.—Por mandado de S. S., Manuel F. Rubin. X—344

#### CÓRTEES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 18 de Setiembre de 1873.

##### PRESIDENCIA DEL SR. D. NICOLÁS SALMERON.

Continuando la sesión á las nueve y media de la noche, y siguiendo el debate sobre la proposición del Sr. Morayta, dijo para rectificar

El Sr. Perez Costales: Seré breve, porque he tenido la desgracia de no haber comprendido bien al Sr. Montalvo.

Ha manifestado S. S. que no estaba yo ni en la mayoría ni en la minoría, y sin duda por esto cree que debo hallarme en el espacio; pero por lo mismo pudiera convencerse que estoy en el centro y que pienso hoy como pensaba ayer y como pensaré mañana.

Esta Cámara no ha gastado sus fuerzas en estériles luchas personales, como supone el Sr. Montalvo, sino en luchas de ideas contra ideas; y hasta en esto hemos visto notables ejemplos de armonía, como los que nos han dado los Sres. Castelar y Salmeron, dejando uno el Gobierno por no matar, y tomándole el otro á condición de matar siempre que sea necesario, y apoyando sin embargo respectivamente el uno la política del otro. Esto demuestra que no nos guía en nuestras contiendas ninguna mira mezquina ni odio personal, de lo cual ha dado también repetidas muestras lo mismo la minoría que el centro. Así es que en esta Cámara ha tenido mayoría el Sr. Figueras, la han tenido los Sres. Pi y Salmeron, y la tiene hoy el señor Castelar; porque se oye antes que nada la voz del patriotismo y de la abnegación, y se sacrifican las miras personales en aras de la idea política.

Según el Sr. Montalvo, la necesidad de la suspensión se siente más que se razona, y dice que así como cuando la atmósfera está cargada de electricidad se experimenta cierto malestar que no puede explicarse, en el caso de que se trata por intuición se comprende la necesidad de suspender las sesiones sin saberse dar cuenta del motivo. Pues yo tampoco sé por qué presagio mal también por intuición de la suspensión de las sesiones.

Ha manifestado el Sr. Montalvo que era preciso consultar, no á las Diputaciones provinciales, como se decía al sostener la otra proposición, sino á los electores. Yo quisiera que se pudiese de acuerdo la mayoría en este punto, á fin de saber si la consulta ha de hacerse á las Diputaciones ó á los electores. Por lo que hace á estos, no creo que haya necesidad de consultarlos, porque todos hemos venido aquí después de haber formulado nuestros programas.

También nos ha dicho el Sr. Montalvo que la Constitución no se puede discutir porque ni la discute la minoría, ni el centro, ni los conservadores; pero es lo cierto que la minoría radical está dispuesta á discutirla en cuanto se traiga al debate; hasta los conservadores han dicho que estaban dispuestos á tomar parte en la discusión, y en la misma actitud se encuentra el centro. No sería, pues, una discusión imposible, ni la imposibilitaria tampoco la unanimidad de pareceres de la mayoría, puesto que ya vemos que en ella hay algunas divergencias con respecto de esta misma proposición.

Cree asimismo S. S. que la división territorial había de dar mucho que hacer, porque si bien los Diputados gallegos estaban conformes con lo que se propone en la Constitución, no lo estaban los castellanos ni los de otras provincias; y después debió oír acerca de este asunto, cuando añadí que un Diputado gallego había presentado la enmienda más radical que se ha formulado acerca de este particular, proponiendo la división por provincias. Ese Diputado gallego, no porque lo sea, sino porque representa una provincia gallega, presentó en efecto esa enmienda sobre la mesa; pero cuando hizo esto fué sin duda con el objeto de que se discutiera.

Le parece muy conveniente al Sr. Montalvo que dejemos trascurrir algún tiempo para que podamos discutir después tranquilamente. No creo que haya esta necesidad, y lo que vamos á hacer es pasar un mal rato al volvernos á nuestros distritos sin haber puesto mano en el proyecto constitucional.

Ha manifestado igualmente S. S. que los que piensan como yo, si bien anatematizamos la insurrección cantonal, no queremos que se castigue. ¿De dónde deduce esto S. S.? Lo que nosotros queremos es que se castigue á todos por igual, lo mismo á los carlistas que á los que no lo son. No se empeñe, pues, el Sr. Montalvo en encontrar diferencias entre nosotros, y busque las más bien en la mayoría.

S. S. mismo puede ponerse de acuerdo con el Sr. Presidente de la Cámara en lo que se refiere á la amnistía, pues mientras este cree que la amnistía no puede darse ni hoy, ni mañana, ni nunca, el Sr. Montalvo nos ha dicho que si hoy no puede pensarse en esto pudiera pensarse otro día. El mismo Sr. Castelar nos ha dicho también en otra ocasión que no formaría parte de un Ministerio que fuera homogéneo, y hoy está presidiendo uno que, al parecer al menos, tiene ese carácter.

Nos ha hecho el Sr. Montalvo una alusión que yo considero grave, diciendo que los Diputados gallegos tenemos interés en que se discuta un proyecto de ferro-carril. Muchos Diputados de otras provincias se encuentran en un caso análogo; pero con este motivo añadía el Sr. Montalvo que aquí no venimos á ocuparnos de intereses de esta ó de la otra provincia. Pues ¿de qué intereses venimos á tratar? Por lo demás, debo dejar consignado que al querer lo que supone el Sr. Montalvo cumplimos con un sagrado deber.

Ha dicho el Sr. Montalvo: si no se suspenden las sesiones de esta Cámara y ocurre una crisis en el seno del Gabinete, ¿quién la resuelve? S. S. al hacer esta observación se colocaba en mi lugar, pues ese es precisamente el argumento que nosotros hacemos. En efecto, en el caso de una crisis, ¿á dónde acude el Sr. Castelar? Yo no sé á dónde podrá acudir como no sea al palacio de Buenavista, por más que alguna vez ese palacio se ha declarado en cantón independiente.

Que tenemos jugada la última carta en la persona del señor Castelar. Pues entonces, me temo que esté el Rey en puerta y sean copados el albur y el gallo. (Risas.) Pero el Sr. Castelar la última carta! No lo crea S. S. A hombres como el señor Castelar, el Sr. Pi y el Sr. Figueras no los gastará la Cámara; al Sr. Castelar lo gastará su política de confianza, quizás su exceso de amor á la República, que puede producirle el valor del miedo; pero si el Sr. Castelar representa una idea, y si en

él tenemos cifrada nuestra última esperanza, tanto peor para que le dejemos solo un momento.

Dice el Sr. Montalvo que uno de los mayores argumentos contra la suspensión de sesiones, argumento que S. S. calificaba de «el coco de la suspensión», era que podía venir una situación de fuerza, un golpe de Estado, añadiendo que eso sólo podría venir de dos maneras. Era la primera por una apostasia de los hombres que se sientan en ese banco, y yo esto no lo temo, pues nadie puede dudar de los hombres que hoy están en el Gobierno.

Pero era la segunda un golpe de fuerza contra el Gobierno mismo. Y sí, Sr. Montalvo; desde lejos huelen los buitres la carne muerta, y yo no sé si los buitres están sobre la pista de lo que crearán que es cadáver y no lo es, ni lo será; pero estos días vienen a Madrid los insurrectos de la Plaza de Toros, los Topetes, Serranos, Mártos y demás, y si el Sr. Castelar con la palabra de los Generales conservadores cree que no hay inconveniente en confiarles las fuerzas del ejército republicano, lo cierto es que esos Generales hacen una política cuando menos peligrosa, cuando en sus relaciones telegráficas con los Gobernadores ponen frases como la del General Pavia al Gobernador de Málaga al decirle: «He recibido el estúpido telegrama de V. S.,» y en otro telegrama dirigido al Ayuntamiento de Algeciras dice: «Me han mentido Vds. villanamente; mandare artillería y arrasaré ese pueblo y les haré fusilar á Vds.»

El Sr. **Presidente**: Recuerdo á V. S. que ha pedido la palabra para rectificar.

El Sr. **Perez Costales**: No insistiré sobre este punto, pues estoy satisfecho con estas indicaciones que he creído conveniente hacer, porque acaso el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo no haya tenido conocimiento de estos hechos.

Ha dicho el Sr. Montalvo que el Gobierno sin el estorbo de la Cámara podrá resolver mejor las crisis que puedan sobrevenir. Yo abandono este argumento á la conciencia de los señores Diputados. La Cámara no puede estorbar al Gobierno; por el contrario, en tal crisis puede encontrarse el Sr. Castelar que sienta mucho la aprobación de esta proposición, y creo que muy pronto ha de tener ocasión de ver que su buena intención nos expone á peligros que quizás sea tarde cuando quiera remediarlo.

Y yo quisiera que ya que la lógica fatal de los números ha de dar la razón á los más, tenga presente S. S. que los fundadimos temores de los republicanos históricos, que los hay en todos los lados de la Cámara, no emanan de desconfianzas hacia S. S., sino de lo expuesto que es confiar en estos momentos la suerte de la República á sus eternos enemigos, que si ahora vienen como aliados, mañana pueden presentarse de otro modo. Pero á la oposición de esta Cámara le sucede lo que á los gladiadores romanos á quienes arrojaban á luchar con los leones con sables de hojalata, y que buscaban postura para caer, diciendo al hacerlo aquellas palabras que yo voy á repetir al Sr. Castelar: *Cesar, morituri te salutant.*

El Sr. **De Andrés Montalvo**: Brevemente voy á rectificar los argumentos expuestos por el Sr. Perez Costales, que en su segundo discurso ha manifestado más claramente que en el primero la idea que le anima. No puedo seguir á S. S. en la comparación de la política con diversos juegos; yo, sirviéndome de una frase que corre de boca en boca, dije que el Sr. Castelar era la última carta que jugaba la República española; pero añado, y bueno es tener en cuenta los paréntesis: por ahora; pues dije que volviendo aquí la mayoría y la minoría después de la lucha con el enemigo común, que es el carlismo, habría lugar de ver si en esta Cámara pueden alternar en el poder los dos elementos que la constituyen. ¿Cómo había de creer que el Sr. Castelar era definitivamente la última carta para la República? Lo que dije fué que hoy los demás hombres estaban gastados por la opinión pública, y lo sostengo, pues ahí está el Sr. Salmeron que ha dicho que él no respondía á la opinión pública.

¿Qué queda, pues, aquí? El Sr. Figueras y el Sr. Pi. Y yo pregunto al Sr. Perez Costales: ¿cree S. S. que responden los Sres. Pi y Figueras á las exigencias del país respecto á orden público? No. Tal vez mañana podrán responder; pero en estas circunstancias, si se provocara una crisis, de ningún modo. El argumento que antes hacia sobre la crisis, era que con la Cámara cerrada no es dable que se provoque crisis alguna. Esto dije, y yo no tengo la culpa de que S. S. no me haya entendido. Yo pregunto: con la Cámara abierta, ¿quién resuelve una crisis?

Voy á otro punto, y acerca de este, como de todos aquellos de que me voy ocupando, no tengo inconveniente en aclarar cuanto S. S. haya encontrado oscuro en mi humilde discurso de esta tarde.

Respecto á la apreciación que hice al hablar de la posición política en que S. S. se encontraba, para que me entienda ahora mejor debo preguntarle: ¿qué es ese centro á que S. S. pertenece? ¿Qué es lo que pide, y qué diferencia existe entre el centro y los demás lados de la Cámara? Ese centro podrá ser un centro puramente político, y al ser puramente político, lo será para aspirar al poder, como todos aspiran, de un modo digno, noble, levantado. Pero respecto á ideas, no tiene razón de ser en esta Cámara ese centro. Aquí es preciso ser ó no ser, ser izquierda ó derecha. Ese centro pidió primero reformas, y después la discusión de la Constitución; pero con tal premura, que ya sabéis todos cómo vino el proyecto constitucional. ¿No estamos cansados de repetir nosotros que estamos dispuestos á abordar todas las reformas, pero sosteniendo como es lógico que antes era preciso constituir una legalidad, para que esas reformas, teniendo amplia discusión, salieran de aquí con toda la autoridad de que las reformas deben estar revestidas? Así queremos y votaremos nosotros todas las reformas, por trascendentales y áridas que sean. Pues qué, ¿no han salido de la derecha las reformas que con más urgencia ha reclamado el partido republicano federal?

Decía S. S. que aquí no ha habido esas luchas personales de que tan exageradamente hablamos. Yo le pregunto: en una Cámara que en dos meses ha cambiado cinco Ministerios íntegros, ¿ha habido ó no lucha personal? Pues ¿cuáles son las diferencias que nos dividen? Respecto á ideas, respecto á principios, ¿qué diferencia puede haber en una Cámara que fué, es y será probablemente unánime en cuanto á la forma de gobierno que conviene á España para ponerla á la altura de las naciones más adelantadas del mundo?

Debo manifestar á S. S. que cuantas opiniones voy exponiendo y cuantas exponga en adelante, lo hago exclusivamente por mi cuenta; yo defiendo aquí la suspensión de sesiones, no por encargo de nadie, sino con mi propio criterio; y por lo tanto, soy el único responsable de las apreciaciones que haga en el curso del debate.

Decía antes que no me había parecido bien en la proposición del Sr. Olías la parte que se refería á la consulta á las Diputaciones provinciales, porque estas eran monárquicas. Yo opinaba que se consultara á los distritos electorales en una cuestión tan capitalísima como es la división del territorio; en esto insisto, como han insistido algunos individuos que han hablado en contra de la suspensión de sesiones. El Sr. Muro, que pronunció un discurso notable en contra de este asunto, conviene conmigo en la precisión de la consulta á los distri-

tos, puesto que decía: yo he consultado ya á mi país y á mis electores.

Ha dicho el Sr. Perez Costales que la minoría está resuelta á discutir la Constitución, y que los conservadores también lo están. Respecto á estos, no sé si habrá unanimidad en esa idea; pero en cuanto á la minoría republicana, ¿basta que diga ahora que quiere discutirla? Pues que, ¿no pudiera suceder que hoy quisiera discutirla y mañana se arrepintiese? ¿No es exacto que la minoría se ha negado á asistir á la comisión constitucional, que presentó después un contra-proyecto, que luego le retiró, que pidió el Sr. Cala la palabra en contra del proyecto de la comisión y que no asistió al debate? ¿Con qué motivo, pues, dice S. S. que la opinión de la minoría es discutir la Constitución?

En cuanto á lo que ha dicho S. S. de los Diputados gallegos, yo no he querido darle un consejo; he dicho sólo que puesto que quería que la Cámara se ocupara de leyes importantes, no lo eran las más importantes un ferro-carril gallego ni una cuestión de utilidad para la Corona, porque ante todo está España entera.

Esta tarde he empleado una frase que tal vez no fuera muy adecuada para mi objeto, cuando hablando en sentido figurado dije que vendríamos aquí los Diputados después de haber estado en nuestros distritos oreado el sentimiento y el corazón en la lucha contra el enemigo común. He querido dar á entender que en la nueva lucha contra los carlistas nos uniríamos todos los elementos del partido republicano y volveríamos aquí oreados para discutir el proyecto de Constitución.

Ha dicho S. S. que es un crimen la insurrección. Pues si conviene en que es un crimen debe convenir también en que merece castigo. O es un crimen ó no; si lo es, póngase S. S. de acuerdo con el Sr. Suñer y Capdevila en esta cuestión, puesto que antes me ha dicho que yo me pusiera de acuerdo con la derecha.

Respecto á la amnistía, yo la acepto, y esta no es una divergencia esencial con el Sr. Salmeron. El Sr. Salmeron y yo podemos tener, como tenemos, los mismos principios acerca de la federación; pero en una cuestión tan concreta como lo es la de la amnistía, podemos muy bien pensar de diferente modo. Yo creo que la amnistía hoy no es política, pero tal vez lo sea mañana; y de esta apreciación el único responsable soy yo, no la mayoría ni la derecha de esta Cámara. Decía S. S. que los buitres huelen la carne muerta á gran distancia; pues bien, ¿cuánto más fácil les será oler la de 300 cadáveres que la de siete?

Yo no he dicho que la Cámara sea un estorbo para el Gobierno; yo no la he calificado tampoco de inconveniente.

Lo que únicamente he dicho es que era preciso reconcentrar todas las fuerzas en el Presidente del Poder Ejecutivo, y no distraer aquí con incidentes parlamentarios la atención del Ministerio. De ninguna manera podría yo llamar estorbo á una Cámara de la que formo parte con mucha honra mía.

El Sr. **Celis Aguilera**: Aludido por el Sr. Blanco Villarza como Diputado por Puerto-Rico, voy á decir muy pocas palabras, y empezaré por repetir lo que otros compañeros de Diputación han dicho; esto es, que los Diputados de Puerto-Rico no formamos fracción en esta Cámara. Nosotros seguimos siempre ponernos de acuerdo cuando se trata de los intereses de aquella Antilla; pero cuando no se se discuten cuestiones referentes á la localidad obramos con entera independencia, conforme le dicta á cada uno su criterio y conciencia, y con igual derecho que los demás Sres. Diputados.

Dicho esto, debo manifestar por mi propia cuenta al señor Blanco, por lo que respecta á esta proposición, que en las reuniones de la mayoría voté en favor de la suspensión, y que aun no he variado de parecer. Creo, sin embargo, que hay razones bastantes en contra de la proposición que se discute; pero también creo que hay otras razones mucho más poderosas en su favor.

En cuanto á la abolición de la esclavitud en Cuba, diré á S. S. que los Diputados de Puerto-Rico tienen la honra de pertenecer al partido reformista de aquella provincia; que ese partido es el que tiene mayor número de esclavos, y que ha hecho el sacrificio de sus intereses ante el deseo de que desapareciera el delito más grande que se ha cometido contra la humanidad. Lógico es, por consiguiente, que nosotros seamos partidarios de la abolición de la esclavitud en Cuba.

Uno de los títulos más gloriosos que ha conquistado el partido republicano ha consistido en llevar la abolición á Puerto-Rico, aunque también es cierto que parte de esta gloria alcanza al partido radical; y el partido republicano creo que ha cometido una grave falta en no haber traído el proyecto de abolición para Cuba.

El Sr. **Zabala**: Voy á contestar á la alusión que me ha hecho el Sr. Perez Costales. Ha dicho S. S. que yo era partidario de la disolución de la Asamblea. Es verdad; pero debo añadir que esta es una opinión exclusivamente mía, que nada tiene que ver con la mayoría de esta Cámara. Pero no soy yo solo, hay algunos más partidarios también de la disolución, y el Sr. Perez Costales me ha dicho que un Diputado de gran significación, que no quiero nombrar, opina del mismo modo.

Recuerdo que días pasados decía el Sr. Navarrete que esta Cámara era menos democrática que la Asamblea pasada, y con esto quería S. S. decir que no satisfacía la opinión del partido republicano federal.

Tres fracciones hay en esta Cámara: la minoría, ó sea la izquierda, que tiene una actitud franca y resueltamente revolucionaria; el centro, que no la tiene tanto; y la derecha, que se ha inclinado siempre á apoyar á todos los Gobiernos que tuvieran condiciones de tales y que ofrecieran estabilidad. Pues bien; ante estas diversas actitudes, yo creo que sería mucho mejor someternos todos á una elección, porque las circunstancias no son las mismas que cuando fuimos elegidos; y me parece que sería mejor reconocer nuestros poderes, que luchar en el terreno de la fuerza unos republicanos con otros.

El Sr. **Cacho**: He sido aludido como Diputado por Galicia por el Sr. Perez Costales, y me veo en la precisión de rectificar un concepto equivocado en que S. S. ha incurrido. Ha dicho el Sr. Perez Costales que todos los Diputados de Galicia estamos conformes con la Constitución, y especialmente con la división territorial que en ella se establece; y esto no es exacto. A los dos días de quedar el proyecto constitucional sobre la mesa, presenté yo 14 enmiendas relacionadas con la división del territorio. En ellas manifestaba que en atención á que la designación de cantones entrañaba una cuestión muy grave, que en atención á que las necesidades modernas han cambiado la manera de ser de los antiguos reinos, la cuestión de división territorial debía ser objeto de un estudio muy detenido.

Conste, pues, que cuando menos un Diputado de Galicia disiente de todos los demás en este asunto. Pero no es esto sólo. Los Diputados republicanos de Galicia hemos estado conformes en todos aquellos asuntos que eran de interés general para las provincias gallegas, pero no lo hemos estado en las cuestiones políticas. No he de entrar ahora, porque no lo permite el reglamento, en detalles que sólo servirían para molestar á la Cámara; y como sólo me había propuesto contestar en este punto al Sr. Perez Costales, y creo que obro con entero

patriotismo y de conformidad con el cuerpo electoral que me ha elegido, no tengo más que decir.

El Sr. **El-not**: Habeis visto la paciencia con que la minoría ha estado sufriendo las calumnias que se le han dirigido, dejando al tiempo que nos defienda de las acusaciones de separatistas é incendiarios que se nos hacen; pero insistiéndose ahora en que no queremos discutir la Constitución federal, me veo precisado á hacer algunas declaraciones en nombre de la izquierda, refiriendo lo que ha ocurrido en este asunto.

Cuando la minoría se retiró, lo que tuvo lugar sin mi conocimiento por kallarme enfermo, y contra mi parecer cuando lo supe, los individuos que la formaban se reunían diariamente en el salón de presupuestos; y un día llegó á su noticia que la comisión de Constitución había resuelto no presentar dictamen, y que el Sr. Salmeron había dicho en una reunión del Senado que jamás sería poder mientras estuviesen abiertas las sesiones.

La izquierda entonces acordó aprovechar el tiempo discutiendo un proyecto de Constitución democrático-federal y un Código de criminalidad, y al efecto nombró una comisión para que presentara el proyecto constitucional, compuesta de los Sres. Diaz Quintero y Cala, y del que en este momento tiene el honor de dirigiros la palabra. Para dar unidad al trabajo, se acordó que lo redactara un sólo, dispensándose mis dos compañeros la honra de hacerlo. Formulé el proyecto, y después de conferenciar con los Sres. Quintero y Cala y de introducir en el proyecto las modificaciones que estos tuvieron por conveniente, lo presentamos á la minoría, prescindiendo de las opiniones particulares que sobre puntos importantes profesábamos cada uno, y estableciendo los principios que creíamos que habia de ser más aceptables por los compañeros de la entonces retrada izquierda de la Cámara. Esta aceptó en totalidad nuestro trabajo, y á fin de que cada uno de sus individuos pudiera estudiar detenidamente cada uno de los títulos y artículos del proyecto constitucional, se acordó la impresión de 70 ejemplares, que vinieron el mismo día en que la comisión constitucional de la mayoría presentó su dictamen; coincidencia que dió lugar á que equivocadamente se creyera que habíamos presentado un contra-proyecto, lo cual nunca pudo suceder, no conociendo como no conocíamos el trabajo de la mayoría. Al cuarto de hora nuestro proyecto, como si se obedeciera á una consigna, era calificado de poco federal, lo cual me hizo entrar en curiosidad de conocer el dictamen de la comisión, que no pude conseguir ver por no haberse impreso hasta muchos días después: ese dictamen se repartió un sábado, diciéndose que el lunes inmediato se pondría á discusión.

La izquierda, sorprendida de tanta premura, manifestó, como era natural, que en 24 horas no podía estudiarse el proyecto de la comisión: pidió algunos días más; pero no accediéndose á pretensión tan justa, acordó, por ganar tiempo, que Diaz Quintero y Cala presentaran y sostuvieran como voto particular el proyecto que habíamos redactado para la minoría solamente. Una desgracia de familia, y no lo que ha supuesto el Sr. Montalvo, impidió al amigo Cala venir á sostener ese voto particular, y entonces escribí al Sr. Presidente manifestándole que por no detener la discusión de la Constitución retiraba su firma del voto particular. Lo mismo, y con igual y terminante manifestación, hizo el Sr. Diaz Quintero, y yo me negué á presentarlo y sostenerlo como enmienda mía, porque ninguno de la izquierda quería detener la federalización del país.

Pocos días después tuve la honra de ser llamado al seno de la comisión que presidía el Sr. Castelar, y allí manifestamos Cala, Diaz Quintero y yo que era tal nuestro deseo de ver federalizada á la Nación, que no teníamos inconveniente en votar el dictamen de la comisión, ya definitiva, ya interinamente, á pesar de las graves imperfecciones que á nuestro juicio tiene el proyecto del Sr. Castelar, especialmente en lo que se refiere á los derechos naturales y á la organización del poder judicial; y añadimos más: dijimos, á nombre de la izquierda, que no teníamos inconveniente en que el proyecto se promulgase desde luego como ley fundamental del Estado, porque creíamos y creemos que vale mucho más una Constitución cualquiera que tenga algo de federal, que no la falta de legalidad en que estamos; porque lo cierto es que de hecho existe la República federal y tenemos una Constitución monárquica. A esto contestó el Sr. Castelar que no quería que se plantease por autorización el Código fundamental.

Pues bien; á poco se suspendió la discusión del proyecto constitucional. Entonces creímos conveniente, viendo que la izquierda se había quedado reducida, de 70 individuos que antes tenía á 23 solamente, acercarnos á la comisión, y le dijimos que no combatiríamos su proyecto como fracción de la Cámara, tanto porque no podíamos representar las opiniones de todos, como por interesarla de esta manera para que influyese á fin de que se diera la amnistía que al fin habrá que dar, porque los delitos políticos no se remedian de otro modo. Pero para esto hubiera sido preciso, como nosotros tuvimos la candidez de creer, que la mayoría hubiera querido discutir la Constitución para federalizar al país; pero la derecha no quería, no quiere, y á los males que surgen no quiere aplicar remedios heroicos, sino paliativos ineficaces.

Yo creo, sin embargo, que los problemas revolucionarios se habrán de plantear, que se plantearán, ya por la propaganda, ya por la persecución, ya por el cauterio de la reacción. Yo quisiera que se hiciera por la propaganda, y nunca como ahora se nos presentará la ocasión de cumplir nuestros compromisos de hacer en el poder lo que hemos ofrecido en la oposición. Pero puesto que vosotros no lo queréis así, yo no pierdo la esperanza: la bandera federal está enhiesta, y la República se consolidará; pero si la reacción viene, tendréis todos que deplorar el tiempo que se haya perdido y la sangre que se haya derramado.

El Sr. **Suñer** (mayor): Señores, el Sr. Montalvo me ha aludido con motivo de unas frases que pronuncié cuando era Ministro de Ultramar; pero ha aludido también S. S. al centro á que me honro de pertenecer, y he de decir algo acerca de lo que significa este centro, ó á lo menos de lo que yo significo en él. Cuando esta Cámara se reunió me coloqué en la minoría, porque siempre he temido que los Gobiernos, aun los compuestos de mis amigos, fueran conservadores, y mi natural es, amigo de las reformas. Vine aquí, pues, decidido á procurar se hicieran cuanto antes, y me senté en la izquierda; pero por desgracia de la República federal surgió á los pocos días el movimiento cantonal, que yo condené en el momento, y que condeno hoy con la misma energía que entonces, porque habiendo como había una gran libertad, aquel movimiento me parecía insensato. Y esto me hizo ya separarme de la izquierda; y si el movimiento cantonal no hubiera bastado para eso, hubiera sido causa más que suficiente el hecho del bombardeo de Almería por las fragatas que montaba el infausto General Contreras.

Entonces, cuando ví que con la bandera cantonal se trataban de hacer aquel género de violencias y aquella clase de depredaciones, me vine á este centro, donde creí encontrarme libre de las exageraciones rojas de la izquierda y de las exageraciones blancas de la derecha; donde creí encontrarme, si no por mí mismo, por otras respetables personas, entre los verda-

deros, entre los ortodoxos republicanos federales. Nosotros queremos reformas, sobre todo reformas, y paralelamente á ellas la discusión de la Constitución; esa discusión para la cual hemos venido, y que tenemos derecho á exigir que se haga.

Y dicho esto; voy á algo que me es más personal. El señor Montalvo ha supuesto que entre el Sr. Costales y yo había cierta contradicción con motivo de unas palabras que yo pronuncié en aquel banco. También me aludió con motivo de aquellas palabras el Sr. Salmeron en su discurso, diciendo que quien las había pronunciado no podía tener el sentimiento de la justicia; y yo debo decir al Sr. Salmeron que no tendré como S. S. la ciencia de la justicia, si la justicia es ciencia, pero que el sentimiento de la justicia lo tengo tanto como el que más.

Yo dije que á los republicanos que habían sido y eran mis hermanos, cuando se levantaban sin hacerlo en son de amenaza, no podía tratárselos con la dureza que aquí se quería. Estas palabras me han valido que se dijera en un periódico que «el ateo Suñer, que aquel desatentado Ministro hacia causa común con las hienas de Alcoy.» Yo no quiero repetir, señores, las palabras enérgicas y apasionadas con que yo combatí aquellos excesos: todos lo sabéis, y no esperaba yo ciertamente ese cargo de un republicano, de un correligionario mío. Pero yo pregunto: ¿es comparable lo que habían hecho los republicanos con lo que han hecho los carlistas? ¿Puede parangonarse una insurrección con otra? ¿Qué pretende el carlismo? No necesito yo decirlo seguramente, para que todos vosotros comprendáis la enorme diferencia que existe entre un delito inconfesado y una cosa que no es delito mientras no llegue al malhadado punto á que lo ha llevado el General Contreras.

Pues bien; voy á terminar: aun insisto, porque estamos á tiempo de salvar la República y combatir al carlismo sin acudir á los demás partidos. Si nos uniésemos todos aquí en común abrazo, se uniría el partido republicano de las provincias y tendríamos fuerza bastante para arrollar á todos nuestros enemigos.

El Sr. **Castellano**: Por imposibilidad del Sr. Casaldiero tengo el penoso deber de terciar en este debate. A pesar de mi falta de condiciones, yo me prometo, sin embargo, aducir algunas razones en contra de la proposición que se discute.

Es indudable, Sres. Diputados, que los más de los que nos sentamos en estos bancos de la izquierda hacemos un gran sacrificio permaneciendo en esta Cámara, mucho más que los señores de enfrente, que han venido aquí á hacer política, á seguir la senda de los demás partidos. Aquí estamos dando un espectáculo muy triste. Todos reparan en la inacción de esta Asamblea, que no discute la Constitución, causando así graves males al partido republicano y al país. Yo que soy franco, diré que aquí estamos divagando. La minoría se propuso la discusión de la Constitución, y sin embargo, esto no se ha hecho. La razón bien se os alcanza, pero nadie la ha dicho. Yo la voy á manifestar. Nosotros nos comprometimos á votar la República federal; lo hicimos, pero no hemos discutido la Constitución, lo cual no se hace porque no le conviene á esa mayoría.

En efecto, si esa mayoría hubiera votado la incompatibilidad, ¿tendría razón de ser? No; pero con mucha osadía aquella cuestión se ahogó por un campanillazo. ¿Qué sería esa mayoría con la República federal? Nada. ¿Cómo, pues, habéis de querer la Constitución? Es verdad que estais en vuestro terreno, porque yo nunca he creído en la República traída por los benévulos. Y cuidado que en este gran pastel, permitidme la frase, todos tenéis igual parte.

Se dice: ¿cómo de una Asamblea federal no sale la federación? Por una razón muy sencilla: una mayoría verdaderamente federal debió aceptar el proyecto de Constitución del señor Benot; pero esto no lo podíais aceptar vosotros, porque os destruía. Esa mayoría no puede ir á la federación; esa mayoría va inconscientemente al suicidio con la lumbrera de la democracia española, con el elocuente tribuno Sr. Castelar. Yo no temo por la intención de S. S.; temo únicamente porque faltamos á nuestros antecedentes y compromisos, porque no debían salir de aquí sin dar al país una Constitución federal. Así demostraríamos que éramos federales y consecuentes, sin temer á otros peligros.

A este propósito recuerdo que se ha dicho que nosotros somos cómplices de los carlistas. Quien tal dice no nos conoce, ni sabe nuestra historia dentro del partido republicano, por el cual estamos dispuestos á hacer todo género de sacrificios. Yo tengo el convencimiento de que, sea cual fuere el temperamento que adopte la mayoría, todos los que somos liberales no podemos menos de ir contra el carlismo, y si quisiéramos cumplir con nuestra obligación, iríamos los primeros al punto de más peligro.

No extrañéis, Sres. Diputados, las proporciones que yo doy á este debate, porque lo cierto es que desde que se quiso poner sobre el tapete esta cuestión, ha venido rehuyéndose hasta que se ha obtenido todo lo que se ha creído necesario para las atenciones de la guerra, y no podéis tener queja de que la minoría no haya estado también solícita en daros todo aquello que bajo este concepto habéis pedido, y seguramente en mayor escala de lo que debiera haberlo hecho.

Aquí se han visto cosas muy peregrinas: ha habido tal género de sacrificios, que yo no me explicaba bien cómo hombres como el Sr. Ocon se expresaban en la forma que en alguna ocasión he oído á S. S., sin exceptuar al Ministro de Ultramar señor Suñer, que no creo ha estado muy exacto al determinar la época en que nos abandonó, pues esto no tuvo lugar cuando los excesos á que S. S. se ha referido, y que ciertamente no fueron lo que decían las partes. Yo, señores, lo que he visto aquí con profundo dolor es que no ha pasado día sin que cada uno á su vez haya tenido el mal gusto de pensar en el sacrificio que se había de hacer. Aquí se decía: «Vd. va á ser el encargado, Sr. Castelar, de sacrificar al Sr. Pi;» y el Sr. Castelar decía: «¡Cómo! ¿Yo? ¡jamás!» Sin embargo, el Sr. Castelar no; pero las cosas y los amigos del Sr. Castelar con un abrazo cordialísimo ahogaron al Sr. Pi.

Respecto al Sr. Figueras, no entraré á calificar la oportunidad de su marcha; pero no se puede negar que la fuga del Sr. Figueras tuvo lugar cuando más lo necesitaba su partido. ¿Y qué ha sido del Sr. Salmeron, aquel de quien decía el señor Castelar que iba con él hasta en la conducta é intenciones? Aquí lo que se ha venido haciendo es la política de oscilar de un punto á otro hasta ver quién era, digámoslo así, el que sacrificara al verdugo; y ya el Sr. Castelar no tiene verdugo que le sacrifique; pero ha salido un Sr. Martínez Pacheco que yo no sabía quién era....

El Sr. **Presidente**: Sr. Diputado, yo suplicaría á S. S. que cuando se refiera á un Representante de la Nación lo haga con la consideración que se debe á este cargo, y le ruego al mismo tiempo que se contraiga más á la cuestión. (El Sr. Martínez Pacheco: Pido la palabra para una alusión.)

El Sr. **Castellano**: No seguiré, pues, por ese camino; pero no puedo menos de decir, como ya he indicado, que ha aparecido el Sr. Martínez Pacheco cuando yo no me explicaba quién había de ser el que hubiera de venir cordialísimamente también á sacrificar al Sr. Castelar. Si fuera dable reunir aquí todo lo que el Sr. Castelar ha dicho en contra de la pena de muerte tendríamos un inmenso tomo....

El Sr. **Presidente**: Sr. Diputado, no es de eso de lo que ahora se trata; es preciso que S. S. se concrete á la cuestión.

El Sr. **Castellano**: Tengo el poco tino de divagar algún tanto, aun cuando ciertamente no deja de conducir á mi objeto; pero circunscribiéndome á la cuestión debo manifestar que aquí teníamos todos la ocasión de demostrar que cumplíamos con nuestro cometido dando al país una Constitución federal con la que dejaríamos satisfechas las aspiraciones de nuestros representados, y evitaríamos la contingencia de que no se la podamos dar después y tenga el país que tomarse la federación; porque aquí se ha pregonado mucha democracia, mucho federalismo, y los partidos que hoy se os vengán á asociar y que se llaman más ó menos liberales, no pueden hacer otra cosa que reproducir las épocas de sus ominosas y abominables dominaciones; y siendo esto así, cosa que no se os puede ocultar, en vuestra mano está evitar las grandes perturbaciones que mañana pueden surgir, dando al país la Constitución federal que tanto desea, y que creo debía aprobarse aquí por unanimidad, aunque fuese por medio de autorización, pues con esto se normalizaría la situación.

Aparte de estas consideraciones hay, en mi juicio, otras de no menor importancia; hay la no despreciable de que surja una crisis, que puede producir el menor incidente en un Ministerio compuesto de elementos tan heterogéneos, aun sin contar con que sus individuos están expuestos á los accidentes que todos los mortales. Y entonces ¿quid faciendum? ¿Quién resolverá la crisis? Quizá un Sr. González.

Si ese lamentable caso ocurriera, ¿qué espectáculo íbamos á dar? ¿Cómo se resolvería la probable eventualidad de una crisis? Bien sé que no abandonarían sus amigos al Sr. Castelar, y sé también cómo se improvisan los Ministros; pero la verdad es que esto pudiera producir un conflicto.

Por estas razones y por las que he apuntado antes quisiera yo que se diese al menos una tregua para plantear, aunque no sea más que interinamente, el proyecto de Constitución. Es cuanto tengo que decir en nombre de la fracción á que me honro de pertenecer.

Ahora concluiré con una manifestación que hago por mi cuenta. He dicho antes que no soy de los sorprendidos ni de los engañados porque los benévulos no hayan traído una República que es la negación de la verdadera República. Esto lo hemos conotado *a priori*, y debo decir con franqueza que si antes éramos intransigentes como cinco, ahora lo somos como diez, al ver que se nos ha traído una República ineficaz, á pesar de no haberse escaseado por nuestra parte todo género de sacrificios. Tengo el firme convencimiento de que sólo por la revolución, y únicamente de abajo arriba, puede establecerse la República federal. Haec, pues, lo que os propongo si queréis evitar la revolución; bien entendido que el país está cansado ya de mistificaciones, y sabrá arrollar á monárquicos, á conservadores y hasta á los malos republicanos, para plantear la República federal como es debido.

El Sr. **Martínez Pacheco**: Nada tiene de particular que el Sr. Castellano no me conozca como republicano, porque soy muy pequeño, insignificante y humilde. Yo en cambio conozco mucho al Sr. Castellano de quien he oído hablar con grandísimo elogio por su elocuente palabra. Si el Sr. Castellano quiere saber mis antecedentes políticos, puede consultar á los electores que me han traído aquí, y en este mismo sitio se encuentra el Presidente del Comité republicano de Santander, que puede decir mejor que yo quién ha sido siempre Martínez Pacheco. El Sr. Orensé, que no será sospechoso para el señor Castellano, conoce también á Martínez Pacheco y le trata con gran cariño hace ya algún tiempo.

El Sr. **Fernández Castañeda**: Aludido por el señor Martínez Pacheco que ha invocado mi testimonio, debo declarar que en efecto hace años conozco al Sr. Martínez Pacheco; y ya que estoy en el uso de la palabra me ocuparé de otra alusión ó de un cargo gravísimo que ha dirigido esta tarde el Sr. Fuillerat á los firmantes de la proposición.

S. S. esta tarde, y después esta noche el Sr. Castellano, han dicho que habíamos firmado esa proposición movidos por un sentimiento de egoísmo, para seguir cobijados bajo la sombra del árbol protector del presupuesto. Por lo que á mí toca debo decir al Sr. Fuillerat que jamás he pedido ni pienso pedir nada á nadie; en cambio, sé de algunos que han mudado de posición precisamente por lo que dice S. S....

El Sr. **Presidente**: Eso no toca ya á la alusión personal.

El Sr. **Fernández Castañeda**: Voy á concluir; pero antes he de manifestar la razón fundamental que hemos tenido para firmar esta proposición. Esta razón es de circunstancias, de oportunidad: aquí se habla de la conveniencia ó inconveniencia de discutir la ley fundamental, y los firmantes de la proposición creemos que las circunstancias actuales son de obrar y no de discutir. Estamos haciendo falta en nuestros respectivos distritos para levantar el espíritu público contra el carlismo.

El Sr. **Boet**: Señores, la República democrática federal tiene su fuerza, no precisamente porque cuente en su seno con eminencias de todo género, sino porque representa una idea nueva que ha venido cuando estaban ya gastadas las demás formas de Gobierno conocidas en España. Pero hoy, la salvación de la patria, el restablecimiento de la tranquilidad y el planteamiento sólido y definitivo de la República federal, exigen de consuno que demos tregua á nuestras tareas parlamentarias por un tiempo determinado, que siempre será breve.

¿Cuál fué la misión de las Cortes Constituyentes al reunirse después de los acontecimientos de Febrero? Combatir en primer término al enemigo que venía luchando contra la libertad, contra la República y contra la salvación de la patria. ¿Cuál era nuestra misión después? Plantear de una manera indestructible los principios que constantemente hemos venido sosteniendo en la oposición, y consolidar la República federal con todas sus consecuencias.

Lo primero en el orden de lo necesario es el restablecimiento de la tranquilidad, alterada por los partidarios del absolutismo y las exageraciones de algunos que se dicen y serán republicanos federales, y contra estos peligros constantes debemos luchar enérgicamente. Para restablecer la tranquilidad material, precursora de la tranquilidad moral, hay que hacer todos los esfuerzos posibles; pero las Cortes por su parte han cumplido ya su misión en este punto, contribuyendo á formar un Poder Ejecutivo fuerte y robusto, y dándole las facultades y los recursos que necesita en hombres y dinero para combatir á los enemigos de la libertad y la República.

¿Cuál era la misión de las Cortes Constituyentes, una vez cumplida la primera parte de su encargo que acabo de indicar? Era plantear de una manera definitiva y sólida la única forma de Gobierno posible en España, la República federal, y discutir una Constitución que sea el lazo que una no sólo al partido republicano, sino á la Nación entera. Pero para resolver una cuestión tan alta y difícil, es indispensable el concurso de todos, y al mismo tiempo la serenidad de espíritu, la calma y la concordia que hoy por desgracia no existe. Hoy no es posible hacer una Constitución verdaderamente federal; pero lo será mañana, cuando no toquemos las consecuencias de ese apasionamiento entre los mismos republicanos federales, que

en unos ha producido cierto movimiento hácia atrás, quizá exagerado, y en otros otro exagerado hácia adelante.

Y, señores, ¿qué peligros deben temerse de la suspensión de sesiones? ¿Debemos alarmarnos por esos peligros imaginarios, desatendiendo el peligro real que nos amenaza con el crecimiento del carlismo? Se dice que suspendidas las sesiones se echarán sobre nosotros los partidos conservadores, y que esta suspensión es precursora de la disolución de la Cámara. Mas ¿qué partidos conservadores son esos que tanto miedo os causan? ¿Se entiende por partidos conservadores todos aquellos que ántes del 11 de Febrero no eran republicanos? Pues qué, los que entonces no lo eran, ¿no han podido luego venir á formar parte de él? Y, señores, si los partidos conservadores tuvieran intención y fuerza para destruir la República, lo harían lo mismo estando abiertas las Cortes que suspendidas las sesiones; si los enemigos de la República federal tuvieran bayonetas para poder ahogarnos, no hubieran esperado á este momento. Pero lejos de conspirar contra la República federal los partidos verdaderamente conservadores, los que saludaron con placer su advenimiento como el de la única forma de Gobierno dentro de la cual podrían desarrollar todas sus manifestaciones políticas y sociales, lo que anhelan es que se haga la guerra al enemigo común. Esos mismos partidos conservadores tienen la conciencia bastante clara para comprender que entre la República federal y el absolutismo que se levanta audaz en el Norte y destroza á Cataluña, no puede haber un partido intermedio ni debe darse un paso más á fin de no perder la libertad.

Hoy la lucha está planteada entre el absolutismo puro, representado por Carlos VII, y la República democrático-federal, representada por esta Cámara; hoy la salvación de todos está en la República. Así, pues, son pueriles los temores de acontecimientos que sean la derrota del partido republicano federal y den el poder á otro intermedio entre nosotros y los absolutistas. Nadie ha podido pensar en la apostasía de ninguna persona importante de nuestro partido. Pues si tenemos confianza en nuestros hombres, y sabemos por otra parte que sin contar con la fuerza ningún otro partido ha de atacarnos, ¿por qué se alegan peligros imaginarios para oponerse á la suspensión de las sesiones?

El peligro real está en la continuación de las sesiones. ¿Qué hemos de discutir hoy? ¿Leyes particulares que una vez planteada la República federal deban ser anuladas, ó proyectos de ferro-carriles y proposiciones que seguramente tampoco han de caer dentro de la organización de esa forma de Gobierno? En cuanto á la Constitución ya he dicho que hoy no es el momento oportuno de examinarla, hasta que restablecida la calma en el país pueda contribuir á su formación todo el partido republicano federal y hacerse una obra sólida y permanente.

Hé aquí la necesidad de la suspensión de las sesiones, que no es otra cosa que la garantía de la salvación del país, puesto que el Gobierno podrá dedicar así todas sus fuerzas y toda su atención á combatir y á vencer indudablemente al absolutismo. En cuanto al temor de que un partido intermedio se levante pretendiendo dar muerte á la República, es un peligro imaginario, porque ya tendrá presente ese partido que le sería imposible sostener con éxito la lucha que habría de entablar á un tiempo necesariamente con la República y con los secuaces del oscurantismo.

Termino rogando á la Cámara apruebe esta proposición, porque en ella está envuelta la salvación de la República y de la libertad en nuestro país.

El Sr. **Bartolomé y Santamaría**: Permitidme, señores Diputados, que al empezar os recuerde unos versos célebres que dicen así:

El es el postrer lamento  
De la mujer que tanto te quería:  
La mano helada de la muerte siento;  
Adios; ni amor ni compasión te pido;  
Oye, y perdona si al dejar el mundo  
Arranca un ¡ay! su angustia al moribundo.

Estos versos pueden muy bien dirigir la Cámara al partido republicano español, y repetirlos mañana este partido.

No soy yo de los que creen y á sostener vienen que la muerte de la Cámara sea la muerte de la República, no; y no lo es pura y simplemente porque tras de nosotros no hay Monarquía posible; si la hubiera, indudablemente la muerte de la Cámara sería la muerte de la República.

Vengo á resumir el debate, y vengo por desdicha mía; sin embargo, es tal su inmensidad que estoy dispuesto á quitarme parte de este gran peso para que lo recojan los hombros mucho más fuertes del Sr. Pi, que no dudo terciará por última vez en este debate.

Hace algunos días se discutió aquí acerca de la ventaja ó desventaja de la suspensión de sesiones, y este debate quedó en suspenso, como han quedado otros que son dignos de mejor suerte; y pendientes quedaron también los cargos lanzados á la federación por los partidos radical y conservador.

Cuando había una mayoría unida y dispuesta á votar la suspensión, el debate no continuaba, la votación no recaía. En este intermedio se trae á la Cámara una autorización de que no hay ejemplo en los anales parlamentarios; una autorización de tal magnitud, que yo no sé si era con objeto de tomar el pulso á la Cámara, y para convencerse de que dentro de ella no había más que liberales dispuestos á sacrificarlo todo en aras de la libertad, ó si era, como ha venido á acontecer, para prepararse el Gobierno á la suspensión. Ni por la izquierda, ni por el centro, ni por la oposición radical, ni por la conservadora fueron combatidas esas autorizaciones; se votaron por unanimidad. ¿Probaba esto divisiones entre nosotros; probaba, como se ha dicho, que éramos un elemento de continua alarma y de desaliento para el país? ¡Ah! esto únicamente venía á testificar que la Cámara española estaba dispuesta á acceder á todo cuanto se le pidiese para terminar la guerra civil que asola á España.

Yo no creía nunca que al dar esta Asamblea una prueba tal de abnegación, el Ministerio la contestase con una clausura en las peores condiciones en que la política puede encontrarse. Gran parte, y esto no lo garantizo, pero lo creo, gran parte del partido republicano se halla profundamente disgustado con lo que aquí se ha hecho, que en honor de la verdad, no ha sido practicar ninguno de los principios que encierra nuestro sagrado credo; en honor de la verdad, hemos continuado por el sendero que tantas veces hemos calificado de funesto en los demás partidos. Si existen insurrectos en Cartagena, en el Norte existen los carlistas con más preponderancia y con mayores fuerzas que los de Cartagena. No hay que ocultarlo; la situación de las provincias del Norte y de Cataluña es grave; la del resto de España no lo es menos. Los partidos conservadores prestarán su apoyo á la situación, pero lo prestarán á costa de inmensas transacciones que redundarán en perjuicio de la República y de la federación. Teneis un ejército indisciplinado, sin autoridad moral sobre él, sin Ordenanza, porque no creáis que vais á tener Ordenanza, por más que á vuestro juicio la hayais restablecido; un ejército que habreis de entregar forzosamente á personajes militares que

tienen los suficientes compromisos contraídos y una historia demasiado larga para no ser, aunque quieran, amigos nuestros leales. Cuando intentéis fiaros en la palabra de esos Generales, que será la de salvar la patria, pero nunca la de salvar la República federal, esos Generales habrán de engañaros ó habrán de faltar á sus compromisos: que desgraciadamente en nuestro país no existen aun militares de alta graduación completamente desligados de los partidos políticos.

Y si la situación política así se presenta, yo os preguntaré: la situación económica ¿es mejor? De público se dice, y aquí ha venido pidiendo una prórroga el Sr. Ministro, que no hay suscripción ninguna al empréstito aquí acordado. De público se dice que hay muchas provincias de España en que los contribuyentes se niegan ó no pueden pagar. Sabido es que no tenemos un real para pagar el último cupon, y que no podemos usar de las reservas porque no tenemos con qué equiparlas ni armarlas. Y cuando esto sucede, ¿es la ocasión de renunciar á hacer leyes y de privarnos con esta Cámara de vuestro principal, de vuestro único sosten?

No debo yo entrar ni entraré á repetir las infinitas razones que todos los oradores que han hablado hoy, y hablaron sobre esta cuestión en los días anteriores, han aducido para probar que esta Cámara no debía disolverse ni suspenderse sin hacer la Constitución. Pero aun entrando en vuestro tema, aun concediendo que la Constitución no pueda discutirse, ¿no tenemos otras cosas que hacer? ¿Suspendemos las sesiones por falta de trabajos? Responda por mí la órden del día. No es esto: decid, pero decid con franqueza, que os asustan las reformas que pueda hacer la Cámara; decid que no os atreveis á abordar las cuestiones de la separación de la Iglesia y el Estado, de la secularización de cementerios y otras.

Decid, y decid con franqueza, que habeis querido anular una ley en que se reducían las cesantías, y que cuando la Cámara se ha apercebido de ello, habeis ahogado su voz en la mesa. Decid, decid con franqueza, que cuando siempre os habeis declarado partidarios de la incompatibilidad, no os atreveis tampoco á resolver hoy esta cuestión, porque la Cámara no quiere que las cosas sigan como han estado hasta ahora, y vosotros no queréis que varíen. Decid esto, decid que hay que hacer una transacción con otros partidos que nunca fueron republicanos; decid que es necesario que el partido republicano se detenga en su camino, y así sabrá la Cámara claramente si debe ó no votar la suspensión de las sesiones.

Os ha asustado una proposición declarando la amovilidad judicial, y tambien la habeis dejado sin concluir. Y si vuestra conducta toda no estuviera clara, yo os haría sólo un recuerdo. El Ministerio anterior presentó aquí un proyecto de ley suprimiendo la gracia de indulto y diciendo que vendrían á las Cortes todas las sentencias de muerte dictadas con arreglo al Código.

La Cámara quitó esas palabras de aquel proyecto, y á los pocos días suscitabais aquí una cuestión inútil, diciendo que se restablecieran las Ordenanzas del ejército; inútil, porque la traías sin pensar que nadie había abolido esas Ordenanzas; y además de inútil es perjudicial, porque habeis puesto á la Cámara en el duro dilema de votar la pena de muerte ó de votar la indisciplina del ejército frente al enemigo. Y no me digáis que al quitar aquellas palabras se relajaba la disciplina; porque la gracia de indulto que tenía el Monarca en las sentencias militares era sólo en aquellas en que se consultaba al Consejo Supremo de la Guerra; las demás se imponían sin consultarle; el Monarca no tenía derecho de indulto en esos casos; y si no lo tenía el Monarca, mal la Cámara ha podido reivindicarlo.

Había traído tambien el Gabinete un proyecto de ley, del cual yo no soy partidario, pero que envolvía una gran reforma social; la venta á censo de los bienes de Propios. Este proyecto vino aquí, y desapareció como si hubiera caído sobre él una gran losa de mármol.

Es decir, señores, que la República ha venido á España, y que el Gobierno compuesto de sus principales hombres dejó las cosas como estaban hasta que se reuniera esta Cámara; y esta Cámara se ha reunido, y entre tantos y tantos proyectos como ha votado, y ha citado aquí esta tarde el Sr. Perez Costales, no hay dos que estén dentro del credo republicano. Los demás habrán obedecido á las circunstancias; pero el hecho es que no se han planteado las reformas que nosotros estábamos llamados á hacer, las reformas que habian predicado tantas y tantas veces los que no habian enseñado el camino de la República, los que nos habian guiado por ese camino.

¡Cosa rara! Cuando tantas complicaciones han surgido; cuando la Cámara ha respondido á cuantos llamamientos le han hecho todos los Gobiernos, viene á pedirse la suspensión de sesiones.

No sé qué tiene el banco ministerial, que varía hasta la manera de pensar individual. El Sr. Pedregal he oído decir que era enemigo de la suspensión; hoy es Ministro de Hacienda, y es partidario de que la suspensión se lleve á efecto.

Yo trato de averiguar la causa de esa suspensión, y no la hallo. Yo veo al Sr. Presidente del Poder Ejecutivo revestido de amplias autorizaciones; veo á su lado una mayoría dispuesta á sostener los acuerdos que el Presidente del Poder Ejecutivo adopte, y no puedo menos de preguntarme: ¿qué se les ocurrirá hacer al Gobierno y á la mayoría, que tanto les disgusta la presencia de la Cámara? ¿Será la cuestión artillera? No; porque la cuestión artillera está resuelta por la Cámara desde el momento en que despues de las declaraciones hechas aquí como Diputado por el Sr. Castelar respecto de esa cuestión, le elevó al sillón de la Presidencia primero y despues á la Presidencia del Poder Ejecutivo. ¿Será que el Gabinete quiera establecer la unión dentro del partido republicano? Tampoco; porque aparte de una fracción de la mayoría que quiere la unión con los de fuera y no la unión dentro de casa, esa unión habia de ser aplaudida por casi toda la Cámara, y por consiguiente, el Gobierno no podía temer un voto de censura por los actos que llevara á cabo con ese propósito.

Pues bien; cuando no me doy cuenta del deseo del Gobierno al suspender las sesiones, os lo digo con franqueza, temo fundadamente que sea una imposición de fuera, que hoy pide la suspensión, que mañana pedirá la disolución, que tarde ó temprano borrará la palabra *federal*.

No quiero extenderme más, porque la cuestión está ampliamente debatida, y porque ha de ser mejor tratada por el Sr. Pi, que va á terciar en el debate.

Voy á concluir dirigiéndoos un ruego. La suspensión está prejuzgada por las dos votaciones de esta tarde. Ya que dais este paso, con buena fé, pero con poco sentido político y práctico á mi juicio, no vayáis, si durante el interregno parlamentario os ocurre alguna dificultad, á olvidaros de esta Cámara; no vayáis á retardar por mucho tiempo el convocarla; no vayáis á buscar alianzas en otros partidos. Mirad que les sucede algo de lo que nos sucedía á nosotros con otros partidos con los que éramos benévulos. Lo éramos porque pedíamos y nos concedían. No lo hubiéramos sido si no se nos hubiese hecho la guerra. No camineis de condescendencia en condescendencia. Hoy por hoy no hay en España otro Gobierno posible que la República; y cuando la República tiene hombres que la han

defendido siempre, no deben los hombres de otros partidos venir á alimentarla en los primeros momentos.

El Sr. Almagro: Si el Sr. Santamaría no llevase á mala parte mi silencio, yo contestaría á S. S. rogándoos que votarais la suspensión de sesiones, porque ciertamente no he oído razones nuevas en el discurso del Sr. Santamaría. Y no es que esté demás el discurso del Sr. Santamaría, que es un pensador profundo y un orador distinguido: es que yo entiendo que este debate está de sobra; es que yo entiendo que la Cámara ha votado ya por unanimidad la suspensión de sesiones al votar por unanimidad las autorizaciones. ¿Qué significa la suspensión de sesiones, sino que empiezan á regir las autorizaciones? ¿Para qué autorizaciones si han de estar abiertas las Cortes? ¿Para qué eso que vosotros llamais dictadura, si la Cámara hubiera de conceder lo que con esos procedimientos se pretende? Eso significa que la suspensión es una medida que está en la conciencia de todos.

Yo extraño que, á pesar de que todos teníamos este convencimiento, sean los señores del centro los que tomen esta bandera y quieran sostener este debate, lanzando como el Partho fugitivo su último dardo á la mayoría mientras van á descansar en sus tiendas tranquilos. Uno de los Sres. Diputados ha supuesto que marcharian unidos, y por este marido doy la enhorabuena á la izquierda y á su marido el centro.

A tres clases de argumentos se reduce el discurso del señor Santamaría. Unos argumentos que podremos llamar de razon; otros de historia; otros de miedo. S. S. dice que esta Cámara ha venido á constituir el país, y que mientras no lo haga es imposible suspender sus sesiones. Yo estoy conforme en que esta Cámara tiene la misión de constituir al país; pero ¿dónde está el país? ¿Dónde, en medio de la perturbación que existe, está la patria? Allende los mares, una insurrección que niega la integridad de la patria; en las provincias de Levante y del Norte, una insurrección con un empuje nunca visto, y que no se comprende en los tiempos presentes, cuando tiene una bandera tan antigua, tan ensangrentada y tan maldecida, que pone en peligro la libertad y la patria. Y entre tanto, en el fondo mismo de esta sociedad existe un volcan apenas apagado, que parece como que extermina la tierra en que asentamos nuestras plantas, y que hace peligrar, no sólo la libertad, sino tambien todas las conquistas de la civilización, negando la propiedad y la familia.

Cuando así nos encontramos; cuando á nuestros piés hay un volcan; cuando dos insurrecciones amenazan perdernos, ¿no es lo preciso hacer el país antes de darle reformas?

Parecería, si no, más esta Cámara Concilio que Parlamento; pareceríamos más académicos que legisladores, cuando no discutieramos reformas que pudieran plantearse, cuando nos ocupáramos sólo de idealismos irrealizables; porque despues de todo, señores, como he indicado antes, esta discusión es en mi concepto ociosa, y yo no puedo sacar de ella más ventaja que la de haber combatido con el Roldán del centro, con el Sr. Bartolomé y Santamaría. (El Sr. Vallés y Ribot: Pido la palabra.) Al nombrar al Roldán de la mayoría no aludía al Sr. Vallés y Ribot, por más que reconocía en S. S. uno de los más fieles adalides de ese grupo parlamentario.

Otros oradores más que el Sr. Santamaría hablaban de la historia y recordaban otros periodos criticos en que los Gobiernos no habian querido gobernar sin las Cámaras, y citaban el año 1812 y el año 1820; pero no volvían unas cuantas hojas, y no veían que por aquella conducta, esta Nación pujante poco antes se veía precisada por su intransigencia á pedir de rodillas el auxilio de un soldado de fortuna que le daba el castigo que habia merecido. Yo hubiera querido que hubieran pensado esos oradores en 1814 y en 1824, en aquellas épocas en que ese cuarto estado en que ahora tanto flaquea rompia las lápidas que representaban la libertad, y asaltaba y saqueaba las casas de los más caracterizados liberales.

Y despues el Sr. Santamaría preguntaba: «¿Qué pasa? ¿Qué sucede? Yo no veo claro; yo no sé cuáles son los propósitos del Gobierno y de los que piden la suspensión; yo temo, porque las cosas caen del lado que se inclinan, y vosotros os inclináis del lado de los partidos conservadores.» Este argumento se ha repetido mucho, y no tiene el alcance que se le quiere dar. Los partidos conservadores, señores, no son hoy lo que eran en otro tiempo: la palabra *conservadores* tiene hoy una acepción completamente relativa. Los carlistas acusan á los alfonsinos de poco conservadores. ¿Creeis que nosotros nos inclinamos ni de un lado ni de otro de estos dos partidos conservadores? Os oigo decir que nos inclinamos del lado de los vencidos el 23 de Abril. Pero ¿están esos partidos conservadores dentro del molde de un partido político? ¿Tienen la bandera que en otros tiempos tenían? Nos hablareis de los radicales; pero no pensareis que estos se han refugiado, unos en las tiendas del Rey X y otros en la República unitaria, y que otros han venido sincera y lealmente con nosotros. No; esos partidos conservadores han muerto; sólo quedan de ellos algunos restos como reflejo de las antiguas escuelas; algunas ráfagas de luces que se apagan.

Hay partidos conservadores en sentido únicamente de relación; hay partidos como el republicano, que despues de haber planteado la República quiere conservarla, quiere conservar la propiedad, la familia y todos los principios constitutivos de la sociedad. Y enfrente de este está el que pudiéramos llamar partido progresista, que quiere transformar la sociedad casi de improviso; que con una impaciencia que yo llamé y hoy vuelvo á llamar *generosa*, viene á representar aquí ideales superiores; y unos sirviendo de tesis y otros sirviendo de antítesis, pueden realizar las funciones del Gobierno.

No teman, pues, los señores del centro á los partidos conservadores: están muertos y no pueden matar la República: si se aproximan á nosotros, lo que sucederá es que se volverán republicanos, como se robustece y anima el que respira una atmósfera fresca y pura en vez del aire emponzoñado de un calabozo.

¿No os sirve acaso de bastante garantía el nombre de los individuos del Gobierno y el de los individuos de la mesa, de que forma parte el mismo Sr. Santamaría. Yo no he de recordar los antecedentes ni la historia de un hombre que es una gloria de la patria, una gloria del siglo, una gloria unida intimamente á la gloria republicana.

Emilio Castelar no iría á matar su nombre á los piés de una traición. Sería faltar al espíritu de conservación. ¿Y qué os he dicho del Sr. Presidente de esta Cámara? Es tal la firmeza de su carácter, que puede bien descansar en su palabra y en su conducta.

Pero el Sr. Santamaría decía: «yo temo á la política de conciliación, á la política de ancha base en que caben los demás partidos y no la izquierda y el centro.» Esta política de conciliación no tiene la significación que ha tenido en otras ocasiones, porque no se trata de la conciliación en el poder, por lo cual vosotros los señores del centro defendereis la República aunque no forméis parte del Gabinete actual. ¿O cree el centro que la conciliación significa tener S. S. dos ó tres carteras?

Se buscan ejemplos. Yo comparo este tiempo á los del bajo imperio. Tambien allí se discutían cuestiones personales y existían sólo miras egoístas. Allí se decía: «antes Mahoma que el Papa,» y apareció sobre el templo de Santa Sofía la media

luna. Ahora se dice: «antes que los partidos liberales el caos,» y quizá D. Carlos. Posible es que si aquí seguimos divididos, ameazca sobre nosotros, no la media luna, pero sí el estandarte de la más asquerosa de las tiranías.

El Sr. Bartolomé y Santamaría: Estaba pesaroso de mi pobre discurso; pero estoy ya orgulloso de él, porque ha dado lugar á que oigamos la bella palabra del Sr. Almagro.

Dicese vulgarmente que las malas causas no se defienden bien por nadie, y esto ha sucedido al Sr. Almagro. S. S. ha supuesto que yo no habia aducido argumento alguno, y despues ha dicho que habia expuesto tres razones. Contradicción palmaria que á S. S., á pesar de su grande ilustración y de su talento, se le ha escapado.

Ha dicho S. S. que no puede ménos de combatir esta política de división, porque él quiere la conciliación; y al manifestar esto, se clavaba un dardo en el pecho, ó le clavaba en el de la mayoría. Si se desea la conciliación con todos los elementos liberales, ¿con qué derecho excluye S. S. á este centro, que transigirá hasta donde sea posible, y que no se hará nunca solidario de ningún género de excesos? ¿Por qué excluye á la izquierda, á la cual creo que el Sr. Almagro no tachará de poco liberal?

No he de entrar á discutir si debemos votar antes de separarnos la Constitución federal, porque habiendo yo dicho que no entraba en este terreno, S. S. no debia haber penetrado en él. Pero S. S. ha lanzado una frase que yo debo recoger. Dice S. S.: «¿cree el centro que la conciliación significa tener dos ó tres carteras?» Con recordar que yo he dicho que el Sr. Castelar ha venido al poder por sus doctrinas, comprenderá el señor Almagro que el centro no puede tener esas aspiraciones que S. S. ha supuesto.

Compara S. S. estos tiempos con los del bajo imperio. Yo recuerdo á S. S. que gracias á nuestras divisiones se ha suscitado aquí la idea de poca federación; y mientras S. S. considera muertos los partidos conservadores y piensa que estos corren tras del Rey X, como este no existe, S. S. verá que lo que aparece es, no la media luna, pero sí la República unitaria frente á la bandera federal.

Pregunta S. S. si tengo confianza en los Sres. Castelar y Salmeron. ¿Cómo no la he de tener, si han sido mis maestros! Pero la República federal que ellos quieren defender, ¿podrán defenderla? ¿Pues qué! la política de conciliación gestá reducida á ocupar puestos en un Gabinete?

Respecto á la política de conciliación, recuerde S. S. la historia. Ninguna participación tenia en el último Gobierno monárquico el partido republicano, y sin embargo, aquella Cámara entró aquí monárquica y salió republicana, y no salió federal porque se disolvió muy pronto.

Como es muy avanzada la hora, no quiero molestar la atención de la Cámara, y dejando al Sr. Almagro con sus ilusiones, yo quedo con mis tristes presentimientos; pues por mucha confianza que pueda tener en mi personalidad, y más que en mi personalidad en la del Sr. Presidente de esta Cámara, dudo mucho que si las cosas se complican no nos falte hasta un pobre terreno donde poder reunirnos, como sucedió con la comisión pasada.

El Sr. Vallés y Ribot: Pido la palabra para explicar á la Cámara cuál es la verdadera actitud del centro parlamentario, al que tengo el honor de pertenecer.

El Sr. Presidente: Han sido ya varios los Sres. Diputados del centro que han explicado esa actitud á la Cámara, y si S. S. no ha sido aludido personalmente, no hay términos hábiles para que pueda usar de la palabra.

El Sr. Vallés y Ribot: He sido aludido personalmente; y además el Sr. Almagro se ha dirigido al centro de una manera que necesita alguna contestación.

El Sr. Presidente: Tiene V. S. la palabra para contestar á la alusión personal.

El Sr. Vallés y Ribot: No sé si al hacer el Sr. Almagro cierta alusión la ha hecho refiriéndose á mí ó no; pero si se dirigía á mí, le he de decir que no puede gritar mucho, S. S. contra el centro parlamentario ni contra ninguno de sus individuos, porque tiene el tejado de vidrio, pues firmó el manifiesto del centro parlamentario, fué fundador de este centro....

El Sr. Presidente: Eso no es contestar á la alusión; es aludir al Sr. Almagro.

El Sr. Vallés y Ribot: Debo manifestar que este grupo de la Cámara se ha conservado consecuente, si bien hemos visto con disgusto que algunos compañeros nuestros que habian firmado el documento donde constaba de una manera clara y terminante la política de este centro parlamentario, se han ido con armas y bagajes á la derecha.

El Sr. Presidente: Vuelvo á decir á S. S. que no es contestar á la alusión, sino hacerla, y para eso no tiene derecho S. S.

El Sr. Vallés y Ribot: Pues contestando á la alusión, debo manifestar que todos los individuos que pertenecemos al centro parlamentario continuamos con los mismos principios y tendencias que sirvieron de base á su fundación, y no tenemos necesidad de irnos á la izquierda, aun cuando indudablemente tengamos más afinidad con ella que con la derecha desde el momento que aquella ha abandonado las vías de la violencia para entrar en las legales y parlamentarias en que el centro ha permanecido siempre; así es que no será el centro el que se vaya con la izquierda, sino que serán las ideas de esta las que en todo caso se irán confundiendo con las del centro.

El Sr. Almagro: Siento sobremedida tener que molestar la atención de la Asamblea en estos momentos; pero son tales las alusiones que me ha dirigido el Sr. Ribot, que no puedo ménos de dar alguna respuesta. Es cierto que yo he sido uno de los individuos que fundaron el centro parlamentario, y que tuve el honor de firmar y escribir el documento á que se ha referido S. S.; pero ese centro parlamentario yo no le conozco hoy, pues ciertamente no tiene por bandera el manifiesto que entonces se dió. Por eso no estamos en él muchos de los que á ese centro pertenecíamos; y sobre todo, si el centro parlamentario va fundiéndose con la izquierda, claro está que nosotros que de ella estuvimos y estábamos divorciados no le podíamos seguir en ese camino. Por lo demás, yo sólo tengo que decir al Sr. Vallés y Ribot que estoy donde estaba y que apoyo á este Gobierno porque representa lo que nosotros representáramos; la inconsecuencia está en los que se han refugiado en la intransigencia.

El Sr. Vallés y Ribot: Cúmpleme decir que yo creo que nosotros nos conservamos dentro de los mismos principios que sirvieron de base para la fundación del grupo á que pertenecemos. Nosotros dijimos que nos separáramos de la izquierda porque parecia inclinada á adoptar medidas violentas, y nosotros opinábamos que la federación debia hacerse, atendido el modo como habia venido la República, por medio de esta Asamblea; pero siempre hemos dicho que queríamos la constitución inmediata del país y el planteamiento inmediato de las reformas predicadas por el partido republicano federal, y esto mismo seguimos sosteniendo hoy.

Y bueno será recordar que este centro acordó adoptar como bandera el programa que desarrolló el Sr. Pi y Margall en uno de sus discursos, y en la votación en que se adoptó ese acuerdo tomó parte el Sr. Almagro; que tambien en las reuniones

en que se ha tratado la suspensión de sesiones ha votado contra esta medida el Sr. Almagro. Por lo demás, debo decir que si alguno desea ser Ministro, no se sienta aquí; lo hará en esos otros bancos, porque ahí está la senda por donde se puede ir más fácilmente á ese puesto.

El Sr. Ocon: Agonía, y más que agonía, desaliento y aun prostración siente el alma al contemplar lo estériles que son los esfuerzos que los individuos de la minoría y del centro han hecho para evitar la suspensión de las sesiones. Y digo que son estériles, porque se trata de una cosa que está prejuzgada, y sobre la que puede decirse que se ha dictado ya sentencia.

No he de repetir todo lo que aquí se ha dicho por los que defienden la proposición; pero me ocuparé del argumento Aquiles que presenta la mayoría. Se dice por esta que es preciso que en la discusión de la ley fundamental intervengan todos los partidos políticos de España, y voy á ver si me acuerdo todavía de hacer silogismos. Para hacer la Constitución federal se necesita la presencia en esta Cámara de los partidos conservadores: es así que no están aquí esos partidos, luego esta Cámara no puede hacer la Constitución federal. Yo quisiera que se me dijese en serio; porque si no conociera vuestros antecedentes, pudiera creer que no discutís en serio, y lo que es peor, que discutís de mala fé: si hoy no se puede hacer la Constitución federal porque no están representados en esta Cámara todos los partidos políticos, ¿lo es a.án para el 2 de Enero? ¿No sería mejor que tuviérais la lealtad de decir que es preciso disolver el Parlamento? No andemos con ambages; tened ese valor, y sobre todo que le tenga Emilio Castelar, á quien nunca puedo hacer yo la injuria de creer, ni de sospechar, siquiera que pueda ser el Emilio Ollivier; pero sí temo que acaso sea, sin quererlo, el D. Joaquín María López, que después de servir á los conservadores, fueron bien ingratos con él. ¿No sabéis que las caricias de los conservadores son como las del león, que concluyen por ahogar?

Es necesario, dice la mayoría, suspender las sesiones. No parece sino que con los Diputados se encuentra per'ido el Gobierno; y la verdad es que sin los Diputados quedará á merced de los conservadores. Bien pudiera reproducirse aquí aquella copla que el Sr. Castelar recordaba cuando desde estos bancos hacia la oposición:

Ni contigo ni sin tí,  
Mis penas tienen remedio;  
Contigo, porque me matas;  
Y sin tí, porque me muero.

Jamás con mayor razón que ahora se ha podido aplicar esa copla.

Esta Cámara ha votado todo lo que habeis querido, y sin embargo, hoy que las circunstancias arrojan en perjuicio de la libertad, os empeñáis en suspender sus sesiones. Yo sería más lógico y propendría desde luego la disolución, que será á donde iremos á parar. Pues qué, ¿cabe en la cabeza de nadie que nuestros adversarios han de darnos la República? Pues que, los conservadores dentro de su sistema político han de ayudarnos á que aflancemos el nuestro? Señores, yo lo bro la tierra, yo la siembra, yo siego, yo recojo, y luego que tengo el grano dentro del granero, llamo al vecino de enfrente, que es mi enemigo, para repartir con él el producto de mi trabajo. Por la Virgen Santísima, señores, ¿cabe esto en cabeza humana? (Exclamaciones.) Parece, señores, que os asustáis de que yo invoque á la Virgen, cuando hace poco se os hablaba aquí de la propiedad, de la familia, de la religion. (Varios señores: No, no.) Si no fuera por lo que esto pudiera mortificar á los conservadores, yo diría cómo comprenden algunos la propiedad y la familia.

El Sr. Presidente: Eso no es ya de la cuestión.

El Sr. Ocon: Se dice, señores, que es preciso suspender las sesiones porque es necesario consultar á los electores. Esto no puede sostenerse en serio; porque aun prescindiendo de la Constitución, ¿no tenemos nada que hacer? Las reformas que están en la conciencia de todos, ¿por qué no las hemos de plantear? De la suspensión á la disolución no hay más que un paso, y yo quisiera que los Sres. Diputados meditaran bien este asunto, y que el Sr. Castelar no nos envolviera en el sudario de muerte que le amenaza.

El Sr. Almagro: La Cámara comprenderá que necesito decir algunas palabras en defensa propia. Es cierto, como ha recordado el Sr. Vallés, que nos opusimos á la suspensión de sesiones; pero esto fué mientras la izquierda estuviera ausente de esos bancos, aplazando ese acuerdo para cuando cesara su retraimiento y reconociera la majestad de esta Asamblea.

Juzgo preciso tambien rectificar la suposición del Sr. Santamaría sobre mi federalismo. No soy responsable de culpas ajenas, é ignoro si algun compañero mio no será ya federal; yo, como mis maestros los Sres. Castelar y Salmeron, soy republicano, soy demócrata y soy á su manera federal.

Por último, entienda el Sr. Ocon que yo no he hablado de la religion, por más que pienso que el fin religioso es un fin puramente humano, y que quien no le cultiva no cumple el ideal de la humanidad en la vida.

El Sr. Pi y Margall: No recogería las muchas alusiones personales que se me han dirigido en este debate, si mi constante oposición á que se suspendan las sesiones de las Cortes no hubiera constituido una parte principal de mi política. Ya os lo he dicho otras veces: yo creo que no deben suspenderse las sesiones interin no se halle constituido el país, porque he creído siempre que los períodos de interinidad son de suyo peligrosos, y conviene por lo mismo que sean lo más cortos posible.

Además, no hubiera pensado nunca en que se suspendieran las sesiones interin no se realizaran ciertas reformas importantes, sobre todo las que se refieren á nuestras provincias de Ultramar.

Yo que veo allí una insurrección que cuenta ya algunos años, crea que llevando á cabo ciertas reformas, particularmente en las islas de Cuba y Puerto-Rico, pondríamos término á esa insurrección, y suspender las sesiones sin verificar esto, no era conveniente, y me parecía además que rebajaba nuestra importancia y nuestro prestigio, que tan necesario es para llevar á cabo la obra constitucional. ¡Qué diferencia entre las Cortes de 1859 y las actuales! Aquellas Cortes en breve tiempo formularon una Constitución. Nosotros somos unas Cortes casi unánimes; nosotros apenas disintimos en principio sobre la federación, y después de cuatro meses debemos separarnos sin haber escrito la Constitución. Yo que recuerdo el afán con que el Sr. Castelar contaba los días que faltaban para la reunión de estas Cortes, no puedo menos de extrañar que ahora quiera S. S. un período de interinidad tan ocasionado á perjuicios como aquel.

Si hubiéramos hecho la Constitución, y las provincias hubieran empezado á entender en su organización política, yo sería el primero en solicitar la suspensión de las sesiones, porque entonces sería natural y legítima; pero ahora, en las circunstancias en que nos encontramos, me parece peligrosa é inconveniente.

He examinado las razones que dáis para suspender las sesiones, y sobre todo para que la Constitución no se discuta, y no he encontrado ninguna que tenga para mí el menor peso.

Decís que no podeis formularla porque hay entre vosotros grandes diferencias acerca de la division territorial. Pues si os habeis puesto de acuerdo en el seno de la comisión, ¿cómo dudais de obtener igual resultado en el seno de las Cortes? Y si la Cámara opinara de distinta manera que la comisión, no habría más que doblar la cabeza ante sus decisiones. Sabéis que yo soy ardiente partidario de la division territorial fundada en los antiguos reinos, como en el proyecto de Constitución se establece; pero si esta idea no prevaleciera, yo sería el primero en acatar el fallo de las Cortes, cualquiera que fuese. Por lo demás, las dificultades que en este punto han surgido yo las preveía, y por eso en mi discurso-programa del 11 de Junio decía que era preciso que nombrárais dos comisiones: una para redactar el Código constitucional, y otra para entender en la division de los estados.

Pero ¿es fundado el temor de que la division territorial dé lugar á los conflictos que se suponen? La division territorial en España ha sufrido grandes mudanzas sin producir esas perturbaciones. El año 33 estaba dividida España en 13 p.ovincias, y no por una ley, sino por un decreto de la Reina Gobernadora, de acuerdo simplemente con el Consejo de Ministros, se dividió en 49, sin que hubiera contra esa reforma, que lastimaba los intereses de las antiguas demarcaciones, protesta alguna á mano armada. De todos modos, para nada necesitais hacer consultas cuando querais decidir esta cuestión, que está bajo la jurisdicción de las Cortes.

Tambien os he oido decir alguna vez que no teneis seguridad de que las pequeñas oposiciones que hay en la Cámara tomen parte en los debates de la Constitución, y ya hace pocos días oisteis á los conservadores protestar de esta aseveración, y hoy la izquierda ha declarado que hace tiempo está dispuesta á acudir con su concurso á la formación de la Constitución. Sin embargo, la discusión no se ha verificado, á pesar de haberse acordado que hubiera dos sesiones diarias, destinando exclusivamente á ese objeto la de la tarde, y cuando las Cortes tomaron ese acuerdo ya habia ocurrido el movimiento cantonal que parece se alega como pretexto para no cumplirlo.

Por lo demás, yo entiendo que sería muy bueno el concurso de todos para discutir la Constitución; pero no porque sean obra de un partido dejan de tener autoridad las Constituciones. En 1844, los conservadores, dueños completamente del poder, convocaron Cortes, no ya Constituyentes, sino ordinarias, para hacer lo que después fué Constitución del 45. No habia allí más oposición que la de D. José María Orense, que empezaba entónces su larga y brillante campaña parlamentaria; y sin embargo, esa Constitución que parecia que debia carecer de autoridad y prestigio, como obra exclusiva de un partido, es la que más ha durado en España, pues ha regido desde 1845, con pequeños intervalos, hasta 1868.

¿Y sabéis por qué los conservadores de 1844 hicieron su Constitución á pesar de la falta de oposición en el Parlamento? Porque tenían plena confianza en su fuerza en el país, y fé en los principios que profesaban, que entónces eran los dominantes. Yo siento que vosotros no tengais esa confianza en vuestras fuerzas y esa fé en los principios que teniais en otro tiempo. Y digo esto porque he oido en este recinto algunas indicaciones que me han causado honda pena.

Ya un día un Diputado, hablando de su federalismo, decía que era homeopático; ya otro, que lo que el país queria no era República y federación, sino paz y sosiego; y hasta el mismo Sr. Castelar decía al final de su discurso en ocasion solemne que le era preciso invocar á Dios para que viniera á salvar la unidad, la integridad y la totalidad de la patria. ¿Qué hacia con esto el Sr. Castelar, sino ser eco sin sentido de las palabras del Sr. Leon y Castillo, único orador que habia combatido el proyecto constitucional? ¿Quién ha atacado en España la unidad ni la integridad de la patria? Nadie, pues los mismos cantonales lo que querian era establecer el Gobierno de la República española.

Pues bien; si habeis perdido la fé en los principios que habeis siempre profesado; si el movimiento cantonal ha amenguado vuestras creencias, tened la franqueza de decirlo; podeis dirigiros al país diciéndole: nosotros hemos creído que la República federal era la mejor forma de Gobierno aplicable á la Nación española, la que mejor solucion da al problema político del siglo, la que hemos entendido que podia armonizarlo todo sin que hubiera rozamientos ni choques por medio de la autonomía del Municipio, de la provincia y la Nación entera, con la que habíamos llegado á creer que haciéndola extensiva á las demás Naciones de Europa y después á todo el mundo, podríamos llegar á la realización de aquel bello ideal en virtud del cual, las cuestiones entre los pueblos, en vez de fiarse á la fuerza de las armas, se arreglaran por la justicia y el derecho: nosotros creíamos que la República federal era la mejor manera de resolver las pavorosas cuestiones sociales; pero cuando hemos llegado á la realización de nuestras ideas, al encontrarnos enfrente de una guerra civil y amenazados por otras conspiraciones, hemos llegado á creer que esta forma de Gobierno no es realizable en nuestro país. Si nosotros creemos que hemos errado en nuestra política, que no tenemos derecho para regir los destinos del país, tened el valor de resignar el poder en una Junta Central ó en unas Cortes que vean y estudien las bases en que debe descansar la futura Constitución política de España, y entónces todos aplaudirían vuestro acto de patriotismo; y la historia dirá un día: «si no fuisteis grandes hombres de gobierno, por lo ménos fuisteis hombres sinceros y leales.» Yo no he perdido la fé; yo creo que esta forma de Gobierno es realizable, y no ha sido bastante para alejarme de mis creencias el movimiento cantonal. Yo sé que esta es la suerte fatal de todas las ideas nuevas; yo sé que no ha nacido á la vida una idea nueva sin que haya sido rodeada inmediatamente de los trastornos y sucesos más deplorables; sucesos y trastornos que han producido espanto aun en los hombres á quienes ménos debiera haberles causado estos efectos. Hoy, sin embargo, me parece que habeis depuesto algo el terrible temor de que os sentais acometidos por la República; pero no me negareis que durante algunos días habeis dado motivos para que se creyese que no veíais salvacion para la República federal española.

Vosotros habeis dicho: «es necesario suspender las sesiones á causa de los grandes conflictos que nos rodean.» Y el Sr. Castelar hizo subir á 50.000 hombres el número de soldados que combatían por la causa de D. Carlos. Habeis dicho que es necesario suspender las sesiones porque no sabemos lo que podrá surgir mañana, y es preciso que el Poder Ejecutivo pueda obrar desembarazadamente. Yo no comprendo esto. Vosotros ejecutais, nosotros legislamos; ¿no podemos acaso legislar mientras vosotros ejecutais? ¿No se os ha dicho además que podíais prescindir de venir aquí mientras se discutía la Constitución del Estado? ¿No se os ha armado de las autorizaciones más amplias que pueden concederse á un Gobierno para conjurar los peligros presentes y futuros sin necesidad de acudir á la suspensión de sesiones? En cuantos ejemplos de circunstancias gravísimas se os han puesto aquí, habeis visto que cuando los peligros han arreciado más, los Gobiernos han tenido general interés en estar rodeados de las Cortes para dar mayor prestigio á sus actos y á sus disposiciones.

Hoy no hay razón para suspender las sesiones, y os digo

más: vosotros mismos os creais conflictos mayores en suspenderlas. Tres han sido los Presidentes del Poder Ejecutivo nombrados por las Cortes; dos han tenido que renunciar sus cargos por las dificultades que les han cercado; de modo que las crisis se han hecho extensivas hasta al Presidente del Poder Ejecutivo. Si mañana hubiera una crisis, ¿cómo se resolvería? Tiene el Sr. Castelar facultades para resolver las crisis; pero no puede entregar el poder que tiene á ninguna otra persona.

¿Hasta qué punto llega vuestra ceguedad! ¿No habeis dicho que el día 5 de este mes se suspenderían las sesiones? Y sin embargo, vosotros mismos, efecto de las crisis que os han perturbado, habeis venido aquí á suspender los debates de aquella proposición para ocuparos en la solución de la crisis. Comprended los peligros que correis, y si ilegais á comprenderlos, estoy seguro que retrocederéis de vuestro propósito.

La suspensión de sesiones es una gran falta de prudencia. Las Cortes Constituyentes pasadas las suspendieron por dos veces, pero las suspendieron cuando tenían escrita y promulgada la Constitución del Estado. Por esta razón, para suspenderlas bastó una simple pregunta á la Cámara, sin que hubiese necesidad de presentar proposición alguna ni de promover un debate como al que ha dado lugar esta proposición.

Como sólo me he propuesto manifestaros las razones que tengo para oponerme á la suspensión de sesiones y para justificar una vez más la política que he seguido durante mi permanencia en el Gobierno, no quiero decir una palabra más. Harto os he dicho ya para que sepais si os conviene ó no la suspensión de sesiones. (Muestras de aprobacion en el centro y en la izquierda.)

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Sres. Diputados, un sentimiento de respeto á las Cortes ha obligado al Gobierno á no intervenir en el fondo de esta cuestión.

El asunto de la suspensión de sesiones es un asunto puramente legislativo, y el Ministerio no ha querido que se pudiera decir que él intervenía directa ni indirectamente en las resoluciones de la Asamblea. Pero hay muchas cuestiones políticas que están completamente ligadas con la cuestión de la suspensión de sesiones, y sobre estas cuestiones debe decirse algunas, aunque pocas palabras, el Gobierno; porque yo he dicho muchas veces que este es el banco de la acción, y no el banco de la palabra. Sin embargo, yo no puedo comprender cómo se ha dicho y cómo se ha sostenido aquí durante toda esta sesión, que el pueblo español que tiene los derechos individuales, que tiene el sufragio universal, y que tiene hoy mismo en las imperfectas instituciones vigentes una gran autonomía municipal y provincial; el pueblo español que tiene á su cabeza una Cámara elegida por el pueblo, la cual á su vez elige un Gobierno amovible á su voluntad y responsable ante su soberanía, el pueblo español no es una verdadera República. ¡Ah, señores! Cuando se oye esto, cuando se medita sobre esto, se ve que no se compara, que no se quiere comparar la situación de que hemos salido con la en que nos encontramos; que nadie se acuerda de aquellos tiempos en que un clero intolerante pesaba sobre las creencias; de una Monarquía que pesaba sobre las espaldas de todos; que no habia seguridad individual; en que un censo aristocrático regia la Nación española; en que la censura oprimia todo pensamiento; en que la Universidad tenia que arrastrarse á los pies del poder ó arrojar de su seno á sus Profesores; ¡tiempos horribles de que nos hemos libertado á tanta costa! (Aplausos.)

Aquí ha llegado á decirse (con escándalo lo he oido) que no tenemos ningun principio que oponer á los principios sustentados por D. Carlos; que no tenemos una bandera que oponer á su bandera. ¿Con que es decir que no es bandera la libertad religiosa contra la intolerancia, la libertad de pensar contra la censura? ¿Con que es decir que no es una bandera santa la bandera de la República federal contra la Monarquía absoluta?

Se dice tambien: ¿para qué este cambio, si entre la Constitución vigente hoy, esta Constitución que está vigente por un pacto tácito, y la Constitución antigua que acabamos de derribar en el mero hecho de proclamarse la República, no hay ninguna diferencia? Señores, ¿no hay diferencia entre una dinastía permanente, entre un poder hereditario irresponsable, y los poderes que ha creado la República?

Yo tengo que decir todo esto, porque como he adquirido en el largo estudio de la historia la paciencia que tanto necesitan los pueblos, sé lo que cuesta un paso, lo que cuesta una reforma; y cuando me comparo con los pueblos más ilustres de Europa y los veo á unos sometidos á la Monarquía, á otros sometidos al cesarismo, á otros sometidos á la aristocracia y á la vinculacion, mientras que nosotros tenemos por nuestro todo el espacio de la democracia moderna, digo que lo existente excede con exceso, no á mis principios, que son mayores que todo esto, pero sí á todo lo que yo habia soñado que podíamos adquirir con nuestros medios y con nuestros esfuerzos. (Aplausos.)

¡Ah, señores! Si yo pudiera legislar en un prebto completamente primitivo, ¿creéis que me detendría delante de ningun obstáculo? ¿Creéis que todos los espíritus no serian libres como en el momento mismo en que salieron de manos del Creador? Pero, señores, tenemos que andar sobre muchas ruinas, tenemos que combatir muchas preocupaciones; nos encontramos en un pueblo acostumbrado á 15 siglos de Monarquía y á más de cuatro siglos de absolutismo, y por consecuencia es necesario que midamos con mucha prudencia los obstáculos que tenemos que vencer, para que no nos suceda que por quererlo todo lo perdamos todo como dementes y como suicidas.

Y aquí tengo que contestar á unas palabras del Sr. Pi y Margall. Yo, señores, he estado siempre en disidencia con muchas de las ideas del Sr. Pi y Margall; nuestras escuelas, especialmente en puntos económicos y sociales, han sido siempre escuelas distintas; yo, sobre todo, he estado en gran disidencia con el Sr. Pi y Margall dentro del Gobierno Provisional, y S. S. ha venido á recordar secretos del Consejo de Ministros, impaciencias que yo tenia por la reunion de las Cortes. Sí, tenia impaciencia por salvar mi responsabilidad en gran parte de aquella política. El Sr. Pi y Margall sabe que por cuatro veces presenté mi dimision, y que no me fuí por la imposibilidad en que entónces estaba el Presidente del Poder Ejecutivo, mi ilustrado y querido amigo el Sr. Figueras, de resolver las crisis, á cuyas cariñosas instancias cedía siempre; y sobre todo, porque entónces, como ahora, sacrificé muchas veces los impulsos de mi corazón y hasta la voz de mi conciencia á los intereses de la libertad y de la República.

Yo me quise ir cuando se rompió la conciliación, porque creí que el partido republicano habia sido muy ingrato con aquellas Cortes; yo me quise ir el día en que el General Pierard insensatamente, á la espalda del Consejo de Ministros, publicó una circular escandalosa que era un ataque á la organización del ejército, á la disciplina, á la Ordenanza, y sembraba todo género de males sobre el suelo de la patria; y no me fuí porque el General Nouvilas puso al día siguiente una orden del día en la cual se sostenian mis principios, que fueron sustentados por todo el Gobierno. Yo me quise ir tambien el día en que disolvimos la Comisión permanente y en que comenzaron en una gran parte de nuestro partido impaciencias violentísimas.

mas, alardes de desórdenes que podían comprometerlos y matarnos.

Y sin embargo, ¿qué hice yo, Sres. Diputados, á pesar de todos estos compromisos conocidos por todo el mundo? Dije: dadas mis ideas, dada la política que yo tengo en mi corazón y en mi mente, quizá no respondo á lo que el partido republicano necesita y desea; y salí de aquel Ministerio, pero continué haciendo lo mismo que había hecho hasta entonces. Me puse por completo al servicio del Sr. Pi y Margall, y le estuve sosteniendo dos meses enteros con todos mis esfuerzos.

Si algún amigo mio suscitaba una crisis dentro del Ministerio, yo le reconvenía duramente, y cuantas veces la crisis venía al Parlamento, me levantaba á apoyar al Sr. Pi. El señor Pi y Margall no habrá perdido la fe en nuestros principios, pero los ha violado muchas veces en el Gobierno. Los violó con las autorizaciones, los violó con el apoyo á cierto célebre bando. ¿Qué hice yo? Defenderle con mi palabra, con mis votos, con todos mis medios, porque quería que S. S. creara orden dentro de la República, dentro de la libertad, dentro de la unidad de la patria y dentro de la federación. Y sólo un día en que ya no era posible sostenerle, porque la mayoría, contra mi voluntad y contra mi consejo, no quiso sostenerle, yo seguí, no dirigí, seguí á la mayoría. Pues bien; yo que sostuve al Sr. Pi y Margall con un interés y con una lealtad de que no puede dudar, ¿debia esperar que me dirigiera un grave cargo por haber invocado á Dios al fin de mi discurso presidencial y haberle pedido que salvara la integridad, la unidad, la totalidad de la patria? ¿De cuando acá es un crimen en España invocar á Dios para que salve la unidad, la totalidad, la integridad de la patria? (*Grandes aplausos.*)

Nosotros no hemos perdido la fe en nuestros principios, nosotros no podemos perderla, nosotros hemos seguido en cierto punto una conducta análoga á la que ha seguido el Sr. Pi y Margall. Pues qué, eso de que tanto se nos acusa, eso de emplear á los Generales de todos los partidos, ¿no lo ha hecho también el Sr. Pi y Margall? Lo ha hecho; sólo que yo tengo la franqueza de decirlo y S. S. la ductilidad de hacerlo. ¿He colocado yo, por ventura, al ilustre General Martínez Campos, á quien sostengo con todas mis fuerzas y á quien agradezco sus servicios? ¿He dado yo la dirección de la guerra del Norte nada menos que al General Córdova? ¿He nombrado yo Ministro de la Guerra al General González, de origen radical, y á quien yo no conocía? Y esto que ha hecho el Sr. Pi con gran política y con gran prudencia, esto que yo aplaudo en el Sr. Pi, ¿ha de ser para el centro y para la izquierda una virtud en el Sr. Pi y en mí una falta? Señores, yo pienso hacerlo, yo lo haré con más amplitud que el Sr. Pi, porque las necesidades son más urgentes, porque la patria está en mayor peligro y la guerra se hace con Generales verdaderos, con Generales que tengan conocimiento del campo de batalla, y la guerra se hace con la pericia, con la ciencia, con la táctica.

Si algo siento yo, es que excepto el ilustre General Nouvilas, y quizá algún otro cuyo talento militar y organizador son conocidos de todos, los Generales republicanos, venidos casi todos del campo monárquico, hayan sido los que se han levantado contra la República, contra la patria, y hayan desgarrado el seno de esta Nación y hayan escupido y manchado y abofeteado todo nuestro ideal. (*Grandes aplausos.*)

Por eso dije yo siempre á los republicanos: el primer tiro que se dispare herirá en el corazón á la República. Creen que esas son imágenes de poeta, y no conocen la realidad hasta que la tocan. Y ahora muchos de los que fomentaban la insurrección cantonal creen, como yo lo creo, que la insurrección cantonal ha herido en el corazón á la República, y es necesario curarla y salvarla. ¿Sabeis por qué? Porque el hombre de Estado no es el hombre del Gabinete; no: el hombre de Estado no debe encerrarse en su conciencia y desde allí discutir principios de política como se discuten principios filosóficos. El hombre de Estado debe hacer una serie de transacciones entre el ideal y la realidad, entre su partido y los demás partidos.

Señores, si yo como Diputado sostuve la suspensión de sesiones, que como Ministro no digo nada, lo sostuve en bien de la República y de la federación, en bien de todos nuestros principios. Pues qué, ¿no se palpa que contra algunos de esos principios, y especialmente contra los principios federales, hay una gran reacción que debemos conjurar á toda costa? Los pueblos saben poco de ideas; examinan y comprenden mucho más la realidad de los hechos. Cuando se vió de un lado las Cortes, y de otro el Palacio en disidencia con las Cortes; cuando se vió el golpe de Estado amenazando, cayó el antiguo Trono de nuestros Reyes; nuestras predicaciones no hicieron tanto como la tosca realidad.

Pues bien; digamos lo que queramos, es lo cierto que el pueblo español cree que el sistema cantonal es el ensayo de la República federal; la opinión pública en España lo cree, y no basta con mirar á nuestra conciencia; es necesario envolvernos en la atmósfera que nos rodea.

Hay quien cree que insurrección cantonal quiere decir guerra entre las clases sociales, rehenes metidos en la cárcel, incendios de Sevilla, desórdenes de Alcoy, bombardeo y rapina en Aguilas, bombardeo de Almería, vinculación en manos aventureras de nuestra Marina, entregándola á todos los azares de la política europea.

¿Y es posible creer que bajo esta atmósfera se puede discutir, se pueden formular, se pueden dilucidar con calma los principios más altos de la ciencia moderna, sin que la opinión entera nos abandone? Es preciso para que fundemos la libertad, la República, la federación, la autonomía del Municipio, la autonomía de la provincia dentro de la integridad de la patria, que tengamos la calma y la serenidad de verdaderos legisladores.

Se dice: esta Asamblea se encuentra expuesta á un golpe de mano. ¿Por ventura la fuerza de la Asamblea consiste en la reunión de los Diputados aquí presentes? ¿No podría entrar ahora un batallón de fuerza armada á disolver esta Asamblea? No han entrado los batallones en las Asambleas suspensas: han entrado en las Asambleas reunidas. Pues qué, ¿entró Napoleón en la Asamblea de Saint-Cloud el 18 de Brumario en una Cámara vacía, ó en una Cámara llena? Napoleón III dió el golpe de Estado contra una Asamblea suspensa, ó contra la primera Asamblea legislativa que estaba en la plenitud de sus derechos? La verdad es que la Asamblea tiene fuerza ó no la tiene. Tiene toda la que ha depositado en el Poder Ejecutivo, y el Poder Ejecutivo la conserva y la conservará, ó este Poder Ejecutivo será el primero que caerá á los golpes de los sables ó á los tiros de los que quieran sustituir la Asamblea de los Diputados por la reunión de los pretorianos.

¿Y los peligros de la interinidad? dice el Sr. Pi y Margall. Pero, Sres. Diputados, no es cierto que la interinidad tenga en las Repúblicas los mismos peligros que en las Monarquías. Las Regencias son peligrosas en las Monarquías porque son interinas, y el carácter de las Monarquías es de perpetuidad, de estabilidad. Pero en las Repúblicas, donde el poder central, el poder municipal, las Cortes, todos los poderes son amovibles, la interinidad no tiene los peligros que en las Monarquías.

Después de todo, la Constitución de los Estados Unidos ¿no costó 40 años? ¿No hicieron una Constitución semejante á la de Holanda y á la Liga anfictiónica, y después observaron que

el poder no tenía fuerza, y se verificó un gran movimiento unitario, del cual surgió la Constitución federal que hoy tienen? ¿Pues qué! si se dijera á un ciudadano de Helvecia que está en interinidad porque hace cinco años está en un período constituyente, ¿no se burlaría del que esto le dijera? Y sin embargo, allí se han reunido Cortes Constituyentes, ha habido una amplísima discusión, se ha entregado la Constitución al pueblo para la sanción; el pueblo la ha rechazado; se volvió á deliberar sobre esa misma Constitución; quizá el pueblo la rechace otra vez; y mientras tanto Suiza está tranquila, como todos los pueblos democráticos que no tienen miedo de que se pierda la República.

¿Qué ejemplo, señores, el ejemplo de las Cortes moderadas y reaccionarias del 45! Las Cortes del 36, aunque reunidas por un solo partido, se encontraron frente á frente de una guerra civil, quizá no tan formidable como la guerra civil ante la cual nos encontramos nosotros; y conociendo que necesitaban una Constitución de transacción con la realidad y con los demás partidos, hicieron la Constitución del 37, y aquella Constitución vivió muchos años, porque no era la obra del egoísmo de un partido. Vino el egoísmo de un partido, y hombres ilustres, de los cuales algunos me escuchan, se opusieron á que se hiciera la reforma del 43 por su carácter egoísta. La reforma se hizo; pero á los cinco años hubo golpe de Estado de arriba, á los dos revolución de abajo; siempre el desorden y la anarquía: porque esa es la suerte de los monumentos que se levantan á la soberbia de un sectario ó al egoísmo de un partido.

Y qué, Sres. Diputados, ¿hay alguien en esta Cámara de tan estrechas miras, que crea que á pesar de ciertas combinaciones y tratos que sólo prueban la impotencia de la Monarquía y la incapacidad de los pretendientes, hay alguien que crea que la República no está definitivamente establecida en la vecina Nación? Pues allí no hay Constitución. ¿Y el año 1848? ¿Acaso entonces, porque dictaron con prisa una Constitución, evitaron el golpe de Estado y se defendieron de la reacción? ¿Hicieron algo con tener una Constitución? ¿Evitaron algo? No evitaron nada, porque los excesos y las imprudencias y los desórdenes de Junio enterraron al pié de las barricadas la República de Febrero.

Y ahora, señores, esa República que ha atravesado por las crisis más grandes de la historia, la intervención extranjera, la desmembración de la patria, la pérdida del territorio, los incendios de la *Commune*, el espíritu teocrático y reaccionario que se ha mostrado á veces, lo atraviesa todo, de todo sale inólumpe, porque está impuesta por algo que no es el exclusivismo de un partido, porque está impuesta por la lógica de los hechos, por eso que llamamos en nuestro lenguaje místico y simbólico la ley de la Providencia.

Por eso yo os digo, Sres. Diputados, que no os impacientéis: el tiempo suele vengarse de todo aquello que se hace sin contar con él. Los seres efímeros mueren pronto; los que tienen una larga gestación duran muchos años. Hagamos nuestra República federal con madurez, con lentitud, sin precipitarnos; contemos con los obstáculos de la realidad; tratemos ante todo de salvarnos de los peligros que nos amenazan en las provincias del Norte, y tengamos la seguridad de que ningún pretendiente puede acabar con la República, porque todos son más débiles que ella. Tengamos fe en que la República es la obra de la Nación y de la Providencia, y durmámonos tranquilos y seguros de que hemos afianzado la libertad, la integridad y la honra de la Nación española. (*Grandes y prolongados aplausos.*)

**El Sr. Blanco Villarta:** He de decir muy pocas palabras, porque es natural que yo no levante aquí mi voz después del Sr. Castelar. Ya habeis oído su discurso, señores; tenedlo en cuenta. S. S. dice que tenemos los derechos individuales, la tolerancia religiosa, la seguridad del domicilio &c. Pues todo eso, le contesto yo á S. S., ya lo teníamos antes del 23 de Abril; y para no tener más que eso, es un crimen que hayamos perturbado al país: si con el programa radical teníamos bastante, ¿para qué no nos hemos estado quietos?

Dice S. S. que quiso marcharse el 24 de Abril....

**El Sr. Presidente:** Sr. Diputado, V. S. sólo puede responder á alguna alusión que se le haya hecho, y no contestar al discurso del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo.

**El Sr. Blanco Villarta:** Voy á hacerlo y á concluir. Del discurso del Sr. Castelar, de esa afirmación se deduce que S. S. fué de los vencidos el 23 de Abril. Pues bien; en ese caso yo os diré sólo una cosa: «la República federal ha muerto: ¡viva la República federal!»

**El Sr. Díaz Quintero:** No hubiera terciado, señores, en este debate sin las muchas alusiones que se me han hecho, sobre todo en la cuestión constitucional; pero me es necesario decir algunas palabras relativas á la intervención que he tenido en esos asuntos. Ya sabeis, señores, que yo soy el peor de todos los demagogos; yo soy el que por ahí se representa con el barril del petróleo debajo del brazo y la bandera de la liquidación social. Pues bien; por lo que yo diga podreis juzgar de lo que serán los demás demagogos de España.

Debo empezar rechazando que la minoría haya tenido ninguna participación en la insurrección cantonal. (*Rumores.*) ¡Desdichados los que no han sabido comprender la abnegación con que la minoría ha sufrido ese cargo que tan injustamente se la ha hecho!

La minoría como tal minoría no ha tomado parte en ese movimiento, hijo, no de crímenes como aquí se ha dicho, sino de una impaciencia generosa y de una desconfianza justificada por vuestros mismos hechos.

Cuando ese movimiento estaba ya vencido ó estaba agonizando, yo, viéndolo que la pasión os hacia ensañaros contra los vencidos, me levanté para ver de contener vuestra saña: si algunos individuos han ido á ponerse al frente de los cantones, ha sido como en Salamanca, para evitar los desórdenes que pudieran haberse promovido.

Y después de todo, señores, y aunque se califique como se me ha calificado ya de Doctor Panglos, ¿que crímenes se han cometido? ¿Qué excesos ha habido que lamentar? ¿Son acaso crímenes las desgracias ocurridas durante el momento del combate? Nos hablais de Aser y de Albers; pero ¿podemos calificar de crímenes todas las desgracias ocurridas en la batalla de Alcolea, donde murieron más de 4.000 hombres? No; aquí no ha habido excesos, porque el pueblo español es el más sensato de todos los pueblos; porque aquí no hay demagogia, á pesar de todo lo que vosotros habeis hecho para crearla.

Y sentado esto, vengo á la cuestión de la Constitución. Yo dije desde luego, y apelo al testimonio del Sr. Castelar, que una vez proclamada la República, lo que urgía era establecer la federación; y en este sentido, yo quería que la Constitución se planteara desde luego, con un proyecto de autorización para ello. Se me dijo que había dificultades para hacerlo; que no nos habían reconocido en Europa, y que estábamos en medio de una guerra civil.

Yo decía: «nombremos un Presidente ó un Consejo término científico (que aquí falta) de toda federación, y las Naciones extranjeras nos reconocerán en el acto.» Creiais que debía discutirse la Constitución. Pues bien, discutámosla contestaba yo; y añadía: «yo estoy dispuesto á firmar el proyecto del señor Castelar, con tal que se ponga en práctica en el acto; y tengo

que confesar que yo no estaba ni estoy conforme con todo ese proyecto.

La izquierda, pues, no ha impedido la discusión de la Constitución. Por el contrario, deseaba que se pusiera en práctica una Constitución cualquiera inmediatamente, porque sin hacer la federación en vano procurais el orden. Y sino, á la prueba me remito: ¿qué habeis logrado? Nada con vuestra política. Ni tenemos el orden que tanto decantais, ni paz, y estamos en peligro de que no haya libertad, porque existen autorizaciones. Todo esto depende de que no hay federación.

He oído decir aquí que es preciso que la gestación sea lenta para que el ser tenga mucha vida. Pero para que haya gestación es necesario primero que haya concepción; es decir, lo que aquí no ha habido todavía, puesto que aquí ni hay germen de República.

Por lo demás, no crea la Cámara que me levanto en son de oposición al Gobierno. He apoyado á todos los Gobiernos que ha habido desde la proclamación de la República. Lo único que he combatido han sido los procedimientos, los medios con que se han nombrado los Ministerios. Y este, señores, es el grave misterio, la verdadera razón de la suspensión de sesiones, lo que no se ha tenido franqueza para decir ante el país. Se teme que caiga el Sr. Castelar como han caído los Sres. Pi y Salmeron. No hay otra razón, al menos yo no la he oído.

Respecto á lo que esta minoría cree y espera, diré muy pocas palabras. Ha manifestado el Sr. Castelar que la Asamblea puede contar con la fuerza del Poder Ejecutivo. Muchas gracias: esto debe entenderse al revés. El Poder Ejecutivo es el que necesita la fuerza de la Asamblea. No obstante, si agravaran los males de la patria; si á las complicaciones actuales (que creo pueden dominarse fácilmente), si á esto se agregara alguna complicación exterior; si la patria estuviera en peligro, nosotros, hombres de fe, que no hemos querido nunca cartelas, sino reformas, todavía nos creemos con fuerza bastante para reanimar el espíritu público, para destruir todos los obstáculos y para que nos reconozcan las naciones extranjeras; pues si no se nos reconoce es porque no hemos hecho la federación, ni hemos tenido un Gobierno fuerte, sino un Gobierno entregado á la fuerza material, ¡prueba grande de su debilidad! Yo siento que el Sr. Castelar desconfie del pueblo, incurriendo en el mismo error en que incurria en otro tiempo mi amigo el Sr. Rivero. ¿Cree S. S. que se ha acabado el espíritu federal, por ejemplo, en Andalucía?

Pues el día que S. S. quiera, yo que estoy aquí por 25.000 votos, podría armar á todos los republicanos de mis distritos para combatir á los carlistas invocando la federación. (*Rumores.*) No me extrañan esos rumores; pero yo que he venido aquí por el voto de esos 25.000 electores, puedo asegurar que todos ellos me seguirían.

**El Sr. Presidente:** Recuerde V. S. que ha pedido la palabra para alusiones.

**El Sr. Díaz Quintero:** He terminado.

**El Sr. Pi y Margall:** Sres. Diputados, no habría pedido la palabra para rectificar ni para contestar á alusiones personales, si el Sr. Presidente del Poder Ejecutivo se hubiese limitado á combatir mis ideas y no me hubiese dirigido ataques que debo rechazar. S. S. sabe que después de derrotado el primer Ministerio que yo formé, presenté mi dimisión, que reiteré al día siguiente, porque estaba resuelto á no tomar parte alguna en el Gobierno. Sin embargo, se me dijo que yo era el único que podía salvar la República, y entonces hice el sacrificio de aceptar la formación del Gabinete; y de tal modo lo reconocí así el Sr. Castelar, que me manifestó abrazándome estrechamente, que había prestado el mayor servicio que podía hacer á la República. Podrá S. S. haberme apoyado después; pero su apoyo me ha servido de bien poco.

S. S. me acusa de haber violado mis principios, y no sé en qué se funda S. S. para decir eso, pues si yo vine aquí á pedir autorización para adoptar las medidas extraordinarias que fuesen precisas para poner término á la guerra, lejos de violar mis principios al hacer esto, no quería más que aplicarlos, y la verdad es que S. S. después ha pensado lo mismo que yo.

S. S. ha manifestado también que yo había dado mandos á Generales que no eran del partido republicano. Indudablemente que así ha sido. Yo he de valerme del General Córdova que había votado con nosotros la República; yo me valí también del Sr. González que había enviado su adhesión á la República, y que tenía motivos para confiar en él. El General Martínez Campos ha sido nombrado por mis sucesores; mas esto no quiere decir que yo no le hubiese nombrado, porque he reconocido sus buenas cualidades.

Ha manifestado también S. S. que en el primer Consejo de Ministros estaba en disidencia conmigo, y ciertamente que también lo estaba con los demás compañeros, pues S. S. no quería reconocer el rompimiento de la coalición; el 24 de Abril no estaba conforme con la disolución de la Comisión permanente, ni tampoco en lo relativo á la cuestión de los artilleros, que la República no podía transigir hasta por decoro propio, porque á esa cuestión se debió el que se votara esa forma de Gobierno.

He dicho antes que no había ni una sola razón para que se suspendieran las sesiones de las Cortes; y si algo me faltase para confirmarme en esta creencia, ha venido á afirmar mi opinión el discurso del Sr. Castelar, pues jamás ha pronunciado uno tan lamentable.

Supone S. S. que los períodos de interinidad no son tan difíciles en la República como en la Monarquía, y S. S. no tiene en cuenta que se trata de una República naciente, y que es preciso empezar por plantearla y consolidarla para que sea exacta su apreciación.

Tampoco S. S. ha tenido presente que no es fácil citar una Constitución bajo la que no haya habido escándalos en España; y esto es debido á que tenemos el mal hábito de sufrir el yugo de la fuerza, y por lo tanto, de rechazarlo también del mismo modo. Nos falta acostumbrarnos á la libertad para saber evitar el empleo de la fuerza. Yo no aplaudo la sublevación cantonal; entiendo que con ella se ha hecho un detestable servicio á la República; pero comprendo al mismo tiempo que los desastres que hayan ocurrido no deben ser motivo para que no procuremos hacer la federación. Si S. S. hubiese seguido mi consejo, acaso no hubieran ocurrido los sucesos que han tenido lugar, pues bien sabe el Sr. Castelar que yo opinaba por que debíamos permanecer unidos hasta que la Constitución estuviese hecha; y si así hubiéramos obrado, no se habría detenido en lo más mínimo la marcha de la República.

Es cuanto por ahora creo necesario decir en rectificación á lo manifestado por el Sr. Castelar.

**El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo:** Pocas palabras debo decir en rectificación á las pronunciadas por el Sr. Pi y Margall. Yo, Sres. Diputados, seguía una política que el señor Pi y Margall ha confirmado era contraria á la que S. S. representaba. ¿Y cómo, si yo seguía una política contraria á la que S. S. representaba, podía pensar el Sr. Pi y Margall que hubiera continuado formando con S. S. parte del Gabinete? Era completamente imposible: de consiguiente, mi conducta está completamente justificada por las palabras de S. S. Yo, es verdad que creí firmemente, y por eso se lo dije al Sr. Pi y Margall, que S. S. representaba mejor que ninguno de nosotros



el espíritu de la Cámara. Creí, repito, que yo no podía representar con tanta verdad, con tanta ingenuidad la política exclusiva del partido republicano, como la podía representar S. S.: y por eso le rogué que puesto que él era más bien el intérprete de aquella situación y de aquel estado de cosas, se encargara del poder; y S. S. se encargó de él, y yo le apoyé, y no cesé un momento de apoyarle, porque entendía que en aquella situación el Sr. Pi era el único representante de las aspiraciones de esta Cámara. Los acontecimientos han cambiado mucho desde entonces, y he venido á este sitio contra mi voluntad y contra mi deseo, haciendo un gran sacrificio á que no he podido en ninguna manera oponerme, y S. S. ha confirmado plenamente mi opinión de que es necesario transigir con la realidad en algunos momentos, y que esta transacción con la realidad no quiere decir que se haya perdido la fe en los principios.

Pues qué, ¿no es principio nuestro que los Gobernadores deben ser nombrados por las provincias, y no nos hemos visto obligados por la realidad de los hechos á nombrar los Gobernadores sin pertenecer estos á las provincias para que se nombraban? ¿No ha sido un principio nuestro, y así lo hemos sostenido siempre, que no se debían adoptar medidas extraordinarias, y nos hemos opuesto á que las adoptaran los Gobiernos anteriores; y sin embargo, el Sr. Pi y Margall y yo no hemos tenido que venir á pedir autorización para adoptarlas? Y esto quiere decir que no tengamos fe y confianza en nuestros principios? No; esto lo que quiere decir es que hay en muchos casos necesidad de transigir con la realidad, y que no hay que exponerse á perderlo todo por el deseo de ganarlo todo. Eso es, pues, lo que hemos hecho el Sr. Pi y Margall y yo, porque nos lo ha impuesto una necesidad superior á los principios políticos; la necesidad de la gobernación del Estado.

Dice el Sr. Pi y Margall que él ha nombrado Generales de cuya adhesión á la República estaba seguro, á pesar de que muchos de ellos no eran republicanos; y hé aquí el caso en que yo me encuentro, yo nombro Generales de cuya obediencia á la República estoy seguro, y esto me basta, porque como ciudadanos pueden pensar como tengan por conveniente.

Además, yo me encuentro en circunstancias más difíciles que S. S.; me encuentro que la guerra cantonal no se ha extinguido todavía, pues aun tiene en Cartagena su nido de piratas; que casi toda la escuadra nacional está en manos de la sublevación; que en todo el Norte arde la guerra, y no he exagerado al decir que son 80.000, acaso sean más los que hoy defienden la causa del Pretendiente. Tengo, pues, que echar mano de todos los recursos, porque hay una guerra á muerte entre el absolutismo y la libertad, y quiero hundir al absolutismo y salvar la libertad y la República.

Pero dice el Sr. Pi que si hubiéramos hecho una Constitución oportunamente, se hubiese evitado el movimiento de los cantones. Pero qué, ¿se levantaron por ventura contra un Gobierno nuestro? ¿No se levantaron contra un Gobierno presidido por el Sr. Pi, que había prometido que inmediatamente se haría la Constitución y se erigirían los estados? ¿Ocurrió ese movimiento contra un Gobierno que hubiera negado ninguna esperanza de la República ni de la federación? ¿Quién mandaba cuando se levantó Alcoy, Cartagena, Sevilla, Cádiz y Valencia? Los telegramas se recibieron por el Gobierno del Sr. Salmeron; pero el movimiento insurreccional ocurrió presidiendo el Gobierno el Sr. Pi, bajo el Gobierno que más esperanzas había dado de hacer la federación.

Por consecuencia, no tiene nada que ver con la mayor ó menor latitud de la federación la insurrección cantonal. Para esta ha habido dos causas capitales, ó mejor dicho tres: primera, esa insubordinación natural que hay en el pueblo español, por la razón que ha dado el Sr. Pi, por lo poco habituado que se encuentra á las prácticas lentas de la libertad; segunda, un resto de esos pronunciamientos militares que son nuestra vergüenza; y por último, la tendencia de ciertas ciudades á pronunciarse contra la Constitución porque creían que los Estados les iban á quitar su autonomía. El pronunciamiento cantonal ha sido, por tanto, contra la federación del Sr. Pi. Lo que se necesita aquí es demostrar lo siguiente, que constituye hoy el problema de la política, y el que no lo vea está ciego y pronuncia el discurso más deplorable de toda su vida; lo que se necesita hoy es demostrar que con la República hay orden, hay autoridad, hay respeto á la ley, castigo para el criminal, horror á la anarquía, y se puede fundar una sociedad fuerte dentro de la federación y de la integridad nacional. Este es el problema. Si la República demuestra esto, la República será eterna; pero si la República se entrega á los delirios de la demagogia morirá deshonrando la democracia, entre las abominaciones de la Europa y la maldición de la historia. (Bien, bien.)

Aquí hay partidos conservadores y hay elementos conservadores, como hay partidos progresivos y elementos progresivos. Pues bien; toda política que consista en dar satisfacción á esos partidos por agrupaciones artificiales es un método perdido. A lo que hay que dar satisfacción es á las necesidades eternas de la sociedad que representan ciertos elementos. Si la República organiza un ejército fuerte con disciplina, si hace obedecer las leyes, si restaura toda autoridad, puede dejar sueltos los vientos de la libertad, puede reconocer todos los derechos y principios, y demostrar que es más sólida que las antiguas Monarquías, y más sólida el principio de las sociedades modernas.

El Sr. Pi y Margall: El Sr. Castelar me ha dirigido un nuevo cargo suponiendo que he faltado á mis principios al nombrar á los Gobernadores de provincia, y debo recordar que el nombramiento de los Gobernadores por las provincias era una opinión de S. S., no del partido, de la cual nunca he participado, porque he entendido siempre que puesto que queríamos la federación, no debíamos ocuparnos de quién había de nombrar los Gobernadores, pues claro está que esto había de quedar á la libre elección de las provincias en el sistema federal.

Por lo que hace á las transacciones, quisiera que el señor Castelar se sirviera decirme si entiende que es llegada la hora de transigir respecto á la República federal, porque esto es lo que más interesa á mí y al país.

En cuanto á la colocación de hombres de diversos partidos para los mandos militares, hay que andar en esto con mucho cuidado; porque, no se haga en esto ilusiones S. S.: los partidos en España siempre serán partidos, y procurarán alcanzar el poder por los medios que estén en su mano. No crea S. S. que los demás partidos se presten á servir á la República sólo por el gusto de servirla.

Por lo demás, estoy conforme con S. S. en que la República debe fundar el orden y establecer la autoridad; pero para resolver el problema político de que nos ha hablado, es preciso empezar por constituir la República, pues de otro modo, los peligros serán siempre grandes y S. S. impotente para dominarlos.

El Sr. Presidente del Poder Ejecutivo: Una sola palabra: yo no entro en transacción alguna sobre principios. Después de todo, represento lo que S. S. está pidiendo, que se vote una Constitución por la mayoría de esta Cámara. Lo que hay aquí es sólo un aplazamiento brevísimo, y mientras este aplazamiento dure, puede estar segura la Cámara, y aquí contesto al Sr. Diaz Quintero, de que con el poder que la Cámara me

ha dado y en virtud de la autoridad que de la Cámara he recibido, mientras este suspenso, defenderé ese poder y esa autoridad hasta con mi vida, si el sacrificio de mi vida fuera necesario.

Leída de nuevo la proposición y preguntado si se aprobaba, se decidió que la votación fuera nominal: y verificado así, quedó aprobada por 124 votos contra 68 en esta forma:

- Señores que dijeron sí:
- Cagigal.
  - Jimenez Mena.
  - Castelar.
  - Carvajal (D. José).
  - Del Rio y Ramos.
  - Podregal Cañedo.
  - Maisonave (D. Eleuterio).
  - Gil Berges.
  - Soler y Plá.
  - Chao.
  - Garrido.
  - Rivera (D. Valero).
  - Cacho.
  - Moran (D. Miguel).
  - Valbuena.
  - Herrera.
  - Xérica.
  - Meca y Córcoles.
  - Becerra.
  - Veiasco.
  - Sanromá.
  - Ayuso.
  - Fernandez Latorre.
  - Martinez Pacheco.
  - Zabala.
  - Cervera.
  - Pascual y Casas.
  - Martinez Perez.
  - Gorria.
  - Torre Agero.
  - Martinez Villergas.
  - Sardá.
  - Huder.
  - Villalba.
  - Plá y Martí.
  - García Alvarez.
  - Puente.
  - Pasarón.
  - Sicilia.
  - Payela.
  - De Andrés Montalve.
  - Sampere.
  - Castillo.
  - Canalejas.
  - Moreno Rodriguez.
  - Martinez y Martinez.
  - Salabert.
  - Aura Boronat.
  - Torres (D. José María).
  - Mainar.
  - Roqué.
  - Ruiz Llorente.
  - Colubi.
  - Boet.
  - Sainz y Rueda.
  - Muñoz Villanueva.
  - García Gil.
  - Samaniego.
  - Almagro.
  - Tapia.
  - Gonzalez Rio.
  - Solier (D. Guillermo).
- Total, 124.

- Señores que dijeron no:
- Benitez de Lugo.
  - Bartolomé y Santamaría.
  - Olave.
  - Rodriguez Sepúlveda.
  - Tutau.
  - Armentia.
  - Jimenez Iizarbe.
  - Barberá.
  - Gil de Roda.
  - Blanco Villarta.
  - Alvarez Bocalandro.
  - Vazquez Moreiro.
  - Somolinos.
  - Pedregal Guerrero.
  - Rodriguez Teijeiro.
  - Moure.
  - Diaz Quintero.
  - Lopez Santiso.
  - Perez Pardo.
  - Moreno Barea.
  - Haro.
  - Pascual y Castañón.
  - Quesada.
  - Albis.
  - Calvo.
  - García Marqués.
  - Cabello.
  - Castellano.
  - Merino.
  - Moreno Roure.
  - Palacios Sevillano.
  - Pinedo.
  - Ruiz y Rojo.
  - Galiana.
- Total, 68.

Se dió lectura del dictamen de la comision de presupuestos sobre el proyecto de ley relativo á la concesion de un crédito para el servicio de telégrafos, anunciándose que se imprimiría y señalaría dia para su discusion.

Pasó á la comision correspondiente un suplicatorio dirigido por el Juez de Alberique para procesar al Diputado señor Agustí.

Se dió lectura del dictamen de la comision sobre una adición al art. 13 de la ley de reemplazos, anunciándose que se imprimiría y señalaría dia para su discusion.

El Sr. Vicepresidente (Cervera): Orden del dia para las tres de la tarde:

Nombramiento de nueve Sres. Diputados para la comision que ha de proponer á las Cortes la reforma del Código penal. Dictamen sobre el ferro-carril de San Juan de Puerto-Rico á la villa de Arecibo.

Dictamen de la comision de presupuestos, concediendo un crédito extraordinario para recomposicion de la actual red telegráfica.

Se levanta la sesion. Eran las cuatro y enarto de la madrugada.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 19 de Setiembre de 1873.

PRESIDENCIA DEL Sr. D. NICOLÁS SALMERON.

Abierta la sesion á las cuatro y media de la tarde, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se anunció constarian en el acta y en el Diario de Sesiones los votos de los Sres. Fernandez Victorio y Rojas, que manifestaron su adhesion á la mayoría en la votacion de la proposicion del Sr. Morayta sobre suspension de sesiones; y en el Diario solamente los de los Sres. Alfaro, Orense (D. José Maria), Casalducro, Lafuente y Perez de Guzman, conformes con la minoría.

El Sr. García Marqués: Descaria saber si podria dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Gobernacion, relativa al desarme de la Milicia....

El Sr. Presidente: Hoy no es dia de preguntas, Sr. Diputado.

El Sr. García Marqués: Como creo que hoy es el último dia de sesion, y el asunto es grave....

El Sr. Presidente: Debo advertir á S. S. que mañana habrá sesion.

El Sr. García Marqués: Al menos se podrá anunciar la pregunta para mañana.

El Sr. Presidente: No puedo conceder la palabra para eso. Lo que ha podido hacer S. S. hoy, como en cualquier otro dia, es haberse aproximado á la mesa, dándole á conocer el objeto de la pregunta, para que esta pudiese apreciar debidamente si le era posible autorizarle para hacerla.

Se dió lectura de la siguiente

PROPOSICION.

«Queda el Gobierno autorizado para suspender los efectos de caducidad en la construccion de los ferro-carriles del Noroeste hasta que reanuden las sesiones las Cortes y se apruebe el proyecto de ley que resuelva definitivamente sobre este asunto.»

«Palacio de las Cortes 14 de Setiembre de 1873.—Leocadio Cacho.—Servando Fernandez Victorio.—Daniel Valdés.—Cándido Regueira.—Miguel Morayta.»

En su apoyo dijo

El Sr. Cacho: Sres. Diputados, la proposición que acaba de leerse, relativa al ferro-carril de Galicia y Asturias, cuya terminacion debia tener lugar en 23 de Noviembre de este año, y que no puede concluirse en dicha época por varias circunstancias, siendo la principal de ellas el estado económico tan lamentable por que atraviesa el país, tiene por objeto, atendido el interés que hay en que una obra de tal consideracion se lleve á cabo, suspender su caducidad mientras dure la suspension de las sesiones, hasta que abiertas de nuevo las Cortes se presente el oportuno proyecto de ley que determine lo que convenga hacer en este asunto.

Debo manifestar á la Cámara que este asunto ha sido objeto de largos debates entre los Diputados de Galicia, y que la proposición responde al acuerdo tomado despues de varias deliberaciones por la Diputacion de las provincias de Galicia, despues de oír al concesionario de la empresa, á fin de que no se interrumpa la construccion de ese ferro-carril, cuya conclusion tanto desean las indicadas provincias.

En vista, pues, de que los Diputados por Galicia están conformes con el espíritu de la proposición, de que esta no supone aumento alguno de gastos para el Tesoro, y de que no se propone más que la caducidad se dilate durante ese corto periodo de tiempo en que han de estar suspendidas las sesiones, á fin de que no se dé lugar á una paralización completa de las obras, ruego á la Asamblea la tome en consideracion, acordando que se discuta y se apruebe cuanto antes.

Leída segunda vez, y previa la oportuna pregunta, fué tomada en consideracion en votacion nominal, á petición de suficiente número de Sres. Diputados, por 78 que dijeron sí, contra 23 que dieron su voto negativo, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

- Cagigal.
  - Benitez de Lugo.
  - Valbuena.
  - Martinez Villergas.
  - Moran (D. Miguel).
  - García Romero.
  - Vaidés.
  - Pascual y Casas.
  - Rodriguez Arango.
  - Martinez Pacheco.
  - Fernandez Victorio.
  - Fantoni.
  - Martinez y Martinez.
  - Pasarón.
  - Cervera.
  - Regueira.
  - Gorria.
  - Insa.
  - García Alvarez.
  - Castillo.
  - Abad.
  - Perez Linares.
  - Girauta Perez.
  - Redondo Franco.
  - Garrido.
  - Mendez Ibañez.
  - Clavé.
  - Torres (D. José María).
  - Monturiol.
  - Alfaro (D. Timoteo).
  - Terre Agero.
  - Morayta.
  - Rojas.
  - Cuesta Olay.
  - Muñoz Nougúés.
  - Bonet.
  - Rivera (D. Valero).
  - Almagro.
  - Moreno Barea.
- Total, 78.

Señores que dijeron no:

- Sorní.
  - Pi y Margall (D. Francisco).
  - Becerra.
  - García Marqués.
  - Villalba.
  - García Morales.
  - Fernandez Ortega.
  - Salabert.
  - Samaniego.
  - Rodriguez Arango.
  - Plá y Martí.
  - Gomez Cuartero.
  - Cacho.
  - Quereizaeta.
  - Villanueva.
  - Puente.
  - Plaza.
  - Tapia.
  - Santos Manso.
  - Ruiz Llorente.
  - Mainar.
  - Martinez Barea.
  - Portales.
  - Arroyo.
  - García Martinez.
  - Sainz y Rueda.
  - Obertin.
  - Xérica.
  - La Rosa.
  - Gonzalez Rio.
  - Labra.
  - Celis Aguilera.
  - Rusca.
  - Padial.
  - Fernandez Castañeda.
  - Jimeno y Garcia.
  - García Ruiz.
  - Fernandez Latorre.
  - Gonzalez Valledor.
  - Sr. Presidente.
- Total, 25.

Hecha por el Sr. Secretario Cagigal la pregunta de si acordaba la Cámara que se discutiese en el acto, la resolución fué afirmativa.

Abierto el debate sobre ella, dijo en contra

**El Sr. Pérez Costales:** El asunto á que se refiere la proposición de que se trata es de suma importancia, y viene preocupando constantemente á los Diputados de las provincias gallegas. Cuestión es esta de una historia tan larga, que difícilmente habrá nadie que la desconozca; y tan importante es el asunto, que no hay nadie que aspire á representar cualquiera de las provincias de Galicia, que al formular su programa no tenga que dar su opinión acerca de esta materia. Por eso, obedeciendo á un mandato verdaderamente imperativo de nuestros electores, nos hemos ocupado de esta cuestión que tan profundamente afecta los intereses de Galicia.

No he de entrar en detalles sobre la historia de la empresa de este ferro-carril; los Diputados de las provincias gallegas saben como yo lo que en ellas se piensa acerca de esta empresa; y no una, sino varias veces, no un Ayuntamiento, sino muchos Ayuntamientos de Galicia, han acudido á la Representación nacional en diferentes legislaturas en queja contra esa empresa, que de plazo en plazo y de prórroga en prórroga no llega nunca á cumplir sus compromisos. Las Diputaciones de las cuatro provincias gallegas han acudido también á las Cortes en anteriores legislaturas alzando su voz para que no se le concedieran nuevas prórrogas, por el profundo convencimiento en que están de que es imposible que esas provincias vean construido su ferro-carril en manos de esa empresa. Por último, el Sr. Zahera puede decir si ha recibido algunas exposiciones en el mismo sentido.

Los Diputados gallegos nos encontramos en este asunto con este terrible dilema: ó cerrar los oídos al clamoreo general del país contra la concesión de nuevas prórrogas, ó adoptar un término medio que hiciera concebir un rayo de esperanza de que se realizará esa vía férrea; y optando por esto último se tomó el acuerdo de procurar una nueva prórroga condicional y no indefinida como la que se pide en esta proposición. Para esto tuvimos en cuenta el mal estado económico del país y la dificultad de que otra empresa quisiera encargarse de ejecutar obras de tanta importancia como las que aun quedan por hacer; porque es de notar que la actual empresa que ha disfrutado de una subvención como ninguna otra, ha llevado los trabajos en términos que las obras que faltan son las más costosas, procurando aprovecharse de la buena situación en que se encuentra colocada, en vez de satisfacer como debiera las necesidades del país.

Sepan los Sres. Diputados que es la tercera prórroga la que disfruta esta empresa, y una medida de tanta importancia sobre un asunto que encierra el porvenir de las provincias gallegas, no es posible que se resuelva á última hora y con la mayor urgencia.

Ya he indicado que nuestro acuerdo fué conceder una prórroga condicional y en plazos escalonados dentro de los cuales debía concluir la empresa determinadas secciones, y ahora se viene con esta proposición para que se discuta con toda premura, faltando al compromiso que tenemos contraído con nuestros comitentes, y pidiendo que la caducidad que ha de tener lugar el 23 de Noviembre se prorogue de un modo indefinido y sin condiciones, como si esas cuatro desgraciadas provincias estuviesen condenadas á no tener comunicaciones fáciles y expeditas con el resto de España. Nosotros no tenemos la culpa de que á nuestra conciencia repugne tratar estas cuestiones con tal premura; hemos hecho los mayores esfuerzos para evitar este doloroso trance; suframos, pues, las consecuencias de la votación que ha tenido lugar á las cuatro de esta madrugada, y contra las cuales yo protesto como Diputado gallego.

**El Sr. Cacho:** Grande es la dificultad con que tropiezo al tener que luchar con la elocuencia del Sr. Pérez Costales; pero afortunadamente la índole del asunto de que nos ocupamos no requiere grandes condiciones oratorias, y es en mi concepto cuestión de comun sentido.

Narraré ante todo la historia de la proposición, sintiendo que esta pueda lastimar en algo al Sr. Pérez Costales. Natural es que este asunto haya sido, como nos ha dicho S. S., objeto de largos debates por parte de los Diputados gallegos, cuando todos tenemos y hemos tenido siempre la idea fija de procurar el mayor beneficio para el país, sobre lo cual siempre hemos llegado á comun acuerdo.

La cuestión del ferro-carril nos ha ocupado, en efecto, muchos días; pero ha ocurrido con ella lo que con otras varias en que es de absoluta necesidad antes que nada estudiar el asunto con detenimiento, y aquí por desgracia algunas de las Diputaciones anteriores no se ocuparon del de que se trata con la debida calma, cuando es una materia tan compleja y se relaciona con otras cuestiones que no se pueden comprender á primera vista.

El resultado de todas nuestras conferencias es el que ha manifestado el Sr. Pérez Costales, aunque no ha estado completamente exacto en todos sus términos, pues el acuerdo fué establecer una prórroga escalonada para concluir ciertas secciones en determinados plazos.

Decidido esto á última hora, nos encontramos con que la suspensión de sesiones se aproximaba y no había medios hábiles de realizar por completo nuestro acuerdo, y ayer mismo convinimos en presentar la cuestión á las Cortes del mejor modo posible, para que resolvieran este asunto conforme á nuestros deseos, que no eran tan estrechos como se manifiestan en la proposición, y consistían en presentar un artículo adicional á un dictamen de la Comisión de Fomento, donde dejásemos consignado nuestro pensamiento; pero como dificultades que no necesito exponer ahora han impedido que se discuta ese dictamen, convinimos esta tarde varios Diputados gallegos con algunos representantes de la provincia de León, que se hallan tan interesados como los gallegos en este ferro-carril, en presentar esta proposición, de que yo di cuenta en primer término al Sr. Pérez Costales, el cual se encontró conforme con su espíritu y forma, si bien me manifestó que no podía firmarla por su situación en la Cámara.

La proposición, en la forma que se ha presentado, creo yo que llena casi todos nuestros deseos, y no esperaba yo ciertamente que la combatiera el Sr. Pérez Costales, y hasta me parece le ha hecho tan ruda oposición por no haberse fijado bien en los términos en que se halla redactada. No se trata de conceder una prórroga indefinida, sino de autorizar al Gobierno para suspender la caducidad hasta que reanuden sus sesiones las Cortes.

No seguiré al Sr. Pérez Costales en la historia que ha hecho de la empresa, porque este es un terreno resbaladizo y en que habría mucho que decir, y no es prudente lanzar acusaciones sin pruebas contra empresas que han hecho el sacrificio de entregar sus intereses á la industria en un país tan perturbado como el nuestro.

No creo justo atacar á empresas que se hallan en la situación de la Compañía del Noroeste, y mucho menos atacarla sin sólido fundamento. No seguiré, pues, en este camino al señor Costales, limitándome á contestar á otra clase de aseveraciones.

Tampoco ha estado exacto S. S. al decir que hace 13 años

que está en construcción el ferro-carril gallego. Esta está dividida en dos concesiones: una de Palencia á Ponferrada y otra de Ponferrada á la Coruña; y la línea más importante para nosotros, la que está dentro de Galicia, no lleva nueve años de construcción. No contestaré á si la empresa necesita invertir 60 años ó más para la construcción del ferro-carril; yo tengo mi opinión en este punto, y se la he manifestado á los Diputados gallegos varias veces con mi lealtad acostumbrada.

Concluyo, pues, insistiendo en que no se trata de obtener una prórroga indefinida, sino de suspender la caducidad hasta que, reunidas de nuevo las Cortes, voten una ley que resuelva la cuestión en el sentido más favorable á Galicia; y en ese concepto, ruego á la Cámara se sirva aprobar la proposición presentada.

**El Sr. Pérez Costales:** Tiene razón el Sr. Cacho al decir que no soy tan competente en materias de ferro-carriles como S. S. que es empleado de esa empresa. Pero dice S. S. que he incurrido en equivocación al hablar de las prórrogas, y aunque así sea, eso no invalida las razones fundamentales que he aducido.

Ha dicho el Sr. Cacho que ayer se tomó un acuerdo para tratar esta cuestión. Desde luego puedo asegurar á la Cámara que una gran parte de los Diputados gallegos no hemos tenido conocimiento de esa proposición, y da la singular coincidencia de que todos los que estamos presentes en este momento no lo hemos tenido.

Yo no he hecho acusaciones á la empresa; he referido hechos, y aludido á las exposiciones repetidas de las corporaciones populares, que existen en el Ministerio de Fomento y en el Archivo de las Cortes. Yo reconozco la buena voluntad de esta como de todas las empresas de ferro-carriles; pero he tenido que expresar la opinión de los mismos periódicos de Galicia, que censuran á la Diputación gallega por su conducta en esta cuestión.

**El Sr. Cacho:** Tengo que decir cuatro palabras para rectificar, siendo las primeras las que se refieren á si soy empleado ó no de la empresa. Lo soy efectivamente, y no lo he negado nunca, pues yo he vivido toda mi vida y vivo de mi trabajo; pero advierta el Sr. Costales que he tenido la delicadeza de no tocar la cuestión bajo el punto de vista que pueda favorecer los intereses de la empresa; pero aunque así hubiera hecho, ¿desde cuándo se considera indigno y bochornoso el defender cada cual sus intereses y su propiedad? Pues eso es lo que parece quiere indicar el Sr. Costales al manifestar como un cargo en contra mía que soy empleado de la empresa.

Debo rectificar también otro concepto. Me atribuye el señor Costales haber dicho que ayer se acordó llevar nuestro pensamiento en otra forma al dictamen que se iba á discutir de la comisión de Fomento.

En cuanto á las exposiciones de los Ayuntamientos pidiendo la rescisión, diré al Sr. Costales, y podría enseñar á S. S. cartas que tengo en el bolsillo, que también hay varios Alcaldes y Ayuntamientos que me han manifestado que los Diputados de Galicia les han escrito para que hagan exposiciones en contra de la empresa, y que ellos en verdad no comprenden su objeto ni están dispuestos á remitirlas.

No tengo por ahora más que decir.

**El Sr. Pla de Huidobro:** No voy á hacer un discurso, pues próximas á suspenderse las sesiones, no quiero entretener á la Cámara con una cuestión que es de interés especialmente para determinadas provincias de España. Yo no he dado mi voto á la proposición, teniendo en cuenta que todos los Diputados gallegos venimos comprometidos á hacer cuanto sea posible para que el ferro-carril del Noroeste llegue á ser una verdad.

El 23 de Noviembre cae la concesión de la empresa, y para obviar el inconveniente que resultaría estando entonces cerradas las Cortes, el Sr. Cacho ha presentado una proposición autorizando al Gobierno á suspender la caducidad. Sus firmantes han sido sin duda alguna guiados de un pensamiento noble y levantado, con el cual yo estoy conforme; pero es preciso imponer á la empresa algunas condiciones al dárle esa prórroga, que puede ser indefinida. Con este objeto, los Diputados gallegos reunidos hace algunos días acordaron ciertas bases que, unidas á la proposición que se discute, podrían resolver la cuestión á satisfacción de los mismos y de la Cámara. Estas bases, con las que la empresa ha manifestado hallarse conforme, son las siguientes: (S. S. las leyó.)

Estas condiciones fueron discutidas y aprobadas por la gran mayoría de los Diputados gallegos; y cuando en un asunto de esta clase se presenta la conformidad de los Diputados interesados en tan gran número, creo que la Cámara puede adoptar su pensamiento como el más conveniente á los intereses de Galicia y la expresión de la opinión de sus representantes en este sitio.

**El Sr. Presidente:** Se suspende esta discusión.

**El Sr. Estévez:** tiene la palabra.

**El Sr. Estévez:** La he pedido para dirigir al Sr. Ministro de la Gobernación una súplica acerca de algunos artículos que aparecen modificados de la ley de 1822 para la organización de la Milicia, publicada en la GACETA de hoy, los cuales se prestan á muchas interpretaciones; y á fin de desvanecer la duda y la alarma que pudiera cundir, quisiera que S. S. diese las explicaciones necesarias.

**El Sr. Ministro de la Gobernación:** Por deber y por gusto voy á contestar al Sr. Estévez.

Los artículos adicionados que hoy publica la GACETA son precisamente consecuencia de las explicaciones que tuve la honra de dar en el Congreso, y con las que el Congreso estuvo conforme, cuando se discutió la ley restableciendo la Ordenanza del año 22. A mí me parecía altamente inconveniente que se constituyeran dos Milicias, es decir, que la fuerza de los Voluntarios estuviera organizada con arreglo á dos principios, con sujeción á dos leyes, conforme á dos tendencias; y así lo dije cuando por el Sr. Becerra y por el Sr. Sorni se me pidieron estas explicaciones, explicaciones que tuve la suerte de que merecieran la aprobación de la Cámara.

Aparte de lo que acaba de decir el Sr. Estévez, tengo noticia de que esas disposiciones publicadas por mí han producido cierta alarma en la Milicia de Madrid, y yo tengo, además del gusto, el deber imprescindible de calmar esta alarma.

No se trata del desarme de los actuales Voluntarios: se trata de la reorganización de la Milicia con arreglo á la Ordenanza del año 22, aprobada por las Cortes Constituyentes; se trata de que vengan á formar parte de la Milicia nacional que vamos á organizar todos los ciudadanos que reúnan las condiciones del art. 1.º; es decir, todos aquellos que tengan un modo de vivir conocido. Si estos se encuentran hoy día dentro de la Milicia, continuarán, no por derecho propio, sino por obligación, formando parte de los batallones actuales, y á estos no hay necesidad de decirles nada ni de quitarles el armamento, sino de reorganizarlos con arreglo á la nueva Ordenanza aprobada por las Cortes; ni más ni menos.

Además hay batallones, como sabe el Sr. Estévez, que se encuentran organizados conforme á la ley del año 69; y como quiera que hoy la organización ha de ser distinta, obedeciendo á un nuevo principio, á una nueva ley y á una nueva Orde-

nanza, esos batallones organizados con arreglo á la ley del 69 serán reorganizados conforme á la ley aprobada por estas Cortes, ó lo que es lo mismo, á la Ordenanza de 1822, con las ligerísimas modificaciones en algunos detalles que se han estimado convenientes.

Si estos batallones según el reglamento tienen que reorganizarse por barrios y por distritos, continuarán organizados de la misma manera, viniendo á formar parte de los mismos batallones todos aquellos que, estando comprendidos dentro de la edad de 18 á 45 años, estén domiciliados en el mismo distrito á que la fuerza armada ó batallón pertenezca. De manera que los actuales batallones de Voluntarios se reforzarán con nuevos individuos que entrarán á formar parte de ellos, y luego que estos batallones tengan la fuerza necesaria, luego que estén constituidos del modo que la ley manda, entonces elegirán sus Jefes, elegirán su Plana Mayor, prestarán servicio y se sujetarán á las leyes penales que en la misma ley existen.

Lo que yo no puedo consentir, y esto lo declaro desde luego, es que haya grupos de gente armada sin obedecer á ningún principio, á ninguna ley, sin organización de ningún género. No tengo noticia de que en Madrid se encuentre ninguno de esta manera; pero en provincias los hay realmente.

Se han concedido autorizaciones por Ministerios pasados á determinadas personas para la organización de batallones sueltos sin reconocer á Autoridad y sin acatar ley alguna. A un Diputado conocido de todos nosotros se han entregado 3.500 armas; he pedido noticia al Gobernador de su provincia del paradero de estos fusiles, y me ha contestado que no tenía ninguna; la he pedido al Alcalde de su pueblo, y el Alcalde tampoco sabe nada. Esto es lo que el Ministro de la Gobernación no puede consentir. La fuerza armada tiene que estar sujeta á una ley, tiene que estar sujeta á un principio; ha de tener su Ordenanza, ha de sufrir penas señaladas en esta misma Ordenanza, y por esto el Ministro de la Gobernación hará que estos grupos armados, que estas fuerzas no organizadas sean desarmadas, entregando sus fusiles á aquellos individuos que formen parte de los batallones reorganizados con arreglo á la ley actual.

Si el Sr. Estévez ha visto la ley, comprenderá que esta reorganización tienen que hacerla los Ayuntamientos, que al Ayuntamiento corresponde llevarla á cabo, y esto ofrece una garantía inmensa para todos los partidarios de la Milicia, para todos los partidarios de las fuerzas populares armadas.

El art. 2.º de estas disposiciones generales dice «que el armamento que exista en poder de los batallones actuales podrán recogerlo y distribuirlo de nuevo los Inspectores de provincia, en uso de las facultades que por esta misma Ordenanza se les confieren.»

Esta prescripción está consignada en la forma que acaban de oír los Sres. Diputados, porque como sabe el Sr. Estévez, los Inspectores, según la ley dice, son los que están encargados de los parques en las provincias, los que tienen la misión especial de recoger las armas, de reconstruirlas y de recomponerlas, de acuerdo indudablemente con los Ayuntamientos, con los Alcaldes como Presidentes de estas corporaciones populares.

Advierta el Sr. Estévez que la palabra escrita en este artículo es *podrán*; y en este sentido, cuando los Inspectores encuentren fuerzas armadas de la manera que dije antes, es decir, sin organización alguna, sin sujeción á ninguna ley, á ningún principio, podrán recoger las armas de estos grupos que no tienen organización, llevarlas á los parques y entregarlas después á los Ayuntamientos para distribuir las entre la Milicia reorganizada con arreglo á esta ley.

Para concluir, insistiré en lo que dije antes: que los batallones que se encuentren organizados actualmente con arreglo á una ley, con arreglo á un principio, se les respetará, sin más que se reorganicen, que se arreglen y se refuercen conforme á lo que la actual ley y la Ordenanza mandan.

Creo que satisfaran estas explicaciones al Sr. Estévez, á la Cámara, al pueblo de Madrid y á España entera, porque todos verán en ellas que el Ministro de la Gobernación y el Gobierno actual, no tan sólo no son enemigos de la Milicia ciudadana ni de las fuerzas populares armadas, sino que, por el contrario, quieren que se organicen convenientemente para que tengan todo el vigor y toda la energía necesarias y coadyuven de la manera que deben coadyuvar á la acción del Gobierno.

Para que esta declaración del Ministro de la Gobernación pueda llevar la confianza á los ánimos que se encuentran un tanto alarmados, según dice el Sr. Estévez, yo le rogaria encarecidamente me dijese si le satisficiera; que si no le satisficiera, yo las daré tan amplias como sea necesario y como el Sr. Estévez crea que deben darse, para satisfacción completa de S. S. y de todo el mundo.

**El Sr. Estévez:** Doy gracias al Sr. Ministro por sus explicaciones, y debo manifestar que por mi parte estoy satisfecho, porque ha dicho lo que yo quería saber. Aquí hay algunos Sres. Diputados que son Comandantes de la Milicia de Madrid, y ellos podrán decir lo que piensan acerca de este asunto. En cuanto á la conveniencia de reorganizar la Milicia y de darle cierto carácter, estoy conforme, y ya lo he dado á entender bien claro en el hecho de haber sido yo uno de los que votaron en pro de la ley presentada al efecto. S. S. pidió autorización para hacer ciertas modificaciones, y yo entendí que se referían á las que exigían las actuales circunstancias, porque había en aquella ley algunos artículos anacrónicos; pero no me figuraba que al modificarla se iban á quitar algunas preeminencias que tenían los voluntarios sobre los forzosos; aunque comprendo que esto no puede tener lugar, supuesto que ya no hay voluntarios, sino que todos son forzosos.

**El Sr. Ministro de la Gobernación:** Está en un error el Sr. Estévez: dentro de esta ley hay Milicia voluntaria de los mayores de 45 años, que reuniendo ciertas condiciones vendrán á formar un cuerpo de Milicia veterana, con objeto de respetar esta institución que tantos servicios ha prestado á la libertad.

En cuanto á la modificación que se ha hecho de quitar la Milicia voluntaria, recordará S. S. que al pedirse explicaciones por los Sres. Sorni y Becerra, las di tan explícitas que no pueden dar lugar á dudas. Dije que no podía consentirse que hubiera Voluntarios organizados con arreglo á dos principios, y que había necesidad, respetando derechos creados, de someter á la Milicia actual á este reglamento, con objeto de que hubiera la unidad de miras que debe procurarse en toda corporación armada.

**El Sr. García Marqués:** Siento no estar conforme con las explicaciones dadas por el Sr. Ministro de la Gobernación; y como este es un asunto importante, desearia que S. S. se sirviera dar explicaciones más concluyentes, para que desapareciera toda desconfianza.

En la ley del 22, en una de sus disposiciones transitorias, se dispuso que la Milicia que estaba ya organizada quedase tal como estaba. En el decreto del Sr. Sagasta, después de consignarse los requisitos que debían tener los ciudadanos para formar parte de la Milicia nacional, hay un artículo adicional respetando la Milicia que en aquella fecha estaba organizada.

Pues bien; hoy nos encontramos en el mismo caso que

cuando se dictó la ley del 68. Segun ha manifestado el Sr. Ministro de la Gobernacion serán respetados los batallones actuales, pero se faculta á los Inspectores del Gobierno para que puedan recoger las armas á los que crean que no están dentro de las condiciones de la ley; y como pudieran surgir algunas disidencias sobre ese punto, desearia yo que el Sr. Ministro explicase y determinase las facultades que á esos Inspectores se conceden.

No puedo tampoco menos de llamar la atencion del señor Ministro sobre el reglamento de la Milicia que se trata de reorganizar. Esta noche estamos citados los Jefes de la Milicia de Madrid á una reunion con objeto de nombrar dos que formen parte de la comision que ha de redactar el reglamento, y me extraña que antes de que los Jefes de la Milicia formen parte de esa comision se haya publicado el reglamento.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Yo quisiera que S. S. hubiera leído el decreto y la ley y se hubiera penetrado de la aspiracion del Ministro de la Gobernacion al formar esa comision compuesta de respetables individuos que han pertenecido á la Milicia, así como de la mision que esta comision tiene que desempeñar. Si eso hubiera hecho S. S., se habria evitado distraer la atencion de la Cámara, y á mí el disgusto de molestarla de nuevo.

He dicho terminantemente que el art. 2.º de la ley determina que ha de haber Milicia voluntaria y Milicia legal. Esto fué perfectamente declarado cuando se discutió la ley, y S. S. no opuso la menor dificultad.

El Ministro de la Gobernacion estaba autorizado por las Cortes para hacer la reforma conforme á las explicaciones que aquí se habian dado, y así lo ha hecho; no es, por tanto, esta la ocasion de discutir la ley.

Respecto á la comision, diré á S. S. que no se habia nombrado para reformar las Ordenanzas del año 22, sino para redactar el reglamento, acerca del cual ignora S. S. que nada tiene que ver con la Ordenanza ya publicada como ley en la materia.

El Sr. **Estévez**: Repito que estoy satisfecho con las explicaciones del Sr. Ministro de la Gobernacion. Las he pedido antes á consecuencia de las dudas que se habian suscitado respecto á si el espíritu del reglamento era desarmar á los Voluntarios. Al decir S. S. que no, me complace su contestacion, porque yo creo que la Milicia nacional de Madrid obedecerá todas las leyes y todas las disposiciones del Gobierno.

Yo de mí sé decir que estoy dispuesto á obedecer todas las leyes: á lo que no estoy dispuesto es á lo que creo que no hará este Gobierno ni ningun Gobierno republicano federal; es á consentir que se desarme la Milicia ni á mí como voluntario, porque no soy de los que están acostumbrados á dejarse desarmar.

El Sr. **García Marqués**: Siento que el Sr. Ministro de la Gobernacion no haya querido comprenderme, y haya creído que yo no estaba enterado de lo que decia S. S. Siento tambien que S. S. esté acostumbrado á contestar de una manera que yo no deseo me conteste á mí, por más que el Sr. Ministro no juzgue oportuno en este instante que se trate de este asunto. Es cierto que debimos tratar de él cuando se presentó la ley; pero recordará S. S. que yo hice entonces una pregunta, y si no la explané más fué porque no pude pensar nunca que el Sr. Ministro considerase que los Voluntarios debian tener 43 años; en mi concepto los Voluntarios deben ser los más jóvenes, porque son los que están más dispuestos á lo que el Gobierno les mande para defender la República federal.

Mi ánimo no ha sido incomodar á S. S. ni perder tiempo; pero cuando una disposicion puede tener distintas interpretaciones, es necesario explicarla, y en esta ley se faculta á los Inspectores para recoger las armas á aquellos individuos que no crean que están dentro de la ley, cuando esa atribucion debe pertenecer á los Ayuntamientos, que son los Jefes de la Milicia. Es menester, pues, que esto quede claro; porque puede suceder que cuando S. S. deje ese banco, el que en él le suceda interprete el reglamento de un modo distinto del que S. S. se ha propuesto.

El Sr. **Armentia**: No puedo menos de pedir la palabra, por no satisfacerme cumplidamente las explicaciones que ha dado el Sr. Ministro de la Gobernacion; además que tengo un deber ineludible de defender á la Milicia de Madrid, y sobre todo, de pedir aclaraciones ámplias.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): S. S. tiene el derecho de hablar para alusiones personales, pero no pedir aclaraciones.

El Sr. **Armentia**: Si el Sr. Presidente no me deja basar la alusion, no podré continuar en el uso de la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Puedo concederle á S. S. la palabra para alusiones, no para otra cosa.

El Sr. **Armentia**: El Sr. Estévez ha aludido aquí á los Jefes de la Milicia; como tal, me considero aludido, por más que aquí esté investido con el carácter de Diputado; pero como yo no puedo dividirme en dos, tengo que ser Diputado y Comandante en una sola persona.

Se está tratando de la cuestion de Milicia, y por lo tanto, como aludido....

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Sr. Diputado, S. S. tiene que usar de la palabra como Diputado de la Nacion para alusiones personales.

El Sr. **Armentia**: Como Diputado de la Nacion haré uso de la palabra, citándome á la cuestion de Milicia.

El art. 4.º de las disposiciones transitorias dice:

«Todos los cuerpos de Milicias &c.» (Leyó.)

Yo no puedo menos de decir al Sr. Ministro de la Gobernacion si la Milicia actual de Madrid, que tantos servicios ha prestado, que tantas pruebas de cordura y patriotismo ha dado, y que quizás por muchos no se tengan en cuenta; si la Milicia de Madrid, modelo de todas las Milicias habidas y por haber, no ha de merecer siquiera el respeto de este Gobierno para que conserve su organizacion actual. No puedo menos de decir que me es doloroso y triste manifestar que un Gobierno tan reaccionario como el del Sr. Sagasta respetó la Milicia que habia entonces en Madrid cuando dió su célebre decreto sobre la organizacion de la misma; y este Gobierno, que no tiene en cuenta para nada los servicios de la Milicia, que no tiene en cuenta para nada el que á esta Milicia se le han dado muchos motivos para...

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Sr. Diputado, está S. S. fuera de la alusion.

El Sr. **Armentia**: Sr. Presidente, si la mesa no me deja alguna expansion para lo que tengo que manifestar respecto á las alusiones, no podré menos de sentarme; pero sabrá la Milicia de Madrid, sabrá España, sabrá toda la Nacion, que la mesa no deja á un Diputado, que es á la par Comandante de la Milicia, defenderla en lo que aquí parece que hay ofensa.

Se ha manifestado, segun mi pobre opinion, que á la Milicia de Madrid, digna de todo respeto, se la quiere desarmar de una manera indirecta, por más que dé el Sr. Ministro de la Gobernacion varias explicaciones, siempre y cuando que S. S. no publique una aclaracion en la GACETA á la primera disposicion transitoria. De lo contrario, la alarma hoy de los Voluntarios de Madrid es justificada; la alarma hoy de los Voluntarios de Madrid tiene que ser tanto más justificada, cuanto que no se ha contado con la Milicia de Madrid y sí se ha contado con otros

cuerpos cuando ha creído el Gobierno que pudiera peligrar en algun tanto el orden público, siendo así que la Milicia de Madrid, desde sus primeros Jefes hasta el último de sus individuos, han dado palabra de conservar y ser el sosten del orden en Madrid, y han dado pruebas evidentes y prácticas de que saben cumplir ante todo como fuerza armada, por más que sus ideas sean más avanzadas que algunas que aquí se emiten por algunas fracciones de la Cámara y algunos Gobiernos que se han llamado republicanos federales, pero que en la práctica no lo han probado como lo ha probado la Milicia de Madrid.

El Sr. Ministro de la Gobernacion me dice que no está dispuesto (segun infiero por un signo de cabeza que le he visto), que no está dispuesto á hacer una aclaracion en la GACETA. Pues si no está dispuesto el Sr. Ministro de la Gobernacion á hacer una aclaracion en la GACETA, no puedo menos de decir que lo expuesto por el Sr. García Marqués, por más confianza que se pudiera tener en el Sr. Ministro de la Gobernacion, por más protestas que haga el Sr. Ministro de la Gobernacion de que tiene muy en cuenta esta alta institucion....

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): No puedo permitir que S. S. continúe en el uso de la palabra si no se ciñe á la alusion.

El Sr. **Armentia**: Estoy citándome á la alusion, y siento tanto más que el Sr. Presidente no me permita alguna expansion en esta cuestion, cuanto que es grandísima por todos conceptos....

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): No lo permite el reglamento.

El Sr. **Armentia**: Sr. Presidente, no me he salido de la alusion, y siento mucho tener que discutir con la mesa, puesto que no me he separado una vez todavía de la cuestion Milicia, y apelo al buen criterio de la Cámara.

Por lo tanto, puesto que el Sr. Estévez ha manifestado aquí que los Comandantes de la Milicia que son Diputados expongan su opinion, y la mesa me concede la palabra para alusiones, yo no me he salido un ápice de la cuestion, y apelo al criterio del Sr. Presidente.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): El Presidente suplica á S. S. que se ciña á la alusion.

El Sr. **Armentia**: El art. 2.º de las disposiciones dice «que el armamento que exista en poder de los batallones actuales podrán recogerlo y distribuirlo de nuevo los Inspectores de provincia, en uso de las facultades que por esta misma Ordenanza se les confieren.»

¿Me quiere decir el Sr. Ministro de la Gobernacion....

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): No puede V. S. preguntar al Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. **Armentia**: Tendré que preguntar entonces á la entidad cuestion Milicia. Yo no entiendo la cuestion segun el criterio del Sr. Presidente.

Siento mucho que se coarte aquí la libertad y el derecho de un Diputado que cuando se le alude tiene que defenderse, y la cuestion que se debate atañe á su personalidad.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Estoy concediendo á S. S. toda la latitud para que hable cuanto guste, citándose á la alusion; pero no puedo permitir á S. S. que haga preguntas al Gobierno, porque no me autoriza para ello el reglamento.

El Sr. **Armentia**: Yo no puedo menos de manifestar, como ha indicado el Sr. Estévez antes, y apelo al criterio de quien tenga que dar disposiciones sobre el asunto (puesto que parece que ha-ta se prohibe por la Presidencia nombrar la persona del Sr. Ministro de la Gobernacion, y no lo nombraré); yo no puedo menos de manifestar, como el Sr. Estévez, y me cito completamente á la alusion, que la Milicia de Madrid no está dispuesta bajo ningun concepto á entregar las armas, si bajo cualquier pretexto, directo ó indirecto, se trata de desarmarla: no las entregará, por más que algun Sr. Diputado diga que sí. Y tanto es así, que ya que se me provoca, digo que las entregará por la fuerza, pero no por voluntad... (Interrupciones.)

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Sr. Diputado, llamo á S. S. al orden.

El Sr. **Armentia**: Sr. Presidente, puesto que la mesa me coarta completamente el derecho de defenderme, yo, que tendria medios dentro del reglamento hasta para contrarestar ese mismo terreno en que me coicia la Presidencia, mandando leer desde el primer artículo hasta el último de esa ley de Milicia, protesto contra esa libertad que se me coarta por la mesa, y me siento.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): El Sr. Ministro de la Gobernacion tiene la palabra.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Es achaque de ciertos Diputados, é indudablemente con buen fin, pero desconociendo por completo las prácticas parlamentarias, el acusar un día y otro día, una vez y otra vez al Presidente de la Cámara de que les coarta el ejercicio de su derecho. Y digo que con buen fin y con desconocimiento completo de las prácticas parlamentarias y del reglamento, porque de otra manera no se concibe que el Sr. Armentia hubiera acusado de la manera dura que lo ha hecho al Presidente de la Cámara, cuando estamos discutiendo una cosa completamente fuera de reglamento.

El Sr. Estévez ha sido autorizado para hacer una pregunta con arreglo al reglamento, porque la Presidencia la ha considerado urgente: el Ministro de la Gobernacion ha contestado como le ha parecido conveniente: el Sr. García Marqués ha terciado en la discusion como aludido, aunque no habia tal alusion: el Sr. Armentia ha querido tambien intervenir y ha querido traer al debate una cuestion que no es cuestion, un asunto que está ya votado por la Cámara; pero aunque no lo estuviera, es un asunto que no está á la orden del día, que no ha venido en forma de proposicion ni de interpelacion.

¿Y con qué razon el Sr. Armentia (y no quiero salir con esto á la defensa de la Presidencia, que no la necesita) dice que la Presidencia le coarta en su derecho? ¿Por qué razon viene á conceitar los ánimos que no se dejarán conceitar fácilmente? Enténdalo el Sr. Armentia, porque ya sabemos lo que S. S. significa en la Milicia de Madrid, ó por lo menos lo sabe el Ministro de la Gobernacion; y la Milicia de Madrid tiene bastante sensatez, bastante cordura, bastante patriotismo para desoir las excitaciones del Sr. Armentia y de otros que únicamente saben vivir en el desorden, en la perturbacion, en el ataque á los poderes públicos, en el ataque á las Cortes Constituyentes y á toda aquello que constituye la base sólida de la sociedad.

No crea el Sr. Armentia que la Milicia de Madrid le oirá: la Milicia de Madrid está perfectamente convencida del derecho que el Ministro de la Gobernacion tiene á publicar este decreto, y está decidida á respetar los acuerdos de las Cortes Constituyentes; ya lo ha dicho aquí una persona respetable en la Milicia, que lo es tanto por lo menos como pueda serlo el Sr. Armentia: tengo la evidencia de que la Milicia de Madrid respetará los acuerdos de las Cortes aun contra la voluntad del Sr. Armentia; y ¡ay del Sr. Armentia si se opusiera á ello!

Yo no tengo necesidad de dar explicaciones sobre una cosa en que ya las he dado extensas; pero tengo necesidad de lla-

mar la atencion de la Cámara sobre una parte en que ha fundado su acusacion ó ataque el Sr. García Marqués al Ministro de la Gobernacion.

El Sr. García Marqués dice que conoce lo que el Gobierno va á hacer en la cuestion de reglamento, porque S. S. dice que conoce la Ordenanza y el reglamento, siendo así que el reglamento aun no se ha hecho. Ya veis, Sres. Diputados, qué manera de discutir, qué modo de traer aquí las discusiones; el Sr. García Marqués dice que conoce el reglamento y que sabe las atribuciones que en él se conceden al Gobierno, cuando el reglamento no está hecho; es más, cuando la comision que ha de redactarle no está nombrada todavía.

Y respecto al Sr. Armentia, tengo que decirle una cosa. Yo, ya sea por el amor grande que tengo á la libertad, y por consiguiente á la igualdad, ya porque sea un pobre provinciano, no quiero hacer excepcion de la Milicia de Madrid; la Milicia de Madrid como todas las Milicias, se sujetará á las disposiciones legales; la Milicia de Madrid será lo mismo que la de la última aldea; no hay razon suficiente para que se respete la Milicia de Madrid en absoluto como el Sr. Armentia pide, y para que no se respete á las demás: de modo que el Sr. Armentia se opondria á que se desarmara á la Milicia de Madrid, pero no á que se desarmaran las Milicias de las provincias. Se equivoca el Sr. Armentia; porque el Ministro de la Gobernacion no está dispuesto á hacer eso.

El Sr. **Cabello**: Pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): No hay palabra.

El Sr. **Cabello**: Soy Comandante de la Milicia nacional.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion**: Y al decir el Sr. Armentia, y con esto concluyo, que de una manera indirecta quiere el Ministro de la Gobernacion desarmar la Milicia ciudadana, se equivoca por completo: no conoce el Sr. Armentia el carácter del Ministro de la Gobernacion; si el Ministro de la Gobernacion intentara desarmar la Milicia de Madrid, lo diria claramente, porque le sobra carácter para ello, y sabria perecer en la demanda si el acuerdo de las Cortes fuera este: no conoce el Sr. Armentia al Ministro de la Gobernacion, si cree que va por caminos indirectos á conseguir ese fin. El Ministro de la Gobernacion ha declarado, y el Sr. Armentia no tiene derecho á dudar de sus palabras, que la Milicia que está organizada con arreglo á una ley, con arreglo á un principio, con arreglo á un sistema, será reorganizada sin ser desarmada, con arreglo á la ley actual. Esta es la verdad y lo que el Gobierno quiere. Lo que el Gobierno no consentirá, porque no puede consentirlo, son los escandalosos abusos que hasta ahora han venido cometándose.

Algunos Sres. Diputados, algunos particulares, han pedido autorizaciones parciales al Ministro de la Gobernacion ó al de la Guerra, ó al Presidente del Poder Ejecutivo, para formar batallones de Voluntarios, y despues han venido solicitando del Ministro de la Guerra armamento; se les ha concedido el armamento por wagoes, con escándalo del pais; porque si yo dijera el armamento que se ha entregado á los Voluntarios, el pais quedaria escandalizado, cuando la mayor parte de él está en poder de los carlistas. Esto el Gobierno no puede consentirlo. Esta es la verdad, y lo probará el Gobierno cuando se quiera; tengo datos, tengo medios para probarlo; y si se quiere saber quién ha concedido el armamento, pregúntese al General Ferrer que está pronunciado en Cartagena, y él dirá tambien las armas entregadas á los Voluntarios y los cañones que se les han entregado, y dirá si no ha sido una verdadera causa de perturbacion la autorizacion que se concedió por cierto Ministro de la Guerra para que se dispusiera de bienes que no pertenecian al Ministro de la Guerra, ni á las Cortes, ni al Gobierno, sino que pertenecian al pais. Por consiguiente, el Ministro de la Gobernacion, y lo declaro por última vez, no consentirá mientras esté en este departamento, que existan fuerzas armadas sin organizacion ni sujecion á ningun principio; y si hay alguna fuerza armada, ya sea en Madrid, ya sea en provincias, que se encuentre en estas condiciones, será desarmada de grado ó por fuerza.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Queda terminado este incidente.

El Sr. **García Marqués**: He pedido la palabra para rectificar y tambien para alusiones.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Estamos en un debate irregular que la mesa no puede consentir. Además, han pasado las horas de reglamento y hay que entrar en la orden del día.

El Sr. **Armentia**: Yo he pedido la palabra para defenderme de las graves ofensas que me ha dirigido el Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Estamos ya en la orden del día.

El Sr. **Cabello**: En nombre de la igualdad, pido se conceda la palabra á un Comandante que no es de la Milicia de Madrid.

El Sr. **Estévez**: Sr. Presidente, pido la palabra.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Se ha entrado en la orden del día.

El Sr. **García Marqués**: Pido que se lea un artículo del reglamento.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Señale S. S. qué artículo ha de leerse.

El Sr. **García Marqués**: El art. 111.

El Sr. **Secretario** (Cagigal): El art. 111 dice así:

«El que en los discursos pronunciados ó documentos que se leyeren fuese aludido en su persona ó en sus hechos propios, podrá usar en la misma sesion de la palabra, sin entrar en el fondo de la cuestion, para rectificar ó defenderse; y si no se hallase presente, en la inmediata. Para hacerlo en lo sucesivo se necesitará acuerdo de las Cortes.»

En estos casos no se permitirá más que el discurso del que se defiende y el del que hubiere hecho la alusion, si quiere contestar, despues de lo cual se pasará á otro asunto.»

El Sr. **García Marqués**: Pido la palabra:

El Sr. **Cabello**: Tambien tengo yo pedida la palabra para una alusion.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Sr. García Marqués, S. S. ha hecho ya uso de la palabra para una alusion, y yo no sé que S. S. haya vuelto á ser aludido por el Sr. Ministro de la Gobernacion.

El Sr. **García Marqués**: Yo insisto, Sr. Presidente, en que el Sr. Ministro de la Gobernacion me ha aludido personalmente.

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Permítame el señor García Marqués que le diga que no ha habido alusion á S. S. en el discurso del Sr. Ministro de la Gobernacion. Lo que ha ocurrido aquí es que se ha hecho una pregunta al Gobierno, este ha contestado, y por consiguiente no ha habido debate alguno, quedando por tanto terminado este incidente.

El Sr. **Armentia**: Sr. Presidente, pido que se escriban las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de la Gobernacion referentes al asunto. (Murmulló.)

El Sr. **Vicepresidente** (Cervera): Orden, Sres. Diputados.

El Sr. **Armentia**: Ruego encarecidamente á la mesa....

